

Boletín Oficial



Correo Oficial	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
DRA. NADIA GARCÍA AMUD DR. VÍCTOR HUGO MARTEL
Subsecretaria Director

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@chaco.gov.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 16 PAGINAS RESISTENCIA, LUNES 3 DE JULIO DE 2017 EDICION N° 10.101

RESOLUCIONES

PROVINCIA DEL CHACO TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA RESOLUCIÓN N° 040/2017

RESISTENCIA, 21 de junio de 2017

VISTO:

Las Leyes N° 1.092 - A (antes Ley N° 4.787) y N° 2.605 - F (antes Ley N° 8.000), el Decreto N° 902/17, las Resoluciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas N° 351/17 y N° 447/17; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 902/17, el Poder Ejecutivo Provincial autorizó a la Tesorería General de la Provincia a emitir letras de corto plazo, según lo prescripto por el Artículo 105 de la Ley N° 4.787;

Que, el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas dictó la Resolución N° 447/17 en la que reglamentó, para esta oportunidad, el llamado a licitación correspondiente a la emisión de Letras de Tesorería y se fijaron las condiciones particulares de los instrumentos, con los límites fijados por el Decreto citado precedentemente y por la Resolución N° 351/17 del citado Ministerio;

Que se ha realizado la licitación de las Letras en cuestión;

Que la mencionada licitación se llevó a cabo en el Mercado Abierto Electrónico Sociedad Anónima (MAE), a través de su sistema de transacciones electrónicas denominado SIOPEL, conforme las normas dictadas por dicho Mercado, en materia de concertación, registración y liquidación de las operaciones con letras;

Que la presentación de ofertas, en el día y horas fijados, se realizó a través de los agentes colocadores de la operatoria, y en la que se obtuvo como resultado propuestas, en su conjunto, por un monto de valor nominal de Pesos Seiscientos Treinta y Tres Millones Seiscientos Ochenta y Dos Mil Trescientos.- (\$633.682.300.-);

Que conforme lo establecido en el artículo 9° de la Resolución N° 447/17, la Subsecretaría de Programación Económica y Presupuestaria ha conformado la adjudicación e informado a esta Tesorería General el resultado de la licitación pública de las Letras a emitirse por la presente;

Que, por lo antedicho y lo dispuesto en la Ley N° 2.605 - F (antes Ley N° 4.787) y la normativa específica así como por las facultades concedidas por la Ley N° 711-F (antes Ley N° 3.723), corresponde el dictado de la presente resolución;

Por ello:

LA TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1°: Dispónese la emisión de Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 1, Clase 2 y declárese desierta la Clase 3, de acuerdo a lo previsto en el Decreto N° 902 y la Resolución N° 447/17 del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, y de conformidad con los términos y condiciones que se establecen en esta Resolución.

Artículo 2°: Las Letras de Tesorería Clase 1 cuya emi-

sión se dispone por el Artículo 1° tendrán las siguientes características:

- Denominación: Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco, Clase 1 en pesos a sesenta y tres (63) días.
- Moneda de emisión: Pesos.
- Fecha de Licitación: 21 de junio de 2017.
- Fecha de Emisión: 23 de junio de 2017.
- Fecha de Liquidación: 23 de junio de 2017.
- Monto total colocado: Pesos Ciento Treinta y Ocho Millones Setecientos Diez Mil Cuatrocientos Veintiocho (\$138.710.428.-) a un precio de emisión de \$0,956656.
- Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal pesos uno (VN \$1).
- Plazo: sesenta y tres (63) días.
- Vencimiento: 25 de agosto de 2017.
- Amortización: Íntegramente a su vencimiento. Cuando la fecha de pago de la amortización no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, correspondientes a la Provincia, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos o aquél que en el futuro lo sustituya.
- Régimen de colocación: Licitación pública
- Régimen de adjudicación: Subasta holandesa de precio único.
- Tipo de oferta: oferta parcial.
- Importe de las ofertas:
 - Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$ 500.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$1).
 - Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diezmil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$1).
 - Tramo No Competitivo - Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$1). El importe máximo será de valor nominal pesos cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve (VN \$499.999).
- Agente de cálculo: Contaduría General de la Provincia.
- Agente Financiero: Nuevo Banco del Chaco S.A.
- Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras de Tesorería. La comisión será del 0,25% sobre el monto adjudicado a terceros.
- Participantes: podrán participar de las licitaciones:
 - Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
 - Inversores: todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas, quienes deberán presentar sus órdenes a través de las entidades mencionadas en 1) precedente.

- t) Negociación: Podrán negociarse en el Mercado Abierto Electrónico y listarse en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("B&MA").
- u) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco, Clase 1 a 63 días con derecho al cobro. Si la fecha de vencimiento y/o cualquier fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior. Se considerará "día hábil" cualquier día en el cual los bancos comerciales de la ciudad de Resistencia y/o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no estuvieran abiertos para operar.
- v) Forma y Titularidad: Estarán representadas por un certificado global permanente, a ser depositado en Caja de Valores S.A. Los Beneficiarios renuncian al derecho a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la Ley N° 20.643 "Régimen de Compra de Títulos Valores Privados", encontrándose habilitada la Caja de Valores S.A. para cobrar aranceles a los depositantes, que estos podrán trasladar a los Beneficiarios.
- w) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.
- x) Rescate anticipado: a opción del emisor, podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
- y) Forma de liquidación: a través de MAE-Clear.
- z) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
- aa) Legislación aplicable: Argentina
- Artículo 3º:** Las Letras de Tesorería Clase 2 cuya emisión se dispone por el artículo 1º tendrán las siguientes características:
- a) Denominación: Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco, Clase 2 en pesos a noventa y ocho (98) días.
- b) Moneda de emisión: Pesos.
- c) Fecha de Licitación: 21 de junio de 2017.
- d) Fecha de Emisión: 23 de junio de 2017.
- e) Fecha de Liquidación: 23 de junio de 2017.
- f) Monto total colocado: Pesos Cuatrocientos Treinta y Seis Millones Quinientos Ochenta y Cinco Mil (\$436.585.000.-) a un precio de emisión de \$0,934747.
- g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal pesos uno (VN \$1).
- h) Plazo: noventa y ocho (98) días.
- i) Vencimiento: 29 de septiembre de 2017.
- j) Amortización: Integramente a su vencimiento. Cuando la fecha de pago de la amortización no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- k) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, correspondientes a la Provincia, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos o aquél que en el futuro lo sustituya.
- l) Régimen de colocación: Licitación pública
- m) Régimen de adjudicación: Subasta holandesa de precio único.
- n) Tipo de oferta: oferta parcial.
- o) Importe de las ofertas:
- 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$ 500.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$1).
 - 2) Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$1).
 - 3) Tramo No Competitivo - Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$1). El importe máximo será de valor nominal pesos cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve (VN \$499.999).
- p) Agente de cálculo: Contaduría General de la Provincia.
- q) Agente Financiero: Nuevo Banco del Chaco S.A.
- r) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras de Tesorería. La comisión será del 0,25% sobre el monto adjudicado a terceros.
- s) Participantes: podrán participar de las licitaciones:
- 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
 - 2) Inversores: todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas, quienes deberán presentar sus órdenes a través de las entidades mencionadas en 1) precedente.
- t) Negociación: Podrán negociarse en el Mercado Abierto Electrónico y listarse en Bolsas y Mercados Argentinos S.A.
- u) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco, Clase 2 a 98 días con derecho al cobro. Si la fecha de vencimiento y/o cualquier fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior. Se considerará "día hábil" cualquier día en el cual los bancos comerciales de la ciudad de Resistencia y/o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no estuvieran abiertos para operar.
- v) Forma y Titularidad: Estarán representadas por un certificado global permanente, a ser depositado en Caja de Valores S.A. Los Beneficiarios renuncian al derecho a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la Ley N° 20.643 "Régimen de Compra de Títulos Valores Privados", encontrándose habilitada la Caja de Valores S.A. para cobrar aranceles a los depositantes, que estos podrán trasladar a los Beneficiarios.
- w) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.
- x) Rescate anticipado: a opción del emisor, podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
- y) Forma de liquidación: a través de MAE-Clear.
- z) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
- aa) Legislación aplicable: Argentina
- Artículo 4º:** Declárese desierta la licitación de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 3 en pesos a ciento veintiséis (126) días.
- CPN. Carlos Miguel Olivera**
Tesorero General
- s/c. _____ >*< _____ E:3/7/17
- ATP - ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL**
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
RESOLUCION GENERAL N° 1910
- VISTO:** Las Resoluciones Generales N° 1367-t.v.- y su modificatoria N° 1878, y;
- CONSIDERANDO:**
- Que en las mismas se establecieron valores referidos a los precios del ganado vacuno, equino, caprino, porcino y ovino, los que son tomados como base para la liquidación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Adicional 10% - Ley N° 3565 ;
- Que tales valores se encuentran desactualizados, en atención a la variación registrada en los precios del ganado vacuno, equino, caprino, porcino y ovino, operados en los mercados de comercialización de hacienda en las distintas zonas de la Provincia;

Que por tal motivo es aconsejable proceder a la modificación de los valores aprobados por las mencionadas Resoluciones Generales;

Que la Administración Tributaria Provincial se halla debidamente autorizada, conforme a las facultades que le confieren el Código Tributario Provincial (Decreto-Ley 2444/62 y sus modificaciones) y su Ley Orgánica N° 330 (t.o.) y sus modificatorias Leyes N° 5304 y N° 6611;

Por ello;

LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DEL CHACO RESUELVE:

Artículo 1º: A los efectos de la determinación de la base Imponible aplicable a la liquidación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Adicional 10%, al que se refiere el Anexo IV de la Resolución General N° 1367-t.v. y su modificatoria Resolución General N° 1878, del ganado vacuno, equino, caprino, porcino y ovino, a partir del 03 de julio de 2.017, deberán tomarse como base los valores consignados en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la Presente Resolución

Artículo 2º: A los valores establecidos en la Planilla Anexa a la Presente Resolución, se le deberá liquidar y agregar, además, el adicional 10% - Ley 3565.

Artículo 3º: Déjese sin efecto los precios de los ganados detallados en la Resolución General N° 1878.

Artículo 4º: Tomen razón las distintas dependencias de esta Administración Tributaria Provincial. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL, 29 JUN 2017

C.P. JOSE VALENTIN BENITEZ - ADMINISTRADOR-ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL - Cra.

TERESA R.I. NUÑEZ a/c DIRECCION TECNICA JURIDICO ATP - Cra. GLADYS MABEL GALLARDO a/c DIRECCION TECNICA TRIBUTARIA ATP - Cra. INES VIVIANA CACERES JEFE DPTO SECRETARIA TECNICA ATP.

s/c.

E:3/7/17

EDICTOS

EDICTO.- DR. JULIAN FERNANDO BENITO FLORES, JUEZ A CARGO DEL JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA VIGESIMO PRIMERA NOMINACION DE ESTA CIUDAD, SITO EN AVDA. LAPRIDA N° 33, TORRE II, PISO 3, SECRETARIA N° 21, CITA A HEREDEROS Y ACREEDORES DE LA SRA. NATALIA POPOV DE BOJANICH, M.I. N° 06.617.228, FALLECIDA EL DIA 14/7/1.995, POR EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES DIAS EN UN DIARIO Y EN EL BOLETIN OFICIAL, EMPLAZANDO A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, POSTERIORES A LA ULTIMA PUBLICACION, COMPAREZCAN POR SI O POR APODERADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN RELACION A LOS BIENES RELICTOS DEL CAUSANTE, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "POPOV DE BOJANICH, NATALIA s/JUICIO SUCESORIO", EXPTE. N° 9.375/11. Resistencia, 17 de mayo del 2017.

Liliana Noemí Ermácora

Abogada/Secretaria

R.N° 168.506

E:28/6 V:3/7/17

EDICTO.- El Juzgado de Paz Primera Especial, Dr. JOSE TEITELBAUM, sito calle Belgrano N° 768, 1er. piso, de Pcia. Roque Sáenz Peña, CHACO, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. JUANA BALDA, M.I. N° 3.573.745, para que hagan valer sus derechos en autos: "BALDA, JUANA S/SUCESORIO" (-Expte. N° 273, Año 2004, Sec. N° 1). Secretaria, ... de mayo de 2017.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), Secretario

R.N° 168.510

E:28/6 V:3/7/17

EDICTO.- Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, JUEZ CIVIL Y COMERCIAL N° 12, SECRETARIA: DRA. LORENA STAROSELSKY, sito en GÜEMES 609, de RESISTENCIA, CHACO, HACE SABER A CARLOS DAVID DE PAULA SANTOS, DNI 31.297.477, POR EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES (3) DIAS EN EL BOLETIN

OFICIAL Y UN DIARIO LOCAL, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSE DEFENSOR DE AUSENTES PARA QUE LO REPRESENTE, LA SENTENCIA MONITORIA DICTADA EN AUTOS "CETROGAR S.A. C/DE PAULA, SANTOS CROS DAVID S/EJECUTIVO", EXPTE. 5.024/08: Resistencia, 10 DE JULIO DE. 2008. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra CARLOS DAVID DE PAULA SANTOS, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS UN MIL CIENTO CUATRO CONCUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 1.104,49) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y UNO (\$ 331,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER SABER A LA EJECUTADA que dentro del plazo de CINCO (5) días podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. IV) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6.002). V) REGULAR los honorarios profesionales de la Dra. SILVIA KATZ en la suma de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 784,00) como patrocinante y en la suma de PESOS TRESCIENTOS CATORCE (\$ 314,00) como apoderado, con más IVA (21%) (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2.011 modif. por ley 5.532, y con los alcances especificados en el art 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY... VII) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICISE. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, JUEZ JUZ. CIV. COM. N° 12. Resistencia, 21 de junio del 2017.

Dra. Lorena Staroselsky, Secretaria

R.N° 168.513

E:28/6 V:3/7/17

EDICTO.- ORDEN JUEZ CIVIL Y COMERCIAL N° 23 A CARGO: DR. FERNANDO LUIS LAVENAS, SECRETARIA: DR. ROBERTO ÁGUSTIN LEIVA, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II piso 5°, Resistencia, CITA A HEREDEROS Y ACREEDORES DE NATIVIDAD FERNANDEZ, M.I. 2.425.934, POR EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES (3) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y UN DIARIO LOCAL, EMPLAZANDO PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA (30) DIAS DE SU ULTIMA PUBLICACION, DEDUZCAN LAS ACCIONES QUE POR DERECHO CORRESPONDAN, EN AUTOS CARATULADOS: "FERNANDEZ, NATIVIDAD S/SUCESION AB-INTESTATO", EXPTE. N° 4.734/17. Resistencia, 19 de junio del 2017.

Roberto Agustín Leiva

Abogado/Secretario

R.N° 168.514

E:28/6 V:3/7/17

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la decimocuarta nominación a cargo del Dr. ANDRES MARTIN SALGADO, secretaria N° 14, sito en Avenida Laprida N° 33 Torre 1, primer piso, Resistencia, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local a herederos y acreedores de Don ROLANDO LUIS LOPEZ, D.N.I. 5.615.755, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "LOPEZ, ROLANDO LUIS S/SUCESION AB INTESTATO", EXPTE. N° 9.279/12. Resistencia, 22 de mayo de 2017.

Dra. Mary B. Pietto

Abogada/Secretaria

R.N° 168.516

E:28/6 V:3/7/17

EDICTO.- Dra. María de los Ángeles Vulekovich, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 12 de Resistencia, Secretaria N° 12, sito en Güemes 609, ciudad; en autos: "CREDIL S.R.L. C/MILAN, JORGE ERNESTO S/EJECU-

TIVO, Expte. N° 11.458/11: "Resistencia, 06 de diciembre de 2016 ... NOTIFIQUESE la sentencia monitoria dictada en autos al Sr. JORGE ERNESTO MILAN (D.N.I. N° 20.221.281) por edictos que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Fdo.: Dra. Vulekovich, Juez". "Resistencia, 17 de agosto de 2012... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra JORGE ERNESTO MILAN, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS (\$ 3.300,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA (\$ 990,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6.002). IV) REGULAR los honorarios profesionales de la Dra. VALERIA A. DURAN ACEVEDO en la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 1.840,00) como patrocinante, y los del Dr. ANDRES A. CARIC FERNANDEZ en la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA y SEIS (\$ 736,00) como apoderado, con más IVA (21%), si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2.011 modif. por ley 5.532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil)... V)... VI)... Fdo.: Dra. María de los Ángeles Vulekovich, Juez". Resistencia, 15 de junio de 2017.

Lorena Staroselsky, Secretaria
R.N° 168.526 E:28/6 V:3/7/17

EDICTO.- Dra. María de los Ángeles Vulekovich, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 12, Secretaría 12, sito en Güemes 609, ciudad; en autos: "**CREDIL S.R.L. C/ PALACIO, EDGARDO MARTIN S/EJECUTIVO**", Expte. N° 5.360/09: "///sistencia, 11 de febrero de 2014..., notifíquese la sentencia monitoria dictada a fs. 20/21 al ejecutado PALACIO, EDGARDO MARTIN, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Fdo.: Dra. Vulekovich, Juez". "Resistencia, 16 de octubre de 2009. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra EDGARDO MARTIN PALACIO, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CATORCE CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 1.414,25), en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTICUATRO (\$ 424,00) sujeta a liquidación definitiva. II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. 1) de la presente u Oponerse a esta sentencia, deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, en los términos del art. 41 del C.P.C.C. III) IMPONER las costas a la ejecutado (art. 21. de la ley 6.002). IV) REGULAR los honorarios profesionales de la Dra. VALERIA ALICIA DURAN ACEVEDO en la suma de PESOS UN MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS (\$ 1.152,00) como patrocinante, y los del Dr. ANDRES ALEJANDRO CARIC FERNANDEZ en la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO (\$ 461,00), en el carácter de apoderado, con más I.V.A. (21%), si correspondiere, todo conforme pautas de los arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2.011 y modif., y con los alcances especificado en el art.

505 del Código Civil. V)... VI)... Fdo.: Dra. María de los Ángeles Vulekovich, Juez". Resistencia, 15 de junio de 2017.

Lorena Staroselsky, Secretaria
R.N° 168.527 E:28/6 V:3/7/17

EDICTO.- Dra. María de los Ángeles Vulekovich, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 12, de Resistencia, sito en Güemes 609, ciudad, en autos: "**CREDIL S.R.L. C/ MONZON, DELIA MERCEDES S/EJECUTIVO**", Expte. N° 5.214/10: "Resistencia, 10 de noviembre de 2016... NOTIFIQUESE la sentencia monitoria dictada en autos, al/a la Sr/a. DELIA MERCEDES MONZON (D.N.I. N° 20.963.074) por edictos que se publicarán por TRES (3) días en el, Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Fdo.: Dra. Vulekovich, Juez". "Resistencia, 07 de abril del 2011... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra DELIA MERCEDES MONZON, condenándola a pagar al accionante la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA (\$ 540,00) sujeta a liquidación definitiva. II) HACER SABER A LA EJECUTADA que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 18 de la ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELA a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6.002). IV) REGULAR los honorarios profesionales de la Dra. VALERIA A. DURAN ACEVEDO, en la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA y DOS (\$ 1.472,00) como patrocinante, y del Dr. ANDRES A. CARIC FERNANDEZ en la suma de PESOS QUINIENTOS OCHENTA y NUEVE (\$ 589,00) como apoderado, con más IVA (21%), si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2.011 modif. por ley 5.532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil)... Fdo.: Dra. Vulekovich, Juez". Resistencia, 15 de junio de 2017.

Lorena Staroselsky, Secretaria
R.N° 168.528 E:28/6 V:3/7/17

EDICTO.- El Señor Juez de Paz de la ciudad de Charata Pcia. del Chaco, Dr. ALVARO DARIO LLANEZA, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: SUSANA NELLY GARAY, M.I. N° 5.424.804; y CARLOS ALBERTO IBARRA, M.I. N° 7.750.949, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**GARAY, SUSANA NELLY E IBARRA, CARLOS ALBERTO S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 204, F° 82, Año: 2017, bajo apercibimiento de Ley, a cargo de Mariel Ivana Dimitroff Popoff, Abogada - Secretaria".- Charata - Chaco, 7 de junio de 2017.-

Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff, Secretaria
R.N° 168.530 E:28/6 V:3/7/17

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE DUARTE, GONZALO SANTIAGO (alias " " , N° 37.796.151, Argentino, Soltero, de ocupación Desocupado, domiciliado en Guerreo N° 425, Resistencia, hijo de Fernando Oscar Duarte y de Beatriz Susana Vallejós, nacido en Resistencia, el 16 de diciembre de 1994, Pront. Prov. N° 0051480 y Pront. Nac. N°), en los autos caratulados: "**DUARTE, GONZALO SANTIAGO S/ EJECUCION DE PENA (Unificación de pena -efectiva-)**", Expte. N° 162/17, se ejecuta la Sentencia N° 28/17 de fecha 30.03.2017, dictada por el Juzgado Correccional de la Segunda Nominación de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... "... I) CONDENANDO a GONZA-

LO SANTIAGO DUARTE, de filiación referida en autos, a sufrir la pena de SEIS MESES DE PRISION EFECTIVA como autor responsable del delito de ENCUBRIMIENTO (art. 277 inc. 1 apartado c del C.P.), por el que acordaron llevar adelante el proceso con la modalidad contenida en el art. 413 del C.P.P. en esta causa "DUARTE, GONZALO SANTIAGO S/ENCUBRIMIENTO" N° 23101/2014-1. II) UNIFICANDO la pena impuesta en este expediente con la que pronunció esta Magistratura, en la Sentencia N° 119/16 dictada en el día 15/07/2016, quedando en definitiva, como UNICA PENA la de CUATRO AÑOS DE PRISION EFECTIVA y accesorias legales del art. 12 del Código Penal, como autor responsable de los delitos de ROBO AGRAVADO POR LA PARTICIPACIÓN DE UN MENOR EN GRADO DE TENTATIVA; HURTO SIMPLE; ROBO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA; ROBO CON FUERZA EN LAS COSAS; ROBO CON VIOLENCIA EN LAS PERSONAS EN GRADO DE TENTATIVA, ROBO DE VEHICULO DEJADO EN LA VIA PUBLICA, ENCUBRIMIENTO (DOS HECHOS), ATENTADO AGRAVADO CONTRA LA AUTORIDAD EN CONCURSO REAL (DOS HECHOS) Y LESIONES LEVES, todos en CONCURSO REAL (arts. 164 en función del art. 41 quater y art. 42, art. 162, art. 167, inc. 4 en función con el art. 163 inc. 6 y 42 del C.P., art. 164, 2° supuesto en función del 42 del C.P., art. 167 inc. 4, art. 277, inc. 1, apartado c, 238, inc. 4°, 89 y 55, todos del C. Penal), por aplicación de lo normado en el art. 27 del C.P... Fdo.: Dr. Victor Lucazevitch, Juez Subrogante; Dra. Sandra Beatriz Gonzales Kriegel, Secretaria, Juzgado Correccional Segunda Nominación". Resistencia, 12 de junio de 2017.-

Dr. Luis Pedro Cabrera, Secretario Provisorio
s/c. E:28/6 V:7/17

EDICTO.- El Juzgado Nacional de Primera instancia, en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Fernando I. Saravia, Secretaría N° 22, a mi cargo, sito en Av. Callao 635, piso 5° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de TZZ S.A. CUIT 30-70764532-2, decretada con fecha 23 de mayo de 2017. La Sindicatura actuante es el Estudio RODRIGUEZ & ASOGIADOS con domicilio constituido en la calle Hipólito Yrigoyen 833, piso 3° de la Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 17 de agosto de 2017. Se deja constancia que el 29 de septiembre de 2017 y el 13 de noviembre de 2017 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y ajuste de créditos verificados, y 39 de la LCQ, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengas bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la Sindicatura dentro del quinto día, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Buenos Aires, 21 de junio de 2017. Dr. Juan Patricio Zemme, Secretario.

Dr. Juan Patricio Zemme, Secretario
c/c. E:30/6 V:10/7/17

EDICTO.- La DRA. AMANDA MATILDE CORCHUELO, Juez, a cargo del Juzgado del Trabajo N° 2, con asiento en calle Obligado 229 1° Piso, de esta ciudad, en los autos caratulados "MAPIC S.R.L. C/LEYES, JOSÉ LUIS S/CONSIGNACIÓN" EXP. NRO. 172/15, manda a que se CITESE al consignado Sr. LEYES, JOSE LUIS para que en el término de DIEZ DIAS (10) comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. A fin de cumplimentar lo dispuesto publíquense EDICTOS por TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial, en un diario local de mayor circulación, y/o en su caso, se anuncien por radiodifusión de conformidad a lo dispuesto en el art. 148 del C.P.C.Y.C. de aplicación supletoria, solicitando a título de colaboración y sin cargo la publicación de EDICTOS de conformidad a lo normado en el art. 84 de la ley ritual. A tal fin ofíciase al Boletín Oficial y Diario Local y/o Radio Nacional. Secretaria. 2) NOTIF.- Dra. AMANDA MATILDE CORCHUELO - JUEZ DEL TRABAJO DE LA SEGUNDA NOMINACION. RESISTENCIA, 23 de junio de 2017.

Lorenza Ojeda
Abogada/Secretaria Provisoria
s/c. E:30/6 V:5/7/17

EDICTO.- Dr. OSCAR LOTERO, Juez Subrogante, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso, Secretaria autorizante, a cargo de la Secretaria Nilda Gladys Fretes, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a CONTRERAS JESUS OSBEL, por edictos que se publicarán por 2 veces en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de diez (10) días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA C/ CONTRERAS JESUS OSBEL Y/O Q.R. PROP. Y/O Q.R. POSEEDOR Y/O Q.R. SUCESOR SINGULAR O UNIVERSAL S/EJECUCION FISCAL", expte. N° 3895/13. Resistencia, 08 de febrero de 2017.

Hilda Gladys Fretes
Abogada/Secretaria
s/c. E:30/6 V:3/7/17

EDICTO.- Dr. OSCAR LOTERO, Juez Subrogante, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso, Secretaria autorizante, a cargo de la Secretaria Sara B. Grillo, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a DELLA CECCA MIRTHA NOEMI DNI N° 06.210.425 por edictos que se publicarán por 2 veces en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de diez (10) días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes, en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA C/ DELLA CECCA, MIRTHA NOEMI Y/O Q.R. PROP. Y/O Q.R. POSEEDOR Y/O Q.R. SUCESOR SINGULAR O UNIVERSAL S/EJECUCION FISCAL", expte. N° 3890/13.- Resistencia, 3 de febrero de 2017.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria
s/c. E:30/6 V:3/7/17

EDICTO.- Dr. OSCAR LOTERO, Juez Subrogante, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249; segundo piso, Secretaria autorizante, a cargo de la Secretaria Sara B. Grillo, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a SZORROCH MARCOS ALEJANDRO DNI N° 21.623.557 por edictos que se publicarán por 2 veces en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de diez (10) días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes, en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA C/SZORROCH MARCOS ALEJANDRO Y/O QUIEN RESULTE RESP. S/EJECUCION FISCAL", expte. N° 1042/12. Resistencia, 3 de febrero de 2017.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria
s/c. E:30/6 V:3/7/17

EDICTO.- Dr. OSCAR LOTERO, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 1, sito en Brown N° 249, 1° piso, Secretaria autorizante, a cargo de la Secretaria Dra. INES R. E. GARCIA PLICHTA, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita al ejecutado ABEL ANTONIO ACOSTA D.N.I. N 24.351.485, por Edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de cinco días de la última publicación comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA C/COSTA ABEL ANTONIO Y/O POSEEDOR, PROPIETARIO, SUCESOR O QUIEN REULTE RESPONSABLE S/EJECUCION FISCAL". EXPTE N° 4177/13. Resistencia, 21 de diciembre de 2016.

Dra. Inés R. E. García Plichta, Secretaria
s/c. E:30/6 V:3/7/17

EDICTO.- La Dra. Silvia Mirta Felder, Jueza del Juzgado Civil y Comercial de la Décima Sexta Nominación, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre I, piso 3, ciudad, en autos: "VERA, DIEGO DAVID S/Sucesión Ab-Intestato",

Expte. 5184/17, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) posteriores a la última publicación, a los herederos y acreedores del causante Sr. VERA, DIEGO DAVID, D.N.I. N° 33.143.765, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 22 de junio de 2017.

Dra. Andrea B. Alonso
Abogada/Secretaria

R.N° 168.535 E:30/6 V:5/7/17

EDICTO.- Dra. María de los Ángeles Vulekovich, Juez del Juzgado y Comercial de la Duodécima Nominación, Secretaría N° 12, sito en Güemes 609, ciudad; Expte. N° 9.279/11, "**CREDIL S.R.L. C/ESPINDOLA, JULIO RAMON S/EJECUTIVO**", "Resistencia, 11 de noviembre de 2016. ... NOTIFIQUESE la sentencia monitoria dictada en autos al/a la Sr/a. JULIO RAMON ESPINDOLA (D.N.I. N° 11127488) por edictos que se publicarán por TRES (03) días en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Fdo.: Dra. Vulekovich, Juez"; "Resistencia, 09 de mayo de 2012. ... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra JULIO RAMON ESPINDOLA, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS UN MIL CIENTO SETENTA (\$ 1.170,00), en concepto de capital, con mas los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA y UNO (\$ 351,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u OPONERSE a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios Profesionales de la Dra. VALERIA A. DURAN ACEVEDO en la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 1.840,00) como Patrocinante y del Dr. ANDRES ALEJANDRO CARIC FERNANDEZ en la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA y SEIS (\$ 736,00) como Apoderado, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). ... V) ... VI)... Fdo.: Dra. Vulekovich, Juez".- Resistencia, 15 de junio de 2017.-

Lorena Staroselsky
Secretaria

R.N° 168.570 E:30/6 V:5/7/17

EDICTO.- Dra. María de los Ángeles Vulekovich, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 12 de Resistencia, sito en Güemes 609, ciudad, en autos: "**CREDIL S.R.L. C/ MARTINEZ, CELIA MABEL S/EJECUTIVO**", Expte. N° 9.280/11: "Resistencia, 27 de mayo de 2016.- ... NOTIFIQUESE la sentencia monitoria dictada en autos al/a la Sr/a. CELIA MABEL MARTINEZ (D.N.I. N° 17497599) por edictos que se publicarán por TRES (03) días en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio"; "Resistencia, 26 de abril de 2012. ... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra CELIA MABEL MARTINEZ, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA y DOS (\$ 2.552,00) en concepto de capital, con mas los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de (PESOS SETECIENTOS SESENTA y SEIS (\$ 766,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u OPONERSE a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la

citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios profesionales de la Dra. VALERIA A. DURAN ACEVEDO en la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 1.840,00) como Patrocinante y del Dr. ANDRES ALEJANDRO CARIC FERNANDEZ en la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA y SEIS (\$ 736,00) como Apoderado, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). V)... VI)... Fdo.: Dra. María de los Ángeles Vulekovich, Juez".- Resistencia, 15 de junio de 2017.

Lorena Staroselsky, Secretaria

R.N° 168.569 E:30/6 V:5/7/17

EDICTO.- La Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 13 de Resistencia, sito en Güemes 609, ciudad, CITA por tres (3) días a la Sra. SARA DIANA SCHJTMAN, D.N.I. N° 14.361.799, para que dentro de cinco (5) días de la ultima publicación, comparezca a tomar intervención en autos "**CREDIL S.R.L. C/ SCHJTMAN, SARA DIANA S/EJECUTIVO**", Expte. N° 6790/13, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que lo represente. Resistencia, 11 de junio de 2.017.-

Dra. María del Carmen Morales Lezica, Secretaria
R.N° 168.568 E:30/6 V:5/7/17

EDICTO.- Dra. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, Sáenz Peña Chaco, en los autos caratulados "**RIVERO, EDUARDO RAUL S/SUCESORIO AB-INTESTATO**" Expte. N° 1050/17, Secretaría N° 3, cita por tres días, en un diario local y por un día en el Boletín Oficial y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. RAUL EDUARDO, RIVERO, DNI N° 12.793.498, fallecido el día 27 de junio de 2017, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 24 de mayo de 2017. Dra. NORMA CRISTINA AVALOS, Abogada-Secretaria. 19 junio 2017.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 168.567 E:30/6 V:5/7/17

EDICTO.- El Dr. Luis F. Zaballa - Juez del Juzgado Civil Comercial y Laboral de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante Sr. Carlos Acosta DNI N° 11.411.983 y Susana Noemí Méndez DNI N° 17.052.764 bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**Acosta Carlos y Méndez Susana Noemí s/ Sucesorio**" Exp N° 32/17 C Gral. San Martín, 07 junio 2017. Juzgado Civil Comercial y Laboral.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.N° 168.564 E:30/6 V:5/7/17

EDICTO.- El Dr. FERNANDO LUIS LAVENAS, Juez Subrogante, del Juzgado en lo civil y Comercial N° 8, Secretaria Provisoria, Dra. Liliana C. R. Costichi, sito en Av. Laprida N° 33 - Torre II - Tercer Piso de estas ciudad. Hace notificar a la Sra. Maira Soledad López de la sentencia recaída en los autos caratulado "**FERNANDEZ 'MARIA LAURA C/LOPEZ MAIRA SOLEDAD Y OTRO S/EJECUTIVO**", Expte. N° 2143/17. Resistencia, 31 de mayo de 2017.- RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra MAIRA SOLEDAD LOPEZ, D.N.I. N° 36.611.120 en su carácter de locataria, y DEBORA ROCIO CARDOZO, D.N.I. N° 33.382.021, en su carácter de fiador solidario, liso, llano, principal pagador y responsable de todas y cada una de las obligaciones asumidas por la locataria hasta hacerse la acreedora íntegro pago de la suma de PESOS TREINTA y UN MIL CIENTO CUARENTA Y UNO CON SESENTA y SIETE CENTAVOS (\$31.141,67) en concepto de capital reclamado (Alquiles noviembre 2016 a febrero 2017 -\$4000 cada mes- y marzo 2017 -\$4480-: \$20.480,00; Sameep. saldo no-

viembre 2016 \$400; diciembre 2016 \$365; enero 2017 \$365; febrero 2017 \$365 y marzo 2017 \$370: \$1.865,00; Secheep, saldo noviembre 2016 \$317,59; diciembre 2016 \$331,45 y marzo 2017 \$1.962,39: \$2.611,43; Intereses noviembre 2016 \$929,37; diciembre 2016 \$740,16; enero 2017 \$515,94; febrero 2017 \$343,96 y marzo 2017 \$268,41: \$2.797,84 y Gastos: \$3.387,40 con más los intereses a liquidar sobre los alquileres, expensas e impuestos adeudados en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA y TRES (\$9.343,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a los ejecutados que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrán cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a los demandados (art. 21°, Ley 6002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: DIEGO SEBASTIAN FERNANDEZ (5988), en la suma de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$6.448,00), como patrocinante y en la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE (\$2.579,00), como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real de las ejecutadas, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal, y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.-REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Fdo. Dra. NORMA A. FERNANDEZ DE SCHUK, Juez Subrogante. Resistencia, 27 de junio de 2017.

Liliana C. R. Costichi
Secretaria Provisoria

R.º Nº 168.542 E:30/6 V:5/7/17

EDICTO.- Dr. José Luis Pontón, Juez de Paz de Segunda Categoría de Margarita Belén, Chaco, sito en Planta Urbana de ésta, cita por tres (3) días a herederos y acreedores emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante, VALUSSI, IRENE LIBRADA, D.N.I. Nº 14.343.934, fallecida el 27 de OCTUBRE de 2016, para que dentro del plazo de treinta (30) días, posteriores a la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos y bajo apercibimiento de ley, en los autos, caratulados: "VALUSSI, IRENE LIBRADA S/JUICIO SUCESORIO", Expte. Nº 21/17. Margarita Belén, 21 de junio de 2017.

Dr. Acuña, Jorge Gabriel
Secretario Provisorio

R.º Nº 168.544 E:30/6 V:5/7/17

EDICTO.- Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez del Juzgado Civil y Comercial Nº 12, de la Primera Circunscripción, sito en Güemes Nº 609, de la ciudad de Resistencia, notifica la Sentencia Monitoria dictada en los autos caratulados: "CARSA S.A. C/RISSO PATRON, MARTIN S/EJECUTIVO", Expte. Nº 4.917/14, al ejecutado Sr. MARTIN CONRADO RISSO PATRON, D.N.I. Nº 37.703.787, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, que en su parte resolutive reza: "Resistencia, 8 de julio de 2014: AUTOS Y VISTOS...; CONSIDERANDO...; RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra MARTIN CONRADO RISSO PATRON, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS TRES MIL CIENTO VEINTICINCO CON NUEVE CENTAVOS (\$ 3.125,09) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de

PESOS NOVECIENTOS TREINTA y SIETE (\$ 937,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u OPONERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6.002). IV) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. VICTOR H. GARAYO en la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$ 2.880,00) como patrocinante, y del Dr. PABLO ZEINSTEGER en la suma de PESOS UN MIL CIENTO CINCUENTA y DOS (\$ 1.152,00), como apoderado, con más IVA (21%), si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2.011 modif. por ley 5.532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6.002 y art. 318 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos. VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE". Fdo.: Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, JUEZ. Secretaría, 3 de marzo de 2017.

Lorena Staroselsky, Secretaria

R.º Nº 168.545 E:30/6 V:5/7/17

EDICTO.- Dra. VALERIA LATORRE, Juez Suplente del Juzgado Civil y Comercial Nº 11 de la Primera Circunscripción, sito en Güemes Nº 609, de la ciudad de Resistencia, notifica la Sentencia Monitoria dictada en los autos caratulados: "CREDINEA S.A. C/LESCANO, ISABEL BEATRIZ S/EJECUTIVO", Expte. Nº 12.743/15, al ejecutado ISABEL BEATRIZ LESCANO, D.N.I. Nº 11.392.361, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, que en su parte resolutive reza: "Resistencia, 5 de abril de 2016: AUTOS Y VISTOS...; CONSIDERANDO...; RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra ISABEL LESCANO, D.N.I. Nº 11.392.361, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA y SIETE CON TRECE CENTAVOS (\$ 19.467,13) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 5.840,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: PABLO JAVIER ZEINSTEGER en la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA y OCHO (\$ 4.848,00), como patrocinante, y VICTOR HUGO GARAYO en la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA y NUEVE (\$ 1.939,00), como apoderado, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina -Ley 26.994-), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real de la ejecutada, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalida-

des establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE". Fdo.: Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez. Secretaría, 27 de marzo de 2017.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.º Nº 168.546 E:30/6 V:5/7/17

EDICTO.- TERESITA MARIA BEATRIZ FANTA, Juez Suplente del Juzgado Civil y Comercial Nº 7, cita mediante los recaudos que se publicarán por DOS (2) días a Andrea Romina Cañete, DNI Nº 36.116.048, y emplaza para que en el término de quince (15) días de su última publicación, comparezca tomar intervención en la presente causa, caratulada: "ARANDA, ADALBERTO ARNOLDO C/MATTO, MAVIS Y CAÑETE, ANDREA ROMINA S/COBRO ORDINARIO DE PESOS", Expte Nº 9.565/14, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 7 de junio de 2017.

Liliana Niveyro, Abogada/Secretaria

R.º Nº 168.548 E:30/6 V:3/7/17

EDICTO.- El Dr. PABLO IVÁN MALINA, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nº 2 de la Tercera Circunscripción Judicial del Chaco, sito en Lavalle 232, 1º piso, de la ciudad de Villa Ángela, Chaco, CITA por edictos a los herederos del Sr. JUAN DOMINGO DICKAU, M.I. Nº 10.025.518, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y, un diario local, emplazándolos por DIEZ (10) días, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos y contestar la demanda de autos, bajo apercibimiento de Ley, en los autos, caratulados: "DEL CAMPO, DANIEL ERNESTO C/RICARDO DICKAU Y OTROS Y/O HEREDEROS DE RICARDO DICKAU S/JUICIO DE ESCRITURACIÓN", Expte. Nº: 354/2010. Villa Ángela, Chaco, 17 de mayo de 2017.

Dra. Erica Albertina Slanac, Abogada/Secretaria
R.º Nº 168.550 E:30/6 V:3/7/17

EDICTO.- Por disposición de la Dra. Mónica Marisel Filipchuk, Juez Suplente del Juzgado Civil y Comercial Nº1, Sáenz Peña, Chaco, sito en calle 9 de Julio 361. P. Alta, en autos: "RETAMOZO OLGA GRISELDA C/ GOMEZ, ENRIQUE CESAR S/CANCELACIÓN DE PAGARE", Expte.167/17, Sec. 2,º se hace saber: "///sidencia R. S. Peña, 27 de abril de 2017:- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I) Ordenar la cancelación de cinco (5) pagarés "sin protesto" librados por GOMEZ ENRIQUE CESAR, DNI Nº 10.971.614, los cuales fueron firmados para garantizar el pago de lo condenado en Sentencia en el Expte. RETAMOZO OLGA GRISELDA C/GOMEZ ENRIQUE CESAR -S/DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD" EXPTE: Nº 770/09 - SEC. 3. "RETAMOZO OLGA GRISELDA C/GOMEZ ENRIQUE CESAR S/EMBARGO PREVENTIVO" EXPTE. Nº 771/09 - SEC. 3, RETAMOZO OLGA GRISELDA S/BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS", EXPTE, Nº 772/09 - SEC. 3 que se tramitaren ante el Juzgado Civil y Comercial Nº 1 de esta ciudad, a favor de OLGA GRISELDA RETAMOZO, DNI Nº 13.280.019, por los montos descriptos a continuación: a) Vence el 20 de diciembre de 2016 - Nº 2. - por \$100.000.- b) Vence el 20 de marzo de 2017, Nº 3. - por \$100.000.- c) Vence el 20 de mayo de 2017 - Nº 14. - por \$200.000.- d) Vence el 20 de julio de 2017 - Nº 5. - por \$200.000.- e) Vence el 20 de octubre de 2017 - Nº 6. - por \$500.000.- con la cláusula sin protesto a las fechas, de los cuales era legítima tenedora la actora y por los montos conforme fueran descriptos en convenio privado suscripto en fecha 8 de noviembre de 2016, entre la actora nombrada y el Sr. ENRIQUE CESAR GOMEZ.- II) Publíquense edictos por el término de quince días en diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial, de conformidad a lo dispuesto por el art. 89 del Decreto Ley 5965/1963.... III)-Regístrese y Notifíquese. Dra. Mónica Marisel FILIPCHUK, Juez Suplente Juzg. Civil y Comercial Nº 1". Pcia. Roque Sáenz Peña, 13 de junio de 2017.

Dra. Sandra Patricia Quiñones
Abogada/Secretaria

R.º Nº 168.557 E:30/6 V:2/8/17

EDICTO.- La Dra. Gladis Beatriz Regosky, Juez Sub. Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco, CITA POR TRES Y EMPLAZA POR TREINTA DÍAS a los Herederos y Acreedores de Don RODOLFO BERTINAT, M.I. Nº 10.283.262, para que hagan valer sus derechos en autos: "BERTINAT RODOLFO S/JUICIO SUCESORIO", Expte Nº 204 año 17-JC, Sec. Única, bajo apercibimiento de ley. Juan José Castelli, Chaco, 08 de Mayo de 2017.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.º Nº 168.606 E:3/7 V:7/7/17

EDICTO.- El Dr. JOSE TEITELBAUM, Juez de Paz Letrado Nº 1, de Pcia. Roque Sáenz Peña, en autos caratulados "RODRIGUEZ GUILLERMINA S/SUCESORIO" Eº 829/17, S.1, cita por una vez y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. RODRIGUEZ GUILLERMINA DNI. Nº 18.188.805, bajo apercibimiento legales.- 23 junio 2017.-

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.º Nº 168.605 E:3/7/17

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz Letrado -Dr. JOSE TEITELBAUM- Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por un día y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Doña CELIA MABEL ROMERO, D.N.I. Nº 11.730.619 - para que hagan valer sus derechos en autos: "ROMERO CELIA MABEL s/SUCESORIO", Expte. Nº 2449 - año 2016 - Juzgado de Paz - Sec. Nº 1 de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco. Secretaría, 10 marzo 2017.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.º Nº 168.604 E:3/7/17

EDICTO.- La Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez - Juzgado Civil y Comercial Nº 13 de la Ciudad de Resistencia, sito en Calle Güemes Nº 609, Ciudad; ha dispuesto en los autos caratulados "HIERROS LIDER S.A. c/ GIORDANO GUSTAVO FABIAN Y ESCALADA WALTER GUSTAVO s/EJECUTIVO" Expte. Nº 2226/15: CITESE por edictos a GIORDANO, GUSTAVO FABIAN D.N.I. 16.728.970, que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Not.- Claudia Elizabeth Canosa - Juez- Juzgado Civil y Comercial Nº 13. Resistencia, 29 de mayo de 2017.

María del Carmen Morales Lezica
Abogada/Secretaria Provisoria

R.º Nº 168.603 E:3/7 V:7/7/17

EDICTO.- La Dra. María Cristina Ramírez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de la ciudad de Resistencia, sito en Avenida Laprida 33, Torre I, Piso 3ro. de esta ciudad, cita a herederos y acreedores para que dentro del plazo de treinta días que se contarán a partir de su última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a fin de valer sus derechos en relación a los bienes relictos, del señor Hugo Pedro SERVIN, D.N.I. Nº 7.444.998, en los autos caratulados: "SERVIN HUGO PEDRO S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. Nº 12000/16. Resistencia, 09 de noviembre de 2016.-

Maia Taibbi
Abogada/Secretaria

R.º Nº 168.602 E:3/7/17

EDICTO.- La Señora Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 2, sito en calle Monseñor de Carlo Nº 645, Piso 4º, de Charata, Chaco, Dra. PATRICIA LORENA CIMBARO CANELLA, en los autos caratulados: "SEQUEIRA FLORINDO SOFANOR S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. Nº 575/16 cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a

los bienes dejados por el causante Sr. FLORINDO SOFANOR SEQUEIRA, D.N.I. N° 6.148.465 para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley.- "Beneficio de litigar sin gasto".- Charata, Chaco, 30/06/16.

Dr. Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.N° 168.600 >*< E:3/7 V:7/7/17

EDICTO.- La Sra. Juez de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de Charata, Dra. Patricia Lorena Címbaro Canella, sita en Monseñor de Carlo 645 - 4° Piso de Charata, en autos: "**GONZALEZ, JOSE MARIA S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 406/17, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30), días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por la causante Don: JOSE MARIA GONZALEZ - DNI N° 11.102.172. La transcripción deberá ser helvética N° 6.- Charata, Chaco, 29 de Mayo de 2017.- Dr. Claudio Federico Bernad - Abogado - Secretario.

Dr. Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.N° 168.599 >*< E:3/7/17

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil y Comercial 4, Secretaría actuante, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2, Resistencia, Chaco, a cargo del Dra. MARÍA EUGENIA BARRANCO CORTÉS, se cita y emplaza por el término de cinco (5) días al Sr. ROBERTO ORLANDO, ALCARAZ, D.N.I. N° 23.772.590, para que se presente y tome intervención que corresponda, en los autos caratulados "**FLORES DANIEL OMAR C/ALCARAZ ROBERTO ORLANDO Y/O LA CAJA DE AHORRO Y SEGUROS. S.A. Y/O PROPIETARIO Y/O TENEDOR DEL VEHICULO DOM. JJM-885 Y/O QUIENES RESP. S/DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL POR ACCIDENTE DE TRANSITO**" Expte. N° 11454/13 bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes. Se transcribe el auto que lo ordena: "///sistencia, 31 de Mayo de 2017. "...citase al Sr. ROBERTO ORLANDO ALCARAZ DNI N 23.772.590, por Edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de cinco días de la última publicación comparezca a estar derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. NOT.- Dra. Ma. EUGENIA BARRANCO CORTES -Juez-Juzg. C. y C. N 4". El presente publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Resistencia, 19 de junio de 2017.

Dra. Selva L. Puchot
Secretaria

R.N° 168.595 >*< E:3/7 V:5/7/17

EDICTO.- Dra. MARIA EUGENIA BARRANCO CORTES, JUEZ DEL JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, sito en. Av. Laprida N° 33 Torre II, 1° piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**MARASTONI, MIGUEL ROLANDO Y ALMIRON, MONICA ELISABET C/ PANZARDI, GUILLERMO JORGE HERNAN Y/O GAVILAN, GABRIEL HERNAN Y/O PROPIETARIO Y/O POSEEDOR Y/O TENEDOR DEL RODADO COM. RIJ-592 Y/O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES S/DAÑOS Y PERJUICIO Y DAÑO MORAL POR ACCIDENTE DE TRANSITO**". EXPTE. N° 13.860 Año 2014, cita al señor Gabriel Hernán Gavilán, D.N.I.: 13.309.079, por edictos por dos (2) días, en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de cinco días de la última publicación, comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Not. Autorizándose a intervenir en el diligenciamiento a los recurrentes, y/o persona que designen con amplias facultades de ley. Aporte proyectos.

Dra. Selva L. Puchot, Secretaria

R.N° 168.596 >*< E:3/7 V:5/7/17

EDICTO.- Dr. ORLANDO J. BEINARAVICIUS, Juez Civ. y Com. de la décimo séptima nominación N° 17, Secretaría

N° 17, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre II , P. 1, ciudad, en autos: "**LOPEZ, GIL y BLANCO DE LOPEZ, ANTONIA JUANA S/SUCESION Ab-intestato**", Expte. N° 7.113/15, cita por 3 días y emplaza por 30, posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores de los causantes, GIL LOPEZ, M.I. N° 2.522.905, y ANTONIA JUANA BLANCO DE LOPEZ, M.I N° 6.567.075, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 22 de junio de 2017.

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R.N° 168.594 >*< E:3/7 V:7/7/17

EDICTO.- La Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, Secretaria de la Dra. Lidia Ofelia Castillo, de calle López y Planes N° 36, altos, de esta ciudad, ordenó publicar por un día en el Boletín Oficial y en un diario local, citando y emplazando a herederos y/o acreedores de la Sra. ROA, LAURA ELENA, DNI N° 06.605.507, para que dentro del plazo de treinta días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**ROA, LAURA ELENA S/SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N° 4.129/17. Secretaria, 23 de junio de 2017.

Belquis Alicia Barrientos
Abogada/Secretaria

R.N° 168.593 >*< E:3/7/17

EDICTO.- El Dr. Hugo O. Aguirre, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 1, de la, Ciudad de Villa Angela, Chaco, Lavalle, N° 232, 1° piso, cita por TREINTA (30) días, a HEREDEROS Y ACREEDORES del causante: FRIAS, JUAN PIO, M.I. N° 7.904.083, a hacer valer sus derechos, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY, en los autos caratulados: "**FRIAS, JUAN PIO S/SUCESION AB INTESTATO**", EXPTE. N° 379 AÑO 2017. Publíquese por tres (3) días en diario local. Publíquese por un (1) día Boletín Oficial. Villa Angela, Chaco, 13 de junio de 2017.

Marianela Inés Rach
Abogada/Secretaria

R.N° 168.592 >*< E:3/7/17

EDICTO.- La Dra. María Laura Praxedis Zovak, Juez Civil y Comercial N° 2 de Pcia. Roque Sáenz Peña, cita por edicto a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por Juan Pablo ABALOS, DNI 30.023.547, mediante publicación por UN (1) día en el Boletín Oficial (art. 2.340 C.C.yC.) y por TRES (3) días en un diario local (art. 702 del CPCC), para que dentro de TREINTA (30) días, posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, en estos autos: "**ABALOS, JUAN PABLO S/SUCESORIO AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 685/17. Pcia. Roque Sáenz Peña, 9 de mayo de 2017.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 168.588 >*< E:3/7/17

EDICTO.- Luis A. Gutiérrez, Juez Subrogante Civil y Comercial N° 1, Villa Angela, cita por UN DIA y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes, dejados por RAMON WALTER LEZCANO, DNI N° 13.817.291, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Autos: "**LEZCANO, RAMON WALTER S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N°: 604/17. Villa Angela, 26 de junio de 2017.

Marianela Inés Rach
Abogada/Secretaria

R.N° 168.587 >*< E:3/7/17

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 1, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de doña AMANDA MERCEDES MONTENEGRO y don SEVERINO RIOS, por un día en el Boletín oficial (art. 2.340 CCC), bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos: "**MONTENEGRO DE RIOS, AMANDA MER-**

**CEDES y RIOS, SEVERINO S/SUCESION AB-
INTESTATO**", Expte. N° 1.048/15. Secretaría: Dr. Alejandro David Amarilla. Charata, Chaco, 22 de mayo de 2017.

Dr. Alejandro David Amarilla

Abogado/Secretario

R.N° 168.584 >*< E:3/7/17

EDICTO.- Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nro. 5, Secretaría N° 5, sito en López y Planes N° 36, de Resistencia, Chaco, dispone publicar edictos por un día en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por **MARIA DEL CARMEN COSTA, D.N.I. Nro. 2.085.998**, para que dentro del plazo de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos: **"COSTA, MARIA DEL CARMEN S/Sucesión Ab-Intestato"**, Expte. Nro. 5.535/17. Resistencia, 26 de junio de 2017.

Belquis Alicia Barrientos

Abogada/Secretaria

R.N° 168.583 >*< E:3/7/17

EDICTO.- La Dra. PATRICIA N. ROCHA, Juez del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, sito en calle Lavalle 232, primer piso, de la ciudad de Villa Angela, Chaco, Secretaría única a cargo de la Dra. Rosana Di Pietro, hace saber que en el Expediente. N° 1.319/2010, caratulado: **"FUHR, IRMA ESTER C/RAMON LOPEZ S/JUICIO DE PRESCRIPCION VEINTEAÑAL"**, se cita POR DOS DIAS. (2) a **QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES** de quien en vida fuera **RAMON LOPEZ, D.N.I. N° 7.415.461**, para que en el término de 10 días, contados desde su última publicación, se presenten en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle un defensor de ausentes para que los represente en el proceso. Todo bajo apercibimiento de ley. FIRMA: DOCTORA PATRICIA N. ROCHA, JUEZ.

Dra. Rosana I. Di Pietro

Abogada/Secretaria

R.N° 168.582 >*< E:3/7 V:5/7/17

EDICTO.- El señor Juez en lo Civil y Comercial de la Décimo Novena Nominación, la Dra. Marta B. Aucar de Trotti, hace saber por dos (2) días y emplaza por QUINCE (15) DIAS a la SRA. **SOFIA CASTRO DE MARTINEZ**, a tomar intervención en el Expte. N° 7.136/11, caratulado: **"SUCESORES DE BEJARANO, ANTONIO RAUL; BARRIONUEVO, MARIA ESTELLA; BEJARANO, PATRICIA NOEMI Y BEJARANO, ANTONIO EXEQUIEL C/SERRANO, DE MARTINEZ, VICENTA, MARTINEZ DE PENTENERO, VICENTA Y OTROS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA"**, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Novena Nominación, Secretaría N° 19, sito en López y Planes N° 36, de la ciudad de Resistencia, Chaco, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. NOT. DRA. MARTA B. AUCAR DE TROTTI, JUEZ, JUZG. CIVIL Y COMERCIAL N° 19. Resistencia, 14 de junio de 2017.

María Eugenia Monte

Abogada/Secretaria

R.N° 168.580 >*< E:3/7 V:5/7/17

EDICTO.- Dr. OSCAR LOTERO, Juez Subrogante, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso. Secretaría autorizante, a cargo de la Secretaria, Sara B. Grillo, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a **REYES, NORBERTO OMAR, DNI N° 28.041.205**, por edictos que se publicarán por 2 veces en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación, comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes, en autos caratulados: **"OPTICA BOSCHETTI C/REYES, NORBERTO OMAR S/PREPARA VIA**

EJECUTIVA", Expte. N° 1.755/14. Resistencia, 16 de diciembre de 2016.

Nilda Gladys Fretes

Abogada/Secretaria

R.N° 168.579 >*< E:3/7 V:5/7/17

EDICTO.- Dra. SILVIA C. ZALAZAR Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso, Secretaría autorizante, a cargo de la Secretaria, Sara B. Grillo, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a la Sra. **SARA MABEL GARCIA, M.I. N° 32.820.665**, por edictos que se publicarán por 2 veces en un diario local del lugar del último domicilio de la misma (Formosa), para que en el término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes, en autos caratulados: **"CARSA SA C/GARCIA, SARA MABEL S/JUICIO EJECUTIVO"**, Expte. N° 1.679/14. Resistencia, 6 de febrero de 2017.

Nilda Gladys Fretes

Abogada/Secretaria

R.N° 168.577 >*< E:3/7 V:5/7/17

EDICTO.- Dra. SILVIA C. ZALAZAR, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso, Secretaría autorizante, a cargo de la Secretaria, Sara B. Grillo, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a la Sra. **MARIELA BETTIANA FERNANDEZ, DNI N° 30.522.732**, por edictos que se publicarán por 2 veces en el Boletín Oficial y un diario local, para que en el término de DIEZ (10) días, contados a partir de la última publicación, comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes, en los autos caratulados: **"CUADRADO, GUILLERMO C/FERNANDEZ, MARIELA BETTIANA S/JUICIO EJECUTIVO"**, Expie. N° 2.994/13. Resistencia, 7 de febrero de 2017.

Sara B. Grillo

Abogada/Secretaria

R.N° 168.578 >*< E:3/7 V:5/7/17

EDICTO.- Dr. OSCAR LOTERO, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 1, sito en Brown N° 249, 1° piso, Secretaría autorizante, a cargo de la Secretaria. Dra. INES R. E. GARCIA PLICHTA, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita al ejecutado Sra. **PATRICIA RAMIREZ, D.N.I. N° 31.484.292**, por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de cinco días de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 504 del CPCC in fine, en autos caratulados: **"OPTICA BOSCHETTI C/RAMIREZ, PATRICIA S/PREPARA VIA EJECUTIVA"**, EXPTE. N° 43/16. Resistencia, 16 de diciembre de 2016.

Dra. Inés R. E. García Plichta

Secretaria

R.N° 168.576 >*< E:3/7/17

EDICTO.- Dr. OSCAR LOTERO, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 1, sito en Brown N° 249, 1° piso, Secretaría autorizante, a cargo del Secretario, Dr. RAUL ALBERTO JUAREZ, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita al ejecutado **ANTONIA SALUSTIANA CHAVEZ, D.N.I. N° 13.517.722**, por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de cinco días, de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse defensor de Ausentes que los represente en el juicio, en autos caratulados: **"ASOCIACION MUTUAL DEL PAIS C/CHAVEZ, ANTONIA SALUSTIANA S/JUICIO EJECUTIVO"**, EXPTE. N° 5.426/15. Resistencia, 20 de diciembre de 2016.

Dra. Gabriela Pallini

Secretaria

R.N° 168.575 >*< E:3/7/17

EDICTO.- Dr. CLAUDIO SILVIO HUGO LONGHI, Juez, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y

Laboral N° 1, de la ciudad de Charata, Chaco, sito en Monseñor de Carlo N° 645, piso 4º, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ, RICARDO E HIROZ, EMA LEONOR s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 249/2017, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: Sres. RODRIGUEZ, RICARDO, DNI N° 3.553.739, e HIROZ, EMA LEONOR, DNI N° 6.560.014, para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. "BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTO". Charata, Chaco, 6 de abril de 2017.

Alejandro David Amarilla
Abogado/Secretario

s/c E:3/7 V:7/7/17

>*<

EDICTO.- EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 15, A CARGO DEL DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN, SITO AVENIDA LAPRIDA N° 33 TORRE I, 1ER. PISO. CÍTESE A HEREDEROS Y ACREEDORES, POR EDICTO QUE SE PUBLICARÁN EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL, POR UN (1) DÍA Y EMPLAZÁNDOSE POR TREINTA (30) DÍAS, POSTERIORES A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, PARA QUE COMPAREZCAN POR SI O POR APODERADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN RELACION AL HABER HEREDITARIO DEL SR. RAMIREZ, MIGUEL RICARDO, CON M.I. N° 13.902.244, FALLECIDO EL 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2016 EN RESISTENCIA, PROVINCIA DEL CHACO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "RAMIREZ, MIGUEL RICARDO S/SUCESION AB-INTESTATO", EXPTE. N° 14.225/16. Resistencia, A los 13 días del mes junio del 2017.

Carlos Dardo Lugón
Secretario

s/c. E:3/7/17

>*<

EDICTO.- La Señora JUEZ DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE LA DUODÉCIMA DENOMINACIÓN, a cargo de la DRA. MARÍA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Secretaria Actuante, sito en GÜEMES 609, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "LIOTTA, MARCELO ARMANDO C/ TRANGONI, MARIO DANIEL S/EJECUTIVO", EXPTE. 7691/14, hace saber por TRES (3) DÍAS que: "Resistencia, 26 de agosto de 2014 AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra MARIO DANIEL TRANGONI, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS OCHENTA y OCHO MIL (\$88.000,00) en concepto de capital, con mas los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS (\$26.400,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) TENER PRESENTE la denuncia efectuada y atento lo solicitado, LIBRAR MANDAMIENTO al sólo efecto de trabar embargo sobre los bienes de propiedad del demandado y hasta cubrir la suma de PESOS CIENTO VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA y SEIS (\$124.256,00) (capital: \$88.000,00, intereses y costas provisoriamente presupuestados: \$26.400,00 y honorarios: \$9.856,00), el que será diligenciado por el Sr. Oficial de Justicia que corresponda; debiendo transcribirse el Art. 214 del C.P.C.C. En el caso de que resulte de la diligencia efectuada por el Sr. Oficial de Justicia que el demandado no puede ser localizado en horarios y/o días hábiles, previa acreditación del mandamiento con diligencia negativa y sin necesidad de nueva petición, HABILITENSE DIAS Y HORAS INHÁBILES para el diligenciamiento del mandamiento or-

denado precedentemente de conformidad a lo normado por el Art. 153 del C.P.C.C. Transcribese el presente auto ordenatorio en el cuerpo del recaudo a librarse. Autorízase, a la peticionante y/o persona que éste indique a intervenir en el diligenciamiento de dicho recaudo. IV) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002). V) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. GERARDO R. MAÑANES, en la suma de PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA y SEIS (\$9.856,00) como Patrocinante, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY. VI) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4º de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos. VII) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ- JUZ. CIV. COM. N° 12. Resistencia, 10 de agosto de 2016.- Habiéndose dado cumplimiento con el trámite previsto por el art. 4 de la ley 6002, NOTIFIQUESE la sentencia monitoria dictada en autos al/a la Sr/a. MARIO DANIEL TRANGONI (D.N.I. N° 17370029) por edictos que se publicarán por TRES (03) días en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. NOT.- MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ- JUZ. CIV. COM. N° 12". Resistencia, 27 de abril de 2017.-

Celina B. Dellamea
Secretaria

R.N° 168.590 E:3/7 V:7/7/17

>*<

EDICTO.- La Señora Juez, MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE LA DUODÉCIMA DENOMINACIÓN, sito en GÜEMES 609, de la ciudad de Resistencia, en los autos caratulados: "COOPERATIVA LA NORTEÑA LTDA. C/BALDOVINO, SANDRA VERONICA Y M Y M CONSTRUCCIONES EN SECO S.A. S/EJECUTIVO", EXPTE. 11.459/16, hace saber por TRES (3) DÍAS que: Resistencia, 29 de septiembre de 2016. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra SANDRA VERONICA BALDOVINO y MYM CONSTRUCCIONES EN SECO S.A., condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS TREINTA y UN MIL (\$31.000,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto supra, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS (\$9.300,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) TENER PRESENTE la denuncia efectuada y atento lo solicitado, LIBRAR MANDAMIENTO al solo efecto de trabar embargo sobre los bienes de propiedad de los demandados y hasta cubrir la suma de PESOS CUARENTA y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA y SIETE (\$48.767,00) (capital: \$31.000,00, intereses y costas provisoriamente presupuestados: \$9.300,00 y honorarios: \$8.467,00) el que será diligenciado por el Sr. oficial que corresponda con facultades de ley, debiendo transcribirse los arts. 509 - incs, 2º y 3º, 515 y 21 4, del C.P.C.C. y 35 del decreto-ley 15348/46 (ratificado por ley 12962). En caso de que resulte, de la diligencia efectuada, que el demandado no pueda ser localizado en horarios y/o días hábiles, previa acreditación del mandamiento con diligencia negativa y sin necesidad de nueva petición, habilítense días y horas inhábiles para el diligenciamiento del mandamiento ordenado precedentemente de conformidad a lo normado por el art. 153 del C.P.C.C. Transcribese el presente auto

ordenatorio en el cuerpo del recaudo a librarse. Autorízase a la peticionante y/o persona que éste indique a intervenir en el diligenciamiento de dicho recaudo, debiendo aportar el respectivo proyecto el interesado. IV) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002). V) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. GERARDO RAFAEL MAÑANES en la suma de PESOS SEIS MIL CUARENTA Y OCHO (\$6.048,00) como Patrocinante y en la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE (\$2.419,00) como Apoderado, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 730 del Código Civil y Comercial. NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY. VI) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos. VII) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ - JUZ. CIV. COM. N° 12. Resistencia, 23 de febrero de 2017... conforme lo normado por el art. 4 de la ley 6002, NOTIFIQUESE la sentencia monitoria dictada en autos por edictos que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local... NOT. - MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ - JUZ. CIV. COM. N° 12.- Resistencia, 15 de mayo de 2017.-

Lorena Staroselsky, Secretaria

R.N° 168.591 E:3/7 V:7/7/17

LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL
LICITACION PUBLICA N° 325/17
EXPT.E N° E13-2017-371-E

OBJETO: ADQUISICION DE UNA (1) RASTRA DE 24 DISCOS, DE TIRO EXCENTRICO.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 00/100 (\$269.478,00).-

GARANTIA DE OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO COTIZADO.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 Horas. o en la web. <http://www.vialidadchaco.net/licitaciones-contrataciones>

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. Resistencia - Chaco, el día 25/07/17 a las 09:00 horas.-

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 500,00).-

EL SUBADMINISTRADOR GENERAL

LICITACION PUBLICA N° 350/17
EXPT.E N° E13-2017-383-E

OBJETO: ADQUISICION DE NUEVE (9) CAMIONETAS DIESEL, NUEVAS SIN USO, DOBLE CABINA, DE TRACCION 4X2 Y 4X4.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$5.690.200,00).-

GARANTIA DE OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO COTIZADO.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 Horas. o en la web. <http://www.vialidadchaco.net/licitaciones-contrataciones>

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. Resistencia - Chaco, el día 26/07/17 a las 09:00 horas.-

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS UN MIL CON 00/100 (\$ 1.000,00).-

EL SUBADMINISTRADOR GENERAL

Ing. Carlos Alberto Varela
Administrador General DVP Chaco

s/c. E:28/6 V:3/7/17

PROVINCIA DEL CHACO
SERVICIO PENITENCIARIO Y DE
READAPTACIÓN SOCIAL

DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN - SECCIÓN COMPRAS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 644/17

OBJETO: Adquisición de (10.506) kilogramos de pan y (424) kilogramos de pan rallado, destinados al racionamiento de (706) personas distribuidas entre internos, personal de guardia del Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Saenz Peña y personas alojadas en comisarías del medio, cuyo periodo de consumo corresponde a los meses de julio y agosto del corriente año.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL (\$ 265.000,00).

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2° Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 Resistencia.-

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 05 de julio de 2.017 10:00 horas.-

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: En el Departamento Administración - Sección Compras - 2° Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 - Resistencia - Chaco.-

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 23 de junio de 2017, en la Sección Compras -Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia N° 253 - 2° Piso, Oficina "B" - Ciudad.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOSCIENTOS SETENTA (\$ 270,00) en sellado de ley.-

DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN - SECCIÓN COMPRAS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 646/17

OBJETO: Adquisición de (14.744) kilogramos de pan y (582) kilogramos de pan rallado, destinados al racionamiento de las personas distribuidas entre internos, internas, menores, cadetes, personal de guardia del Departamento Escuela, Departamento Seguridad y Traslado, Complejo Penitenciario I, la División Alcaldía de Resistencia, División Seguridad Externa, División Cuerpo De Operaciones Penitenciarias, División Alcaldía De Mujeres, Centro De Atención Al Menor Aldea Tres Horquetas, Casa De Pre Egreso San Maximiliano Kolbe, Centro de Detención Transitorio Barranqueras y personas alojadas en comisarías del medio, cuyo periodo de consumo corresponde a los meses de julio y agosto del corriente año.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL (\$ 338.000,00)

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2° Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 Resistencia.-

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 10 de julio de 2.017 09:30 horas.-

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: En el Departamento Administración - Sección Compras - 2° Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 - Resistencia - Chaco.-

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 27 de junio de 2017, en la Sección Compras -Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia N° 253 - 2° Piso, Oficina "B" - Ciudad.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRESCIENTOS CUARENTA (\$ 340,00) en sellado de ley.-

Carlos Saul Gisin
Oficial Auxiliar

s/c. E:30/6 V:5/7/17

----->*<-----
MINISTERIO DE TRANSPORTE
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
VIALIDAD NACIONAL
AVISO DE DECLARACION SIN EFECTO
NUEVO LLAMADO

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica que se ha dejado sin efecto el llamado a **Licitación Pública Nacional N° 45/2017**, cuyo objeto era la realización de la Obra: ADECUACIÓN DE TRAVESIA URBANA, CONS-

TRUCCION DE COLECTORAS Y DISTRIBUIDORES ANIVEL. RUTA NACIONAL N° 95 - TRAMO: TRAVESIA URBANA RUTA NACIONAL N° 95, ROQUE SAENZ PEÑA - SECCION: CALLE N° 251 (KM. 1.109,44) - CALLE N° 351 (KM. 1.115,69) - PROVINCIA DEL CHACO. Asimismo se comunica que los mencionados trabajos serán nuevamente licitados mediante la Licitación Pública Nacional N° 73/2017, el que se publicará por este mismo medio y cuyo Pliego Licitatorio se encontrará disponible en www.vialidad.gob.ar "Licitaciones" -> "Obras" -> "Licitaciones en Curso" -> "Licitación Pública Nacional N° 73/2017 - Travesía Urbana Ruta Nacional N° 95".

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Etica y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse. su aporte nos ayuda a contratar mejor.

Ing. Carlos A. Londra, Jefe División Obras
Dra. Brenda V. Fernández, Subgeren. de Pliegos y Licit.
R.N° 168.537 E:30/6 V:10/8/17

>*<
MINISTERIO DE TRANSPORTE
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LLAMADO A LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 73/2017

OBRA: ADECUACION DE TRAVESIA URBANA, CONSTRUCCION DE COLECTORAS Y DISTRIBUIDORES ANIVEL. RUTA NACIONAL N° 95 - TRAMO: TRAVESIA URBANA RUTA NACIONAL N° 195, ROQUE SAENZ PEÑA - SECCION: CALLE N° 251 (KM. 1.109,44) - CALLE N° 351 (KM. 1.115,69) - PROVINCIA DEL CHACO.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL (\$116.880.000,00) referidos al mes de Marzo de 2017.

GARANTIA DE LAS OFERTAS: PESOS UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS (\$1.168.800,00).

PLAZO DE OBRA: 12 MESES.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CERO (\$ 0,00).-

DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: A partir del 28 de Junio de 2017 en www.vialidad.gob.ar -> "Licitaciones" -> "Obras" -> "Licitaciones en Curso" -> "Licitación Pública Nacional N° 73/2017 - Travesía Urbana Ruta Nacional N° 95".

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el 7 de Julio de 2017 a las 11:00 Hs.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

CONSULTAS AL PLIEGO: Mediante "Formulario de Consultas" habilitado en www.vialidad.gob.ar -> "Licitaciones" -> "Obras" -> "Licitaciones en Curso" -> "Licitación Pública Nacional N° 73/2017 - Travesía Urbana Ruta Nacional N° 95".

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Etica y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse. su aporte nos ayuda a contratar mejor.

Ing. Carlos A. Londra, Jefe División Obras
Dra. Brenda V. Fernández, Subgeren. de Pliegos y Licit.
R.N° 168.536 E:30/6 V:10/8/17

CONVOCATORIAS

CLUB ATLETICO ALVEAR

VILLA ANGELA - CHACO

CLUB ATLETICO ALVEAR - EXTRAVIO DE LIBRO DE INVENTARIOS Y BALANCES N° 2

El Club Atlético Alvear comunica que se extravió el Libro de Inventarios y Balances N° 2 habilitado el 29/08/1978

por la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, según Exposición Policial de fecha 23/06/2017 ante la Dirección Zona Interior Villa Angela - COMISARIA PRIMERA.

Gabriel Luis González **Julio César Di Campi**
Presidente *Secretario*
R.N° 168.551 E:30/6 V:5/7/17

>*<
CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE CHARATA CHACO

CHARATA - CHACO

CONVOCATORIA

Estimados Asociados: Dando cumplimiento a lo dispuesto en nuestro Estatuto Social en su artículo N° 14 en su inc. D y a las leyes vigentes, la Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales de Charata CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el día 29 de Julio de 2017 a las 16:00 hs. en su local social de Avda. Belgrano y Mitre de la ciudad de Charata, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designar dos (2) asociados asambleístas para firmar el Acta de esta Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
2. Nombrar una Comisión receptora y escrutadora de votos compuesta por cinco (5) asambleístas.
3. Consideración de la Memoria y Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos y Resultado de Ejercicio Económico N° 34 e Informe de la Comisión Revisora de cuentas. Auditoría Externa.
4. Renovación parcial de la Comisión Directiva: Cinco (5) miembros titulares en reemplazo de las siguientes personas: Ameli Trucello, Rosa Giache, Carlos Alarcón, Francisco Quiñones y Eusebio Quillian. Tres (3) miembros suplentes en reemplazo de las siguientes personas: Umberto Tomat, David E. Leiz y Norberto Ibañez.- Un (1) revisor de cuentas Titular en reemplazo del Sr. Eduardo Goya.- Un (1) revisor de cuentas Suplente en reemplazo del Sr. Miguel A. Coria.-
5. REFORMA DEL ART. N° 28, DEL ESTATUTO SOCIAL: Una Vez pagadas las deudas sociales, el remanente de los bienes se transferirán al fondo especial de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registros Público de Comercio, creado por el art. N° 36 de la Ley N° 6.723.-

ART 11. Inc. 4: Los miembros de la Comisión Directiva Titulares y de la Comisión Revisora de Cuentas que terminan sus mandatos pueden ser reelectos por un nuevo período.

ART. 22 Inc. 23: Media hora después de la fijada, la Asamblea se iniciará con cualquier cantidad de socios presentes y sus resoluciones serán validas totalmente.

ART. 28: Del resultado general de la Liquidación de Bienes deben ser abonadas todas las deudas sociales de la Institución y disponer finalmente el destino del remanente a favor de alguna Institución, o bien público, mediante resolución de la Asamblea convocada al efecto.-

Rosa Giache, Secretaria
Carlos Alarcón, Tesorero
Palmira Tomat, Presidenta

R.N° 168.601 E:3/7/17

>*<
ASOCIACION CIVIL NUEVA CONVICCION

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA La Comisión Directiva de Asociación Civil Nueva Convicción tiene el agrado de invitar a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 12/07/2017, en calle Julio Acosta 1790-Resistencia-Chaco a partir de las 21 hs, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura, análisis y aprobación del balance por el ejercicio cerrado; finalizado y vencido al 30/06/2016 y cerrado al 30/06/2017.-
2. Lectura del informe del Revisor de Cuentas y de la memoria por el ejercicio cerrado al 30/06/2016 y al 30/06/2017.-

3. Renovación de Autoridades de la Comisión Directiva.
4. Actualización de la cuota societaria.
5. Designación de dos (2) asociados para que, conjuntamente con el Presidente y la secretaria firmen el acta de la presente Asamblea.

Lavia Pablo, Presidente

R.Nº 168.586 E:3/7/17

>*<
**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
 NACIONALES " RICARDO GÜIRALDES "**
 CONVOCATORIA

La Comisión Directiva convoca a los asociados activos a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Julio del 2017 a las 11 hs.

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y Aprobación del Acta de Asamblea anterior.
2. Designación de dos (2) Socios para firmar el Acta conjuntamente con Presidente y Secretario.
3. Lectura y Balance General.

*Zarate Héctor M., Secretario
 Gallo Luisa Marta, Presidenta*

R.Nº 168.585 E:3/7/17

>*<
**CONSORCIO PRODUCTIVO DE
 SERVICIOS RURALES Nº 43 - CORZUELA - CHACO**

CORZUELA - CHACO
 CONVOCATORIA A ASAMBLEA

La Comisión Directiva de Consorcio Productivo de Servicios Rurales Nº 43 tiene el agrado de convocarlos a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 12 de julio de 2017 a las 11,30 horas el club de caza y pesca sobre ruta Nacional Nº 89.

ORDEN DEL DÍA

- 1- Elección de dos (2) asociados para refrendar el acta de la presente asamblea, juntamente con el presidente y secretario.
- 2- Motivos de la realización de la presente asamblea fuera de términos estatuarios.
- 3- Lecturas y consideración de la memoria, balance general cuadros de recursos y gastos e informes de la comisión revisora de cuenta, por el ejercicio finalizados al 30 de junio de 2016.
- 4- Designación de tres (3) asociados para que constituyan la comisión escrutadora de votos.
- 5- Elección de catorce (14) asociados por renovación total de la comisión directiva.

*Oscar Bestanca, Secretario
 Carlos Alberto Piatti, Presidente*

R.Nº 168.581 E:3/7/17

>*<
UNION CULTURAL ARGENTINO GERMANO

CHARATA - CHACO
 CONVOCATORIA
 ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de disposición Estatuto Social y lo resuelto por la Comisión Directiva en su reunión de fecha 15 de Junio de 2017 Acta de reunión Nº 484 se convoca a los señores asociados de la Asociación Civil Unión Cultural Argentino Germano, a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 21 julio de 2017, a las 20.30 horas en Sede de nuestra Institución, sito en calle Pueyrredón Nº 289 de Charata, Provincia del Chaco, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación de Acta Anterior.
2. Designación de dos (2) asambleístas para que conjuntamente con el presidente y secretario firmen el acta de asamblea.
3. Exposición de motivos de realización fuera de término de la presente Asamblea.
4. Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, Anexos y notas complementarias; correspondientes al Ejercicio Económico finalizados el 31 de enero de 2017.

5. Renovación de la mitad de los integrantes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

*Hoffman Marina Fabiana, Secretaria
 Mario Hertler, Presidente*

R.Nº 168.597 E:3/7/17

RE MATES

PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL
 SUBASTA PÚBLICA DE

AUTOMOTORES DEL ESTADO PROVINCIAL

EDICTO.- LA DIRECCION DE VIALIDAD, DE LA PROVINCIA DEL CHACO, por Resolución Nº 1706/17, del Administrador General Ing. HUGO ALBERTO VARELA, sito en Avda. 25 de Mayo y R.N. Nº 11, hace saber por 3 (tres) días en boletín oficial, diario local y diario nacional, que el Martillero Público propuesto por el Consejo de Martilleros del Chaco: Lic. y Mart. NOGUERA, RUBEN DARIO (Matrícula Nº 302); subastará en Ruta Nicolás Avellaneda Km 11,5 Club Vial (Personal de Vialidad Provincial) de la ciudad de Resistencia, el día 2 de Agosto del 2017, a partir de las 8.00 horas y hasta finalizar. Los vehículos, por unidad de lotes, que se detallan a continuación:

LOTES UBICADOS EN EL PLAYON DE TALLERES DE VIALIDAD PROVINCIAL. Sito en Avda. 25 de Mayo y R.N. 11 - (Resistencia - Chaco).

LOTE Nº 1: UNA CHEVROLET PICK-UP, MODELO: S-10, 2.8 STD, Cabina doble, 4 x 4, Nº de Motor: M1A274300, Nº de Chasis: 9BG138BJ07C-403704, Dominio: GAR-732, AÑO: 2007. LEGAJO CA-147. Deuda de Patente: \$ 1433,00 - Municipalidad de Resistencia -Chaco; Base \$ 93.567,00.-

LOTE Nº 2: UNA TOYOTA PICK-UP, MODELO: Hilux DLX, Cabina doble, 4 x 4, Nº de Motor: 3L4984856, Nº de Chasis: 8AJ22LNAC 19334342, Dominio: DMO-252, AÑO: 2001, Legajo CA-126, Deuda de Patente \$ 945,00 - Municipalidad de Resistencia - Chaco; Base \$ 74.055,73.-

LOTE Nº 3: UNA TOPADORA A ORUGA, Marca: Fiat, Modelo: AD-14-CI-H, Nº de Motor: 511/1596, Nº de Chasis 4617, Año 1.971; Legajo: To-57; Base \$ 245.000.-

LOTE Nº 4: UN CAMION GRÚA, Marca: Lima, Modelo: BLH450, Nº de Motor: GA199763; Nº de Chasis ilegible; Año 1.977; Legajo: GN-1; Base \$ 406.706,70.-

LOTES UBICADOS EN CALLE BOULEVAR SAN MARTIN Nº 800 (Villa Ángela-Chaco).-

LOTE Nº 5: UN CARGADOR FRONTAL, Marca: John Deere, Modelo: 544 A, Nº de Motor: 00-1189; Nº de Chasis: 00-1188; Año: 1977; Legajo: Tc-9; Base: \$ 135.833.-

BASES Y CONDICIONES PARA LA
 SUBASTA PÚBLICA DE BIENES MUEBLES

El Martillero Público subastará por unidad de lotes y también lotes, con base al contado, mejor postor, por cuenta y orden de la Dirección de Vialidad de la Provincia del Chaco, los bienes de su propiedad en condiciones de desuso y en el estado en que se encuentran. **SEÑA DE LA SUBASTA:** El Adquirente del bien subastado abonará en el acto de subasta en dinero en efectivo o cheque certificado, en concepto de seña el treinta por ciento (30%) del precio de venta y a cuenta del precio total. Si por cualquier motivo el cheque entregado en pago fuera rechazado por el Banco girado, la venta quedará sin efecto. No obstante el oferente quedará obligado al pago de dicho importe en concepto de multa por frustración de la subasta. Asimismo si el adquirente, que señara el bien subastado, no abonare el saldo pendiente en el término establecido, quedará rescindido de pleno derecho sin necesidad de notificación alguna, ya sea judicial o extrajudicial, quedando la seña abonada sin derecho a reclamo alguno en concepto de resarcimiento por frustración de la subasta, independientemente de otras responsabilidades que por daños y perjuicios sufra la Dirección de Vialidad Provincial y/o el subastador. **COMISION:** La comisión del martillero actuante será del DIEZ POR CIENTO (10%) del valor de la venta y deberá ser abonado en el acto de la subasta al contado, en pesos y efectivo por parte del adquirente. Este monto no integra el precio de venta, debiendo extenderse el correspondiente recibo.

I.V.A. SOBRE EL BIEN: A los efectos del impuesto al valor agregado el Estado Provincial debe considerarse "Consumidor Final" es decir el IVA forma parte del precio. IDENTIDAD DEL ADQUIRENTE: En el acto de la subasta el adquirente deberá presentar indefectiblemente el original del Documento Nacional de Identidad y/o Cedula de Identidad del MERCOSUR y/o Libreta de Enrolamiento y/o Libreta Cívica y completar los datos requeridos al ingresar al lugar de subasta en carácter de Declaración Jurada. Cuando el adquirente comparezca a la subasta por intermedio de algún representante y/o mandatario y/o en comisión deberá presentar en el momento de la misma poder suficiente donde surja claramente la voluntad del representado y/o mandante y/o comitente, con todos los datos personales del mismo, como asimismo, declarar que acepta expresamente las condiciones y se compromete a cumplir las obligaciones establecidas en el Acta de Subasta. APROBACIÓN DE LA SUBASTA: La venta se encuentra sujeta a la aprobación por parte del Comité Técnico de Remate de la Dirección de Vialidad Provincial quien se expedirá dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha de la subasta. Será de responsabilidad exclusiva del adquirente tomar conocimiento de tal aprobación, para lo cual deberá efectuar las consultas en la Dependencia, sita en Avenida 25 de Mayo y Ruta Nacional N° 11, en la ciudad de Resistencia. RENDICIÓN DE CUENTAS, El martillero designado deberá rendir cuenta documentada y suficiente del Acto de Subasta dentro de las cuarenta y ocho (48) horas hábiles administrativas de realizada la misma. La Dirección de Vialidad Provincial se reserva la facultad de aprobar o rechazar la rendición de cuenta o solicitar información adicional o ampliatoria.- INTEGRACIÓN DEL PRECIO: El saldo del setenta por ciento (70%) del precio de la venta de los bienes subastados y aprobados, será cancelado por el adquirente dentro del término de cinco (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, contados A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN FEHACIENTE DE LA APROBACIÓN DE LA SUBASTA, la que se EFECTUARÁ MEDIANTE LA PUBLICACIÓN POR UN (1) DÍA EN UN DIARIO LOCAL, debiendo depositar dicho importe en horario bancario, en la cuenta corriente en pesos (\$) N° 10223/7 INGRESOS del Nuevo Banco del Chaco SOCIEDAD ANONIMA, de titularidad de la Dirección de Vialidad Provincial. Si vencido el plazo establecido para el pago total del precio, el adquirente no integrare el mismo perderá los importes abonados en concepto de seña y comisión sin derecho a reclamo alguno en compensación de frustración de la subasta, independientemente de otras responsabilidades que por daños y perjuicios sufra la Dirección de Vialidad Provincial y/o el subastador. LOS BIENES SUBASTADOS Y NO APROBADOS: El que hubiere adquirido un bien o lote y este no fuere aprobado por la dirección e vialidad Provincial, DEBERÁ retirar EL IMPORTE EN CONCEPTO DE SEÑA, sin ningún derecho a resarcimiento alguno de ninguna naturaleza, dentro del término de tres (3) días hábiles siguientes, contado a partir de la NOTIFICACIÓN FEHACIENTE DE LA APROBACION DE LA SUBASTA. Vencido este término el mismo perderá los importes abonados por tales conceptos. DOCUMENTO DEL BIENES: Se extenderá a nombre de la persona que adquirió en la subasta y que figura en el Acta de Subasta, en ningún caso se admitirá el endoso o cesión. TRANSFERENCIA: Dentro de los ocho (8) días hábiles posteriores a la notificación de la aprobación de la subasta y una vez abonado el saldo total del precio, el adquirente deberá concurrir al lugar donde se indique en el acto de subasta, munido de los originales del Acta de Subasta y del comprobante de depósito del pago total del precio con la finalidad de dar inicio a las transferencia definitiva a su nombre. El adquirente tomará a su cargo el pago de los impuestos, tasas, patentes, costas y multas, si las hubiere y todo otro gravamen aplicable a la venta de los bienes y conforme a las leyes vigentes, que pudieren corresponder, como asimismo todos los gastos relacionados con las gestiones y trámites que fuera menester a esos efectos. El adquirente para iniciar los trámites de trans-

ferencia deberá demostrar que ha abonado los conceptos mencionados precedentemente en cada uno de los organismos correspondientes, asimismo deberá acreditar fehacientemente haber entregado la totalidad de la documentación necesaria para realizar la transferencia de la unidad a su nombre dentro del plazo establecido. Una vez vencido el plazo para la entrega de la totalidad de la documentación y el adquirente no hubiera cumplido con lo requerido precedentemente perderá los importes abonados sin derecho a reclamo y sin necesidad de intimación alguna en compensación de frustración de la subasta, independientemente de otras responsabilidades que por daños y perjuicios a la Dirección de Vialidad Provincial correspondieran. El adquirente no puede alegar desconocimiento de la situación registral y/o dominial de bienes adquiridos, situación que necesariamente debió haber constatado y verificado con anterioridad al momento de la subasta, deslindando la Dirección de Vialidad Provincial toda responsabilidad que pueda derivar de dicha circunstancia. FORMAS Y PLAZO PARA EL RETIRO DE LOS BIENES SUBASTADOS Una vez concretada la transferencia de Dominio, el comprador deberá RETIRAR LOS BIENES adquiridos, conjuntamente con la documentación, en un plazo no superior a tres (3) días hábiles posteriores a la fecha de transferencia a su favor, debiendo el comprador verificar en esta oportunidad la Marca, Modelo y Numeración, lo que deberá coincidir con lo especificado en el Acta de Subasta. De no ocurrir el retiro de los bienes en el plazo establecido, el comprador abonará en concepto de depósito el 1% diario sobre el precio de los bienes no retirados, capitalizable por cada día corrido de demora en el retiro de los mismos, sin necesidad de intimación judicial o extrajudicial alguna. Estarán a cargo del comprador los costos de las transferencias de dominio, las deudas por patentes municipales, costa, multas y todo otro gravamen si lo hubiere, las que deberán ser canceladas con anterioridad al trámite de transferencia y correrán por su exclusiva cuenta todos los gastos ocasionados por desarme, retiro y traslados de los lotes adquiridos. La Dirección de Vialidad Provincial no se responsabiliza por los daños y perjuicios de cualquier naturaleza incluido incendio y/o faltantes que sufran los vehículos, entre la fecha de la subasta y el efectivo retiro de los mismos. IMPORTANTE: La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo: (prestaciones, accesorios, año, modelo, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida o descripta en el edicto, puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, los que serán aclarados a viva voz por el martillero en el Acto de Subasta. El detalle de los bienes que se subastan y que figuran en el catálogo es meramente informativo, los interesados en comprar deberán prestar la debida atención a la lectura, que efectuará el Martillero Actuante en el momento de la subasta y acudir a los lugares habilitados para la exhibición. EXHIBICION DE LOS BIENES: La exhibición de los bienes: estará a cargo de la Dirección de Vialidad Provincial, quien dispondrá de personal para ello y se realizará los días hábiles desde el lunes 24 de Julio al martes 01 de Agosto del 2017 en los horarios de 8 a 12:00 horas en: Avda. 25 de Mayo y Ruta Nacional N° 11, en la ciudad de Resistencias, lotes 1, 2, 3, y 4. En Boulevard San Martin N° 800 en la ciudad de Villa Ángela, lote 5.- DISPOSICIONES LEGALES. La presente Subasta Pública se efectúa de conformidad a las disposiciones establecidas en la ley 4787 Administración Financiera del Sector Público Provincial; Ley N° 5026; Decreto N° 408 y sus modificaciones, Decreto N° 968 y Decreto n° 2346; Decreto N° 2195, ampliatorio de R. N° 3566, vigente por Decreto N° 692/01 y Decreto N° 2015/14 y todas otra normativa específica vigente al momento de la Licitación.- EL ACTO DE SUBASTA PUBLICA SE REALIZARA MEDIANTE PROYECCION DE DIAPOSITIVAS EN POWER POINT DENTRO DE LOS LIMITES ESTABLECIDOS EN EL LA RESOLUCION 1706/17 DE LA DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL en Ruta Nicolás Avellaneda Km. 11,5 Club

Vial (Personal de Vialidad Provincial) de la ciudad de Resistencia, el día 02 de agosto de 2017, a partir de las 8.00 hora. No se suspende por lluvia. CONSULTAS: Martillero actuante: Martillero Rubén Darío Noguera (3624 145496- 3624-523133, 3624-649042; CORREO ELECTRONICO: ruben@estudionoguera.com.ar) y en el Sitio Web www.estudionoguera.com.ar.

Ing. Hugo Alberto Varela
Administrador General D.V.P. Chaco

s/c. **E:3/7 V:7/7/17**

>*<

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Octava Nominación, a cargo del Dr. OMAR A. MARTINEZ, Juez, Secretaría N° 18, sito en calle López y Planes N° 26, HACE SABER por tres (3) días, autos: "PROVINCIA DEL CHACO c/ AGROMARKET SRL s/EJECUCION FISCAL", Expte. N° 10.543, año 2014, que el MARTILLERO HUGO GUILLERMO BEL, rematará el día 14 de julio del 2017, a la hora 9,00, en calle Roque Sáenz Peña N° 570 (salón de remates del Colegio de Martilleros del Chaco), Resistencia, el inmueble individualizado catastralmente como: **Circ. 1, Sección F, Chacra 18, Parcela 2; Dpto. Comandante Fernández**, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como Folio Real Matrícula N° 8.375, Dpto. Comandante Fernández, superficie 12 hectáreas, 50 cas, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo el cual se libre de ocupantes. DEUDAS: Municipalidad: \$ 1.123.70 (correspondiente a impuestos Inmobiliarios) al 13/04/16, Sameep: fuera del radio. Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. BASE: \$ 3.065.726,33 (correspondiente al capital actualizado más el 30% de la deuda hipotecaria). CONDICIONES: Contado y mejor postor. SENA: 10% acto de la subasta. Saldo al aprobarse judicialmente la misma. COMISION: 6% cargo comprador. Si no hubiere oferentes por la base asignada y transcurrido treinta minutos la misma se reducirá en un 25%, de persistir tal situación y transcurrido el mismo lapso de tiempo el mismo se subastará sin limitación de precio (SIN BASE). Según cláusula decimotercera del contrato hipotecario. El acreedor hipotecario se encuentra autorizado a compensar su crédito. El inmueble se encuentra libre de ocupantes. Visitas: día 13/07/17 de 16 a 17 horas. INFORMES: Martillero actuante en calle Posadas N° 65, T.E. 3624660617. Resistencia, Chaco. E-mail: grupob@martillerobel.com.ar Web: www.martillerobel.com.ar Resistencia, 28 de junio de 2017.

Daniel E. Galuga
Secretario Provisorio

s/c **E:3/7 V:7/7/17**

>*<

EDICTO.- REMATE PRENDARIO (ART. 39 LEY 12.962 Y ART. 2229 DEL CODIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION - LEY 26994.- El Martillero Público VICTOR ROLANDO SOLIS, M.P. N° 412, (C.U.I.T. N° 23-12104152-9), por cuenta y orden de ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA S.A., acreedor prendario (Art 39. de la Ley 12.962) subastará el día 15 de julio de 2017, a las 10,00 hs., en calle Roque Saenz Peña 570 de Resistencia, Chaco, UN AUTOMOVIL MARCA: RENAULT, TIPO: RURAL 4 PUERTAS, MODELO: DUSTER LUXER 2.0 4X2, NAV., CON MOTOR MARCA: RENAULT, N° F4RA4020022980, CON CHASIS MARCA: RENAULT, N° 93YHSR256DJ699572, DOMINIO: NCP672, en el estado en que se encuentra, SIN BASE, AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR. Comisión: 8% del valor de venta a cargo del comprador. La subasta se efectúa de conformidad a los artículos 39 de la Ley 12962 y 2229 del Código Civil y Comercial de la Nación-Ley 26994. El bien se encuentra depositado en poder del acreedor prendario en el local donde se efectivizará la subasta y del cual deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador. El bien podrá ser revisado en el referido

local dos horas antes de la subasta. El comprador abonará el importe de la compra, al contado y en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate. Autos: "ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA S.A. C/VAZQUEZ, RAUL ENRIQUE S/SECUESTRO PRENDARIO", Expediente N° 3.970/17 que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría N° 5, sito en calle Lopez y Planes Nro. 36-Planta Alta-de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregarán, previo pago total de la unidad, en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de la subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el Acta de subasta.- La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo (prestaciones, accesorios, año, modelo, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de subasta, dado que el vehículo se encuentra en exhibición, por lo cual, la información registral y de estado de deudas de patentes puede ser consultadas por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor competente y los distritos y reparticiones encargadas de recaudar el tributo a las patentes. La responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad. Informes: Martillero actuante: Víctor Rolando Solís, domiciliado en Manzana 73-Parcela 5 del Barrio Intendente Borriani de Resistencia, Chaco, teléfono (0362) 154056336. Lugar y tiempo de exhibición del bien: Roque Sáenz Peña Nro. 570 de Resistencia, Chaco, durante las dos horas previas a la fijada para el remate. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y en Diario Norte de esta ciudad, por el término de un día. Dr. Fernando Adolfo Ford, abogado, M.P. 748 — S.T.J.Ch. — apoderado de ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA S.A., sito calle en la Fray Justo Santa María de Oro Nro. 1744, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Fernando Adolfo Ford, Abogado

R.N° 168.589 **E:3/7/17**

CONTRATOS SOCIALES

FELIPE GARLISI E HIJOS S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, en "FELIPE GARLISI E HIJOS S.A. S/INSCRIPCIÓN NUEVO DIRECTORIO", Expte. N° E-3-2016-124 - E , se hace saber por un día que en Asamblea General Ordinaria realizada el día 22/12/2015, los accionistas de Felipe Garlisi e Hijos S.A., inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia el día 12/11/2003, bajo el N° 68, F° 323/327 T° VII, Libro de Sociedades Anónimas, han designado un nuevo directorio por vencimiento de mandato, cuya nómina es la siguiente: Presidente: Carlos Humberto Gómez Luna, DNI. 07.905.729, domiciliado en Monseñor de Carlos N° 620, de la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, Vicepresidente: Norma Beatriz Garlisi de Gómez Luna, DNI. 05.920.424, domiciliada en Monseñor de Carlo N° 650, de la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, Director Suplente: Carlos Andrés Gómez Luna, DNI. 28.606.378, domiciliado en Belgrano N° 1370, de la ciudad de Charata, Provincia del Chaco. Duración de los cargos: tres ejercicios. Vencimiento de los cargos: 31/08/2018.- Rcia., 26 de junio de 2017.

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Coordinador General

*Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio*

R.N° 168.598 **E:3/7/17**

>*<

Se deja constancia que, con esta Edición como ANEXO I se publican 28 páginas de Decretos Sintetizados.

Boletín Oficial

ANEXO I - 28 PÁGINAS

DECRETOS SINTETIZADOS

RESISTENCIA, LUNES 3 DE JULIO DE 2017

EDICION N° 10.101

327 - 1/3/17

A partir del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Producción, Ing. Agr. Gabriel A. Tortarolo.

328 - 1/3/17

Establécese que a partir del 01 de febrero de 2017, el monto de la retribución mensual que percibe en carácter de Personal de Gabinete el Dr. Rodrigo Darío Argüello Rachz, DNI N° 31.294.131, designado por Decreto N° 270/15, para cumplir funciones de colaborador del Ministro de Industria, Comercio y Servicios, será equivalente al noventa por ciento (90%) del nivel de Subsecretario.

329 - 1/3/17

Adscribese a partir del 1 de enero de 2017 y hasta el 10 de diciembre de 2017, a la agente Mirta Gladis Obregón, DNI N° 18.304.679, a la jurisdicción 1- Poder Legislativo- Cámara de Diputados.

330 - 1/3/17

Prorrogase la adscripción autorizada por Decreto N° 2688/16, a partir del 1 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, de la agente Grisel Estefanía Dure, DNI N° 36.197.408.

Prorrogase la adscripción autorizada por Decreto N° 2688/16, a partir del 1 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, del agente Cristian Juan Carlos Sánchez, DNI N° 30.856.851.

331 - 1/3/17

Prorroganse las adscripciones autorizadas por Decreto N° 822/16, a partir del 1 de enero de 2017 y hasta el 10 de diciembre de 2017, de la agente Delia Alicia Cabral, DNI N° 10.408.486 y del agente Eusebio Gabriel Alarcón, DNI N° 24.908.495.

332 - 1/3/17

Establécese que a partir de su respectiva vigencia, el Artículo 1° del Decreto N° 2680/16, en lo que respecta exclusivamente a la fecha de prórroga de los contratos de locación de obras con doscientos cuarenta y dos (242) personas, pertenecientes al Programa de Equipos Comunitarios-Cobertura Universal de Salud deberá entenderse de la siguiente manera: "a partir del 01 de octubre de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2017".

333 - 1/3/17

Otorgase un subsidio a la Cooperativa de Trabajo del Río Limitada Matricula Nacional N° 32459, Legajo Provincial N° 601, de la localidad de Barranqueras, por la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000,00).

335 - 1/3/17

Otorgase un subsidio a la Asociación Civil Aeroclub Villa Angela, por la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00).

336 - 1/3/17

Modifíquese el Artículo 2° del Decreto N° 1219/16, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "El Gabinete Interministerial de Género será coordinado por la Subsecretaría de Participación Comunitaria y Género, responsable de la Seguridad Preventiva dependiente del Ministerio de Seguridad Pública de la Provincia del Chaco, Legal y Técnica dependiente de la Secretaría General de Gobierno y Coordinación. Asimismo serán parte activa un representante de cada Ministerio, Secretaría, Ente Autárquico y Descentralizado del Poder Ejecutivo Provincial. Cada encuentro será dirigido por una moderadora invitada con el fin de mayor integridad y mejor abordaje de la temática".

337 - 1/3/17

Autorízase la ampliación de la Misión Oficial del 11, al 19 de marzo de 2017, aprobada por Decreto N°275/17, para incluir actividades 'con el Consulado General y Centro de Promoción Comercial de la República Argentina en Los Angeles, California, EE.UU., respecto de

Dn. Mateo Daniel Capitanich, DNI 21.179.894, Vicegobernador de la Provincia del Chaco, Dr. Juan Chaires, DNI 12.104.267, Secretario de Inversiones, Asuntos Internacionales y Promoción y Dr. Sergio Gabriel Fiorito, DNI 22.808.258.

338 - 1/3/17

Designase en Comisión de Servicios Oficial a los pilotos de la Dirección de Aeronáutica, dependiente de la Secretaría General de Gobierno y Coordinación, Geselino Horacio Garbini, CUIL N° 20-24439407-9 (Estrato III), Gerardo Osvaldo Petruk, CUIL N° 20-297677679-3 (Estrato III) a los mecánicos, Ariel Adolfo Avila, CUIL N° 23-27187662-9 (Estrato II), Cristián Walter Roa CUIL. N° 20-32408224-8 (Estrato II, y al personal de la Dirección de Emergencias Médicas - Subsecretaría de Atención de la Salud - Ministerio de Salud Pública, Dr. Nicolás Vladimir Ivancovich, CUIL N° 20-23059682-5 (Estrato III) y al Enfermero José Walter Ojeda, CUIL N° 20-20483206-5 (Estrato II), a efectuar una Evacuación Aeromédica con la aeronave Bombardier Learjet 60 matrícula LV-CIO, a partir del día 03 de marzo de 2017, a las ciudades de Río de Janeiro y a Florianópolis; respectivamente - Republica Federativa del Brasil.

339 - 1/3/17

Declárense de Interés Provincial las Jornadas Culturales de la Juventud.

340 - 1/3/17

Declárase de Interés Provincial el Acto Provincial de Premiación a la Mujer Destacada del Año 2017.

342 - 1/3/17

Designase a partir del 1 de febrero de 2017 a las personas detalladas en Planilla Anexa al presente Decreto, para cumplir funciones en carácter ad honorem como colaboradores del señor Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos.

343 - 1/3/17

Adjudicase la Licitación Pública N° 03/17 realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, a la oferta N° 01 de la firma Cheek SA, CUIT N° 30-70134461-4, el renglón N° 01, por un monto de pesos veintinueve millones seiscientos cuarenta mil (\$ 29.640.000,00).

344 - 1/3/17

Otórgase un subsidio a la Cooperativa de Trabajo 8 de Enero Limitada Matricula Nacional N° 47645, Legajo Provincial N° 1308, de la ciudad de San Bernardo, por la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000,00).

345 - 1/3/17

Acéptase la prórroga de adscripción dispuesta por Resolución N° 0069/17 de la Presidencia de la Cámara de Diputados, a favor del agente Oscar Leandro Brugnoli, DNI N° 32.494.105 por el período comprendido desde el 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017.

346 - 1/3/17

Establécese que a partir de su vigencia, los Artículos 4° y 5° del Decreto N° 256/17, quedarán redactados de la siguiente manera: "Artículo 4°: Para los casos a los que se refiere el Artículo. 3° del presente Decreto, la iniciación del trámite de cada contratación y su correspondiente adjudicación, deberá ser aprobada mediante instrumentos que seguidamente se especifican, por los funcionarios que en cada caso se indica, con las atribuciones y competencias requeridas a ese efecto: a) Contrataciones de obras, suministros y servicios cuyo presupuesto oficial u oferta adjudicada no supere un monto máximo de pesos treinta y tres millones (\$ 33.000.000): Resolución del señor Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos o de la máxima autoridad licitante en el caso de las entidades descentralizadas a las que se refiere el inciso b) del Artí-

culo 4° de la Ley N° 4787 -de Administración Financiera, texto vigente. b) Contrataciones de obras, suministros y servicios cuyo presupuesto oficial u oferta adjudicada sea superior al monto de pesos treinta y tres millones (\$ 33.000.000): Decreto del Poder Ejecutivo, refrendado por el señor Ministro de infraestructura y Servicios Públicos. Artículo 5°: La excepción prevista por el inciso a) del Artículo 22 de la Ley N° 499Q -de Obras Públicas-, se aplicará únicamente para contrataciones cuyo presupuesto oficial no supere al monto de pesos treinta y tres millones (\$ 33.000.000): siendo de aplicación la reglamentación del Artículo 3° del presente Decreto".

347 - 2/3/17

Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante por el agente Germán Emilio Schulz, DNI N° 22.764.359. Designase en carácter provisorio y subrogante al agente Germán Emilio Schulz, DNI N° 22.764.359, en el cargo vacante de la categoría 3- persona administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015- 00- Jefe Departamento Coordinación Operativa y Mantenimiento- grupo 1- actividad central 03- Actividad Común a los Programas 11- actividad específica 01- Arquitectura Hospitalaria - CUOF N° 44- Departamento Coordinación Operativa y Mantenimiento- jurisdicción 6-Ministerio de Salud Pública, a partir del 1 de enero de 2017 y hasta tanto sean necesarios sus servicios o se cubra el cargo en forma definitiva.

348 - 2/3/17

A partir del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Producción, el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad, D. Juan José Bergia.

349 - 2/3/17

Facúltase al Ministerio de Desarrollo Social, a suscribir Convenios con las Organizaciones no Gubernamentales, Municipalidades, Congregaciones Religiosas y otras entidades que reúnan los requisitos necesarios, para acceder a la responsabilidad de percibir, administrar y rendir cuentas de los fondos para la prestación Institucional, de acuerdo con la modalidad de atención y/o servicio, según modelo que como Anexo I forma parte del presente Decreto.

350 - 3/3/17

A partir del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, el señor Ministro de Industria Comercio y Servicios, Dr. Gustavo R. J. Ferrer.

351 - 3/3/17

A partir del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, la señora Ministra de Salud Pública, Dra. Mariel Luisa Crespo.

352 - 3/3/17

Déjase sin efecto a partir del 22 de abril de 2016, las designaciones en carácter provisorio y subrogante, de los agentes que figuran en Planilla Anexa I al presente Decreto. Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, a partir del 22 de abril de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, a los agentes que se detallan en Planilla Anexa II que forma parte del presente Decreto. Designase a partir del 1 de enero de 2017 en carácter provisorio y subrogante, y hasta que se disponga lo contrario, a los agentes que se detallan en Planilla Anexa II que forma parte del presente Decreto, en los cargos y para cumplir la responsabilidad primaria y/o acciones de las dependencias que en cada caso se especifican, aprobadas por Decreto N° 712/16-t.v.-.

353 - 6/3/17

A partir del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Producción, Ing. Agr. Gabriel A. Tortarolo.

354 - 6/3/17

A partir del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos, Arq. Humberto F. Echezarreta.

355 - 6/3/17

Prorrogase la adscripción por el período comprendido

entre el 1 de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2017, del agente Hugo Gajate, DNI N° 11.404.543.

356 - 6/3/17

A partir del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas, Cr. Cristian Alcides Ocampo.

357 - 6/3/17

Ratificase en todas sus partes el "Convenio de Ejecución Plan Nacional de Seguridad Alimentaria -Módulos Alimentarios Provincia del Chaco", celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia del Chaco.

358 - 6/3/17

Ratificase en todas sus partes el Convenio de Ejecución Ampliatorio "Plan 'Nacional de Seguridad Alimentaria", y su Addenda, celebrados entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, y el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia del Chaco.

359 - 6/3/17

Autorízase a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, a efectuar un llamado a Licitación Pública para la locación de un (1) inmueble por un período de dos (2) años con opción a un (1) año más de prórroga, el cual será destinado al funcionamiento de las oficinas del Registro de la Propiedad Inmueble de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña por un monto aproximado de pesos un millón ochocientos mil (\$ 1.800.000,00).

360 - 6/3/17

Adjudicase la Licitación Pública N° 05/17 realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, a la oferta N° 01, de la firma Tulio Oscar Riera e Hijos, CUIT N° 30-64521868-6, el renglón N° 01.

361 - 6/3/17

Otórgase un préstamo de pesos cuarenta y tres millones (\$ 43.000.000,00) a Servicios Energéticos del Chaco-Empresa del Estado Provincial- SECHEEP.

362 - 6/3/17

Ratificase en todos sus términos el Acuerdo Marco, suscrito el 17 de noviembre de 2016, entre el Gobierno de la Provincia del Chaco y Aguas Danone de Argentina SA, cuya fotocopia certificada forma parte integrante del presente Decreto.

363 - 7/3/17

Ratificase en todas sus partes, el Convenio Marco suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia, y La Cooperativa de "Trabajo MTD Hambre Cero" Limitada, cuya fotocopia autenticada forma parte del presente Decreto.

364 - 7/3/17

Ratificase en todas sus partes, el Convenio Marco suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia, y La Cooperativa de "Trabajo General San Martín" Limitada, cuya fotocopia autenticada forma parte del presente Decreto.

365 - 7/3/17

Ratificase en todas sus partes, el Convenio Marco suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia, y La Cooperativa de "Trabajo MTD 12 de Junio" Limitada, cuya fotocopia autenticada forma parte del presente Decreto.

366 - 7/3/17

Ratificase en todas sus partes, el Convenio Marco suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia, y La Cooperativa de Trabajo Zona Sur Construcciones Limitada, cuya fotocopia autenticada forma parte del presente Decreto.

367 - 7/3/17

Ratificase en todas sus partes, el Convenio Marco suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia, y La Cooperativa de Trabajo "Unidos Hasta el Final" Limitada, cuya fotocopia autenticada forma parte del presente Decreto.

368 - 7/3/17

Autorízase al Sr. Presidente del Instituto de Cultura del Chaco, para contratar en forma directa y suscribir contrato de locación con la Sra. Marta Isabel Meloni -DNI N° 06.411.479, para el alquiler del inmueble ubicado calle

Don Bosco N° 637 de la ciudad de Resistencia, Chaco, el cual será utilizado por el Instituto de Cultura del Chaco como La Casa de Aledo Meloni.

369 - 7/3/17

Otorgase un subsidio a la Cooperativa de 20 de Junio Limitada, de la ciudad de Resistencia, por la suma de pesos cien mil (\$ 100.000).

370 - 7/3/17

Otórgase un subsidio a la Cooperativa de Trabajo Avancemos Juntos Limitada, de la ciudad de Resistencia, por la suma de pesos cien mil (\$ 100.000).

371 - 7/3/17

Reconócese a partir del 5 de noviembre de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2015 y desde el 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016, a la agente María Sylvia González de Lera, DNI N° 22.327.055, la Bonificación por Incompatibilidad del personal de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio (IGPJ y RPC) del cincuenta por ciento (50%).

372 - 7/3/17

Déjase sin efecto el Decreto N° 2834/16 de fecha 21 de diciembre de 2016.

373 - 7/3/17

Otorgase un subsidio a la Cooperativa de Trabajo 14 de Junio Limitada, de la ciudad de Resistencia, por la suma de pesos cien mil (\$ 100.000).

374 - 7/3/17

Establécese que, a partir del 1 de marzo de 2017, el monto de la retribución mensual del señor Felipe Miranda, DNI N° 14.800.554, quien fuera designado por Decreto N° 150/15 como Personal de Gabinete para cumplir funciones de colaborador del señor Gobernador de la Provincia, desempeñándose en la Secretaría Privada del mismo, será equivalente al noventa por ciento (90%) del nivel Subsecretario.

375 - 7/3/17

Dése de baja, por fallecimiento, a las Pensiones Provinciales de las personas que se detallan en Planilla Anexa al presente Decreto, a partir de la fecha que en cada caso se indica.

376 - 7/3/17

Promuévase a partir de la fecha del presente Decreto, al ciudadano Robertino Claudio Fabián Meza Valdez, DNI N° 33.290.702 en el cargo de la categoría 5 -Personal Seguridad- Escalafón Criminalística- Personal Superior - CE.IC N° 8 - grado 7- Oficial Principal - programa 12 - Policía en Función Judicial - subprograma 01 - actividad específica 01 - Trámites Vinculados a Causas. en Todos los Fueros - jurisdicción 21 - Policía del Chaco.

377 - 7/3/17

Establécese que a partir del 1 de marzo de 2017, el porcentaje de retribución mensual que percibe el señor Germán Anibal Martín, DNI N° 27.471.045, quien fuera designado como Personal de Gabinete por Decreto N° 128/15, será del noventa por ciento (90%) del nivel Subsecretario.

378 - 7/3/17

Designase a partir del 1 de febrero de 2017 a las personas detalladas en Planilla Anexa al presente Decreto, para cumplir funciones en carácter ad honorem como colaboradores del señor Secretario General de Gobierno y Coordinación.

379 - 7/3/17

Designase a partir del 1 de febrero de 2017 a las personas detalladas en Planilla Anexa al presente Decreto, para cumplir funciones en carácter ad honorem como colaboradores del señor Secretario General de Gobierno y Coordinación.

380 - 7/3/17

Dése de baja por doble beneficio, a las Pensiones Provinciales de las personas que se detallan en Planilla Anexa al presente Decreto, a partir de la fecha que en cada caso se indica.

381 - 7/3/17

Dése de baja, por fallecimiento, a las Pensiones Provinciales de las personas que se detallan en Planilla Anexa

al presente Decreto, a partir de la fecha que en cada caso se indica.

382 - 7/3/17

Dése de baja por fallecimiento, a las Pensiones Provinciales de las personas que se detallan en Planilla Anexa al presente Decreto, a partir de la fecha que en cada caso se indica.

383 - 7/3/17

Autorízase a la Dirección de Administración de Secretaría General de Gobierno y Coordinación, a realizar la tramitación necesaria para el pago, en el marco de lo establecido por el Decreto N° 240/14, a la Empresa Pratt & Whitney Canadá, soportes técnicos ESP PROGRAM, de la aeronave LearJet 60 Matrícula LV-C10, Invoice N° ESP0533031216 por la suma de dólares estadounidenses doce mil noventa y dos con cuarenta y ocho centavos (U\$s 12.092,48).

386 - 7/3/17

Adscribase, a partir del 02 de enero de 2017y hasta el 31 de diciembre de 2017, a la agente Liliana Soledad Maldonado, DNI N° 27.369.083, a la jurisdicción 91- CUOF N° 57-Municipalidad de Concepción del Bermejo.

387 - 7/3/17

Promuévase, a partir de la fecha del presente Decreto, al ciudadano Aldo Humberto Cardozo, DNI N° 30.708.731, en el cargo de la categoría 5 - Personal Seguridad - Escalafón Sanidad - Personal Superior - CEIC N° 8 - grado 7 - Oficial Principal - programa 12 - Policía en Función Judicial - subprograma 1 - actividad judicial - actividad específica 1 - Trámites Vinculados a Causas en todos los Fueros - jurisdicción 21 - Policía del Chaco.

388 - 7/3/17

Prorrogase la adscripción que fuera oportunamente autorizada por Decreto N° 315/16, a partir del 1 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, del agente Roberto Daniel Holzman, DNI N° 29.413.078.

389 - 7/3/17

Prorrógase la adscripción autorizada por Decreto N° 679/16, del agente del Poder Judicial, Raúl Andrés Villalba, DNI N° 16.367.268 a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 23 de diciembre de 2017.

390 - 7/3/17

Prorrogase la adscripción autorizada por Decreto N° 715/16, a partir del 1 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, del agente Marcelo Alejandro Gamarra, DNI N° 28.888.139.

391 - 7/3/17

Prorrogase para el año financiero 2017, la vigencia de las medidas dispuestas mediante Decretos los Nros 977/14, 662/15 y 53/16.

392 - 7/3/17

Establécese que a partir del 1 de enero de 2017, el porcentaje de retribución mensual que percibe la señora María Ximena Benítez, DNI N° 25.534.220, quien fuera designada como Personal de Gabinete por Decreto N° 134/15, será del noventa por ciento (90%) del nivel Subsecretario.

393 - 7/3/17

Otorgase ayuda económica no reintegrable a la Municipalidad de Charata por la suma de Pesos Doscientos Mil (\$200.000,00).

394 - 7/3/17

Otorgase ayuda económica no reintegrable a la Municipalidad de Fuerte Esperanza por la suma de Pesos Doscientos Mil (\$200.000,00).

395 - 7/3/17

Otorgase ayuda económica no reintegrable a la Municipalidad de Villa Angela por la suma de Pesos Doscientos Mil (\$200.000,00).

396 - 7/3/17

Otorgase ayuda económica no reintegrable a la Municipalidad de Charata por la suma de Pesos Trescientos Mil o(\$300.000,00).

397 - 7/3/17

Déjase sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, el régimen laboral de Dedicación Exclusiva- 44 horas de servicios semanales- oportunamente otor-

gada a la Dra. Orieta Albrecht, DNI N° 30.164.769, según Decreto N° 396/11.

398 - 7/3/17

Ratificase en todas sus partes, el Convenio Marco suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia y la Cooperativa de Trabajo "Voluntad y Progreso" Limitada, por la suma total de pesos setecientos veinte mil (\$ 720.000,00).

399 - 7/3/17

Ratificase en todas sus partes; el Convenio Marco suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia y la Cooperativa de Trabajo "La Nueva Generación" Limitada, por la suma total de pesos dos millones cuatrocientos mil (\$ 2.400.000,00).

402 - 8/3/17

Establécese que, a partir del 1 de marzo de 2017, el monto de la retribución mensual de la señora Rocío Carola Espinoza, DNI N° 27.410.448, quien fuera designada por Decreto N° 2864/16 como Personal de Gabinete para cumplir funciones de colaboradora del señor Ministro de Industria, Comercio y Servicios, será equivalente al sesenta por ciento (60%) del nivel Subsecretario.

403 - 8/3/17

Otorgase un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de Fontana por la suma de pesos dos millones quinientos mil con 00/100 (\$2.500.000,00).

404 - 9/3/17

Establécese que a partir de la fecha de su vigencia, el Artículo 2° del Decreto N° 107/17, quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 2°: El gasto emergente de lo dispuesto en el presente Decreto, deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria de la jurisdicción 53- Secretaría de Municipios y Ciudades, de acuerdo con la naturaleza de la erogación".

405 - 9/3/17

Adscribase al agente Gabriel Eugenio Mendoza, DNI N° 17.353.565, a partir del primer día hábil siguiente al de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2017, para desempeñarse en la Subsecretaría de Promoción de Derechos Humanos.

406 - 9/3/17

Téngase presente la Sentencia Definitiva dictada en los autos caratulados: "Micheloud Fernando Ariel c/ Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos del Chaco s/ Acción de Amparo", Expte N° 1066/08, del Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Nominación, de la ciudad de Resistencia, conforme lo dispuesto por la Sentencia de Alzada - Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial - Sala Tercera, ordenando a la demandada a colocar al accionante en la situación de revista que detentaba al 31 de diciembre de 2007.

407 - 9/3/17

Adscribase a partir del primer día hábil siguiente al de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2017, a la agente Yolanda Noemí Jhasin, DNI N° 12.120.969 a la jurisdicción 1- Poder Legislativo- Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, para cumplir tareas en el Bloque UCR-Convergencia Social.

408 - 9/3/17

Establécese que, a partir del 1 de enero de 2017, el monto de la retribución mensual de la señora Estefanía Beatriz Villán, DNI N° 36.198.384, quien fuera designada por Decreto N° 128/15 como Personal de Gabinete para cumplir funciones de colaboradora del señor Secretario de Empleo y Trabajo, será equivalente al noventa por ciento (90%) del nivel Subsecretario.

409 - 9/3/17

Rehabilitase para ejercer cargos públicos, al ciudadano Osvaldo René Vallejos, DNI N° 21.021.958, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto.

410 - 9/3/17

Dése de baja por doble beneficio, a las Pensiones Provinciales de las personas que se detallan en Planilla Anexa al presente Decreto, a partir de la fecha que en cada caso se indica.

411 - 9/3/17

Designase, a partir del 1 de marzo de 2017, al señor

Edgardo Alfredo Ortigoza, DNI N° 13.719.370, en el cargo del CEIC N° 838-personal de gabinete-actividad central 1-actividad central-actividad específica 1-Conducción Superior-CUOF N° 1-Instituto de Investigaciones Forestales y Agropecuarias-jurisdicción 15- Instituto de Investigaciones Forestales y Agropecuarias, para cumplir tareas de colaborador del señor Presidente de dicho Instituto.

412 - 9/3/17

Hágase lugar a la solicitud de reconocimiento de antigüedad deducido por el Oficial Principal de Policía Marcos José Ramón Ifran, DNI N° 31.698.936.

413 - 9/3/17

Rehabilitase para ejercer cargos públicos a los ciudadanos Miguel Angel Maciel, DNI N° 25.528.669; Carlos Daniel García, DNI N° 31.889.616; José Eduardo Aguirre, DNI N° 30.207.739; Sergio Darlo Bogado, DNI N° 32.065.18, Hugo Orlando Lencina, DNI N° 29.810.344 y Jorge Darlo Niz, DNI N° 33.653.535.

414 - 9/3/17

Apruébase, a partir del 01 de agosto de 2016, que el cargo de Asesor Pedagógico poseerá la cantidad de tres mil trescientos (3.300) puntos.

415 - 9/3/17

Adscribase a partir del 1 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, a la agente Gabriela Rosalía Cristaldo, DNI N° 21.623.311- Maestra de Grado-CEIC N° 41- Titular en la EEP N° 779 "Gendarmería Nacional"- CUOF N° 779-Ira. ZU1-de Resistencia, Departamento San Fernando, para cumplir tareas técnico- docentes en el Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos (INSSSeP).

416 - 9/3/17

Prorrogase la adscripción, oportunamente dispuesta por Decreto N° 2406/16, a partir del 22 de febrero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, a la agente Lidia Patricia Gabriela Roig, DNI N° 21.043.092.

417 - 9/3/17

Apruébase en todas sus partes, el Convenio Marco para la Implementación del Programa Nacional de Ciudades, Municipio y Comunidades Saludables en la Provincia del Chaco, suscripto por el Ministro de Salud de la Nación, y el Ministerio de Salud Pública de la Provincia del Chaco.

418 - 9/3/17

Téngase presente la Sentencia Judicial de fecha 11 de agosto de 2016 dictada en los autos caratulados: "Niz Carmen Ester c/ Ministerio de Salud de la Provincia del Chaco s/ Acción de Amparo", Expte. N° 11773/15, que se tramita ante el Juzgado Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de Resistencia, Chaco.

419 - 9/3/17

Declárase desierto el llamado a Licitación Pública N° 08/17.

420 - 10/3/17

Adscribase a partir del 1 de febrero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, a la agente Jessica Paola Vallejo, DNI N° 31.630.866, a la jurisdicción 3- Ministerio de Gobierno, Justicia y Relaciones con la Comunidad.

421 - 10/3/17

Adscribase a partir del 6 de marzo de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, al agente Carlos Javier Córdoba, DNI N° 27.471.772, para cumplir funciones en el ámbito de la Secretaría Privada.

422 - 13/3/17

A partir del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, el señor Ministro de Industria, Comercio y Servicios, Dr. Gustavo R. J. Ferrer.

423 - 13/3/17

Otórgase una ayuda de emergencia no reintegrable al señor Juan Segundo Maldonado, DNI N° 27.630.841, por la suma de pesos ocho mil (\$ 8.000,00).

424 - 13/3/17

Facúltase al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a partir del 01 de enero de 2017 hasta 31 de diciembre de 2017, a aprobar mediante Resolución todos los actos administrativos necesarios para la ejecución del Proyecto, celebrado entre Ministerio de

Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia -UNICEF-, en materia pedagógica, reconocimientos, de adquisiciones, contrataciones, y/o licitaciones, como así mismo aprueba y reconoce los gastos efectuados para comenzar con las actividades propias del Programa hasta la fecha de entrada en vigencia del mismo (13/10/2016).

425 - 13/3/17

Déjese sin efecto, a partir del 01 de marzo de 2017, la designación como Personal de Gabinete del señor Luis Alberto Mancini, DNI N° 18.640.613. Designase, a partir del 01 de marzo de 2017, al señor Luis Alberto Mancini, DNI N° 18.640.613, en el cargo del CEIC N° 838-Personal de Gabinete-actividad central 1-actividad central-actividad específica 01-Conducción Superior-CUOF N° 10-Ministerio de Planificación, Ambiente e Innovación Tecnológica jurisdicción 32-Ministerio de Planificación, Ambiente e Innovación Tecnológica, quien percibirá una retribución mensual equivalente al cien por ciento (100%) del nivel de Subsecretario.

426 - 13/3/17

Téngase presente la Resolución Judicial, dictada por el Juzgado Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Resistencia, en los autos caratulados: "Avalos, Adelina Eleonora c/ Poder Ejecutivo de la Provincia del Chaco y/o Ministerio de Planificación y Ambiente s/ Acción de Amparo", Expte N° 15110/15.

427 - 13/3/17

Reconócese noventa y ocho (98) días correspondientes a la Licencia Anual Ordinaria años 2013-cuarenta y nueve (49 días)- y 2014-cuarenta y nueve (49 días)-, no usufructuada por el ex agente Rómulo Ramón Cantero, DNI N° 7.915.411.

428 - 13/3/17

Modifícase en forma parcial, a partir de la fecha del presente Decreto, la estructura de cargos de la jurisdicción 5- Ministerio de Producción y de la jurisdicción 52- Instituto de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar. Transfírase a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente Luisa Celina Barrientos, DNI N° 13.571.851, en el cargo.

429 - 13/3/17

Autorízase una Misión Oficial a la República del Paraguay para la participación oficial de la Provincia del Chaco en la Declaración Conjunta de los Presidentes Mauricio Macri (Argentina) y Horacio Cartes (Paraguay), a realizarse en la ciudad de Asunción - República del Paraguay, el día 16 de marzo de 2017.

430 - 13/3/17

Modifícase en forma parcial, a partir de la fecha del presente Decreto, la estructura de cargos de la jurisdicción 5- Ministerio de Producción y de la jurisdicción 52- Instituto de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar. Transfírase a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente Mariela Virginia Monzón, DNI N° 26.588.987, en el cargo.

431 - 14/3/17

A partir del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas, Cr. Cristian Alcides Ocampo.

432 - 14/3/17

Apruébase la modificación de la cláusula decima cuarta del Convenio suscripto entre el Poder Ejecutivo Provincial y el Nuevo Banco del Chaco SA, cuyo modelo fuese aprobado por Decreto N° 800/13 y su modificatoria Decreto N° 2083.

433 - 14/3/17

Designase a partir del 1 de marzo de 2017, al señor Gustavo Danilo Bogado, DNI N° 21.546.607, en el cargo del CEIC N° 838-Personal de Gabinete-actividad central 1-actividad específica 01-Conducción Superior-CUOF N° 101-Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, conforme los Considerandos precedentes, quien percibirá una remuneración mensual equivalente al ochenta por ciento (80%) del nivel Subsecretario.

434 - 14/3/17

Designase al señor Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas, Cr. Cristian Ocampo DNI N° 24.332.485, como titular y al Subsecretario de Hacienda, Cr. Reinaldo Lo-

renzo Blanco, DNI N° 21.868.323 en calidad de alterno, para asistir a las Asambleas Especial Clase "A", Clase "B" y Asamblea General Ordinaria, convocadas por el Nuevo Banco del Chaco SA, para el día 31 de marzo de 2017.

435 - 14/3/17

Apruébase en todas sus partes la Licitación Pública Nacional E Internacional N° 01/09 Obra: "Segundo Acueducto para el Interior del Chaco" la cual tiene como objetivo fundamental establecer y fijar las condiciones técnico-administrativas para el reinicio de la citada obra.

436 - 14/3/17

Apruébase el Proyecto Ejecutivo correspondiente a la Obra: "Desagües Cloacales a las localidades de Laguna Limpia y Capitán Solari", con un Presupuesto Oficial de pesos treinta y siete millones cuatrocientos cincuenta y dos mil (\$ 37.452.000).

437 - 14/3/17

Ratifícase en todas sus partes, el Convenio Marco suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia, y La Cooperativa de Trabajo "MTD. Autoconvocados" Limitada, por la suma total de pesos un millón novecientos veinte mil (\$ 1.920.000,00).

439 - 15/3/17

Téngase presente la Sentencia N° 97 dictada por la Cámara Contencioso Administrativa, Sala II, de la ciudad de Resistencia, en los autos caratulados: "Manetti Julio Enzo c/Provincia del Chaco s/Demanda Contencioso Administrativa", Expte. N° 5902/14.

440 - 15/3/17

Adjudícase la Licitación Pública N° 07/17 realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales a la oferta N° 01 de la firma Droguería del Sud SA, CUIT N° 30-53888062-7, los renglones N° 03 y 04 y a la oferta N° 03 de la Sra. Rodríguez, Paola Karina por ser único oferente y ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Condiciones Particulares y los renglones N° 02 y 06 por menor precio, CUIT N° 2724209584-2, los renglones N° 01 y 07 por ser único oferente y ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Condiciones Particulares.

441 - 15/3/17

Adjudícase la Licitación Pública N° 06/17 realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales a la oferta N° 01 de la firma Alberto J. Mazzoni SA, CUIT N° 33-71110235-9, el renglón N° 01, a la oferta N° 02 de la firma Droguería del Sud SA, CUIT N° 30-538880627 los renglones N° 02 y 04 y a la oferta N° 04 de la firma del señor Sanabria Luis Rubén, CUIT N° 23-16935046-9 el renglón N° 03.

442 - 15/3/17

Autorícese al señor Ministro de Industria, Comercio y Servicios a suscribir, en representación del Gobierno de la Provincia del Chaco, con la empresa Cerámica Ruta 16 SRL, CUIT N° 30-71008008-5, el Convenio de Promoción Industrial, que como Anexo forma parte integrante del presente Decreto.

443 - 15/3/17

Ratifícase en todos sus términos el Convenio Marco entre la Dirección de Salud Ocupacional y ECOM Chaco SA.

444 - 15/3/17

Facúltase a la señora Ministra de Salud Pública, a celebrar contratos de locación de servicios con vigencia desde el 1° de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017 con las personas que figuran en Planilla Anexa al presente Decreto.

445 - 15/3/17

Declárese de Interés Provincial la Suelta de Globos, a llevarse a cabo el día 02 de abril del 2017, a las 9.30 horas, en la intersección de la calle Juan D. Perón y Av. Alberdi de la ciudad de Resistencia.

446 - 15/3/17

Decláranse de Interés Provincial las Primeras Jornadas Regionales Interdisciplinarias acerca de "El Problema de las Drogas en la Provincia del Chaco".

449 - 15/3/17

Apruébase, a partir de la fecha del presente Decreto, el resultado del Llamado a Concurso Abierto de Ante-

cedentes y Oposición, convocado por Resolución N° 047/17 y su modificatoria N° 249/17 de la Secretaría General de Gobierno y Coordinación, para cubrir tres (3) cargos vacantes en la Dirección de Aeronáutica.

450 - 15/3/17

Designanse, a partir del 1 de marzo de 2017, en carácter ad-honorem, para desempeñarse como colaboradores de la señora Subsecretaria de Legal y Técnica, a la señora Liliana Elizabeth Agustini, DNI N° 34.164.730, y al señor Gustavo Sebastián Castresana, DNI N° 30.808.197.

451 - 15/3/17

Autorízase a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, a contratar en forma directa con la firma "deb" Estudio Aduanero y Comercio Exterior de Eliana Verónica Radis -CUIT N° 27-30249898-4.

452 - 15/3/17

Ampliense los términos del Decreto Provincial N° 1081 de fecha 21 de mayo del 2015 y consecuentemente, exímase a la "Asociación Civil Consejo Originario de Representantes Sociales y Comunitaria del Gran Barrio Toba NAÑOXC" -Persona Jurídica N° 2866 de presentar las Garantías exigidas en la Ley Provincial N° 4990, respecto de la construcción de viviendas en el marco del Programa Federal de Emergencia habitacional, en un todo de acuerdo con la facultad prevista en el Artículo 1° de la citada Ley.

453 - 15/3/17

Facúltase a la señora Ministra de Salud Pública a celebrar contratos de locación de servicios, conforme con el modelo adaptado del Decreto N° 372/78 con las personas que se detallan en Planilla Anexa al presente instrumento legal.

454 - 15/3/17

Adscribase al agente Leonardo Fabián Martínez, DNI N° 32.226.094, a partir del día hábil siguiente al de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2017, al programa 14- Registro Civil- actividad específica 01- Registro y Certificación de Personas Físicas- CUOF N° 42- Registro Civil de la Verde-jurisdicción 3- Ministerio de Gobierno Justicia y Relación con la Comunidad.

455 - 16/3/17

A partir del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Seguridad Pública, el señor Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas, Cr. Cristian Alcides Ocampo .

456 - 16/3/17

Adscribase, a partir de la fecha del presente instrumento legal y hasta el 31 de diciembre de 2017, al señor Diego Ginés Meca, DNI N° 23.987.317, para desempeñar funciones en la jurisdicción 3-Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad.

458 - 17/3/17

Impléntese el Proyecto "Programa Ganadero de Inversión y Producción", conforme los parámetros, modalidades y particularidades que se detallan en el Anexo que forma parte del presente.

459 - 17/3/17

Autorízase al Ministerio de Salud Pública a disponer y reconocer por única vez, un cupo de quince mil ciento doce (15.112) horas de Guardias Activas, para cubrir las guardias efectivamente realizadas durante el mes de diciembre de 2016, las que se complementarán con las cuatro mil (4000) horas autorizadas mediante Decreto N° 1323/16.

460 - 17/3/17

Autorízase a realizar una comisión de servicios oficial, a las ciudades de Luque y Asunción, República de Paraguay a los pilotos: Geselino Horacio Garbini CUIL N° 20-24439407-9; Raúl Gastón Medina - CUIL N° 20-22131169-9; José Carlos Bergamasco - CUIL N° 20-25482088-2 y al mecánico de avión Ariel Adolfo Avila - CUIL N° 23-27187662-9.

461 - 17/3/17

Instrúyase, a partir del 1° de enero de 2017, como Servicio Administrativo del Instituto de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar, a la Dirección de Administración

del Ministerio de Producción, ejerciendo sus funciones en el marco de la Ley N° 7738, en concordancia con la Ley N° 4787 (t.v.) -de Organización y Funcionamiento de la Administración Financiera del Sector Público Provincial.

463 - 17/3/17

Acéptase la renuncia presentada por el señor Carlos Gustavo Balbuena, DNI N° 26.820.363, al cargo de Interventor del Instituto de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar (IDRAF).

464 - 17/3/17

Autorízase a realizar una Comisión de Servicios Oficial, a la ciudad de Sao Paulo - Brasil al señor Adrián Marcelo Contreras, CUIL N° 20-20664678-1 (Estrato III), Colaborador Ad- Honorem del señor Subsecretario de Comunicación y Medios con motivos de divulgar el destino Chaco y su Parque Nacional "El Impenetrable", a partir del día 13 de octubre de 2017.

465 - 17/3/17

Otárgase un anticipo de fondo de participación a las municipalidades que figuran en Planilla Anexa y que forma parte del presente Decreto, por la suma total de pesos un millón cuatrocientos mil (\$ 1.400.000).

466 - 17/3/17

Decláranse de Interés Provincial las actividades a llevarse a cabo en el transcurso del mes de marzo, con motivo de conmemorarse el día 24 de marzo "Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia", organizadas por la Secretaría de Derechos Humanos y la Comisión Provincial por la Memoria.

467 - 17/3/17

Déjase sin efecto a partir de la fecha del presente instrumento legal, la adscripción de la agente Mariana Alejandra Andrada, DNI N° 26.418.372, a la jurisdicción 45- Ministerio de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, dispuesta por Decreto N° 2867/16. Adscribase a partir de la fecha del presente instrumento legal a la agente Mariana Alejandra Andrada, DNI N° 26.418.372, a la jurisdicción 10- Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.

468 - 17/3/17

Apruébanse y reconócense las cancelaciones de las erogaciones realizadas por el Subsecretario de Asuntos Estratégicos dependiente de la Secretaría de Inversiones, Asuntos Internacionales y Promoción, Arq. Hugo Amadeo Martina, DNI N° 10.639.096, por la suma de euros un mil ochocientos noventa y nueve (€ 1.899).

469 - 17/3/17

Facúltase al Sr. Presidente del Instituto de Cultura del Chaco, a prorrogar los contratos de locación de servicios bajo la modalidad de carácter artísticos, con las personas que se detallan en Planillas Anexas I y II, con vigencia a partir del 1 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017.

470 - 17/3/17

Ratificase en todas sus partes a partir de la fecha de su respectiva vigencia, la Resolución N° 2503/16 del Presidente del Instituto de Cultura del Chaco, que forma parte integrante del presente instrumento legal.

471 - 17/3/17

Autorízase la adquisición, por contratación directa, del inmueble individualizado como Folio Real Matrícula N° 6284, Departamento Quitilipi, Provincia del Chaco.

472 - 17/3/17

Otorgase un subsidio a la Cooperativa de Trabajo "Corazón Solidario" Limitada, de la ciudad de Resistencia, por la suma de pesos cien mil (\$ 100.000,00).

473 - 20/3/17

A partir del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Seguridad Pública, Dr. Martín Orlando Nievas.

477 - 20/3/17

Autorízase a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales a efectuar un llamado a Licitación Pública para la adquisición de seiscientos cincuenta (650) pistolas, semiautomáticas, calibre 9 mm con sus respectivos cargadores por un monto aproximado de pesos siete millones quinientos ochenta y ocho mil cien (\$7.588.100,00).

478 - 20/3/17

Déjase sin efecto la adjudicación de la firma Merconorth SA, CUIT N° 3071089933-5 del renglón N° 02 de la Licitación Pública N° 27/16 que fuera adjudicada por Decreto N° 1389/16. Déjase sin efecto la Orden de Compra N° 41/16 realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales. Adjudicase el renglón N°02 de la Licitación Pública N° 27/16 a la oferta N° 02 de la firma del señor Ariel Darío Cuesta, CUIT N° 20-23987282-5.

479 - 21/3/17

A partir del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, el señor Ministro de Industria, Comercio y Servicios, Dr. Gustavo R. J. Ferrer.

480 - 21/3/17

Apruébase la Licitación Pública N° 318/16 autorizada por Decreto N° 2678/16. Adjudicase la Licitación Pública N° 318/16 realizada por la Dirección de Administración del Instituto del Deporte Chaqueño, a las ofertas N° 01 de la firma Bisordi Kremer SRL, CUIT N° 30-64123460-1 los renglones Nms 01, 04, 06, 07, 08, 10, 17, 18, 19, 20, 27, 29, 31, 32, 36, 37, 38, 43, 48, 50, 52, 53, 54 y 55; oferta N° 02 a la firma Rath Gustavo Alberto, CUIT N° 20-23949917-2 los renglones Nms 02, 09, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 21, 22, 23, 24, 25, 28, 30, 33, 34, 35, 44, 45, 46 y 47; oferta N° 03 a la firma Tusó Noziglia Eduardo, el renglón N° 56; oferta N° 04 a la firma Katz Rebeca Adriana, los regiones N° 03, 05 (alternativa), 39, 40, 41, 42, 49, 51 y 58.

481 - 21/3/17

Prorrogase la adscripción que fuera oportunamente autorizada por Decreto N° 1154/16, a partir del 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, al agente Alejandro Aníbal Maldonado, DNI N° 31.294.054.

482 - 21/3/17

Autorízase, en el ámbito de la Secretaría General de Gobierno y Coordinación, y de conformidad con las disposiciones del Artículo 14 de la Ley N° 4990 t. v., el porcentaje del uno como cuatro por ciento (1,4%) a calcular sobre el monto total adjudicado de cada obra licitada y/o en ejecución, en tanto ello haya estado previsto de manera expresa en los pliegos licitatorios y/o en los contratos suscriptos con los adjudicatarios.

483 - 21/3/17

Renuévase a la empresa de transporte público de pasajeros denominada La Estrella SRL, los siguientes permisos de concesión: "Resistencia - Presidencia Roque Sáenz Peña y viceversa"; "Resistencia - Presidencia de la Plaza" con fraccionamiento a Colonia Elisa y viceversa"; "Resistencia - Villa Angela - Santa Sylvia y viceversa"; "Resistencia - Presidencia Roca con fraccionamiento en Laguna Limpia - Las Garcitas y viceversa"; "Resistencia - Juan José Castelli - Villa Río Bermejito y viceversa" (Temporada estival) con fraccionamiento en Juan José Castelli y viceversa (resto del año); "Resistencia - Villa Berthet - San Bernardo - Villa Angela y viceversa"; con la modalidad, días de prestación y horarios determinados por la Subsecretaría de Transporte. Adjudicase y autorízase la prestación de los servicios: "Resistencia - La Verde y viceversa", "Machagay - Presidencia Roque Sáenz Peña y viceversa"; "Resistencia - Tres Isletas - Colonia Elisa - Las Garcitas y viceversa", "Resistencia - Quitilipi - Presidencia Roque Sáenz Peña - Villa Angela y viceversa", con la modalidad, días de prestación y horarios determinados por la Subsecretaría de Transporte.

484 - 21/3/17

Acéptase la prórroga de adscripción dispuesta por Resolución N° 721/16 dictada por la Presidencia de la Cámara de Diputados, del agente Luis Alfredo Vignau, DNI N° 28.388.524, desde el 1 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017.

485 - 21/3/17

Aplicase la sanción expulsiva de Cesantía, a partir del día 07 de agosto de 2015, a los agentes Rodrigo Gastón Exequiel Etelechea, DNI N° 34.899.666 y Maricel Betiana Soledad Pujol Cajal, DNI N° 34.795.401.

486 - 21/3/17

Designanse en comisión de servicios oficial a los pilo-

tos de la Dirección de Aeronáutica, dependiente de la Secretaría General de Gobierno y Coordinación, Geselino Horacio Garbini, CUIL N° 20-24439407-9; Gerardo Osvaldo Petruk, CUIL N° 20-29767679-3; Guillermo Walter Gómez, CUIL N° 20-16004392-0 y Cristian Walter Roa, CUIL N° 20-32408224-8.

487 - 21/3/17

Reconócese el incremento total de los conceptos enunciados, por la suma total de pesos siete mil doscientos noventa y tres con sesenta y cuatro centavos (\$ 7.293.64), como figura únicamente en la Planilla de Viático y Rendición de Cuentas confeccionada por la Sra. Mirian Cristina Colman, CUIL N° 27-20451165-4, Directora General de Recursos Humanos a/c.

488 - 21/3/17

Prorrogase la adscripción autorizada por Decreto N° 402/16, a partir del 1 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, del agente Roque Agustín Báez, DNI N° 11.406.113.

489 - 21/3/17

Establécese que a partir de su fecha de vigencia, el Decreto N° 180/17, toda vez que se refiera exclusivamente al código de la jurisdicción a la que pertenece el agente Walter Damián Vargas González, DNI N° 21.686.359, se entenderá de la siguiente manera: "Jurisdicción 16- Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos".

490 - 21/3/17

Prorrogase la adscripción autorizada por Decreto N° 1505/16, a partir del 1 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017 inclusive, del agente Luis Alberto García, DNI N° 17.497.134.

491 - 21/3/17

Declárase de Interés Provincial la 8a Convención Nacional del Deporte, a llevarse a cabo los días 17, 18 y 19 de abril de 2017, en la ciudad de Resistencia.

492 - 21/3/17

Establécese que el agente Christian Alejandro Lagraña, DNI N° 30.626.986, quien fuera oportunamente adscripto por Decreto N° 3027/16 a la jurisdicción 23-Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, mantendrá la totalidad de los conceptos remunerativos inherentes al cargo del cual es titular, conservándose los adicionales o conceptos especiales exclusivos de la jurisdicción 10-Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.

493 - 21/3/17

Otorgase un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de Hermoso Campo, por la suma de pesos dos millones (\$ 2.000.000).

494 - 21/3/17

Otorgase un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de Concepción del Bermejo, por la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000).

495 - 21/3/17

Dése de baja por fallecimiento, a las Pensiones Provinciales de las personas que se detallan en Planilla Anexa al presente Decreto, a partir de la fecha que en cada caso se indica.

496 - 22/3/17

Ratificase en todas sus partes el Convenio suscripto el 09 de septiembre del año 2016, celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

497 - 22/3/17

Autorízase una Misión Oficial integrada por la Presidente del Instituto de Turismo del Chaco, Lic. Mora Dicembrino, CUIL N° 27-28076712-9 y el personal de gabinete Mg. Juan Manuel Rivas Peleteiro, CIA N° 20-26520230-7 para participar de la apertura oficial de la Expo Itapúa 2017 y de la Rueda de Negocios de Turismo Regional a realizarse entre los días 24 y 25 de marzo de 2017, en la ciudad de Encarnación, cabecera del Departamento Itapúa, de la vecina República del Paraguay.

498 - 22/3/17

Ratificase el Convenio de Cooperación Mutua entre el

Ministerio de Industria, Comercio y Servicios y la Dirección de Vialidad de la Provincia del Chaco, para concretar la obra de acceso al Parque Industrial de la ciudad de Charata, desde la Ruta Nacional N° 89.

500 - 22/3/17

Designense, a partir del 1 de marzo de 2017, en carácter de ad-honorem para desempeñarse como colaboradores del señor Subsecretario de Comunicación y Medios, a los señores Ricardo José Todero, DNI N° 35.692.128, Diego José Romero Villán, DNI N° 25.961.049, Patricia Teresita Verónica Repetto, DNI N° 21.686.627, Mariela Soledad Cuenca, DNI N° 36.539.765, Iliana Anabel López, DNI N° 33.548.735, y Diego Osvaldo Mazzaro, DNI N° 32.837.982.

501 - 22/3/17

Adscribase a partir de la fecha del presente instrumento legal y hasta el 31 de diciembre de 2017, de la agente María Cecilia Furque, DNI N° 22.821.273, a la jurisdicción 47- Instituto del Defensor del Pueblo.

502 - 22/3/17

Prorrogase la adscripción autorizada por Decreto N° 1508/16, a partir del 1 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, del señor Alejandro Guerino Aquiles Damiani, DNI N° 17.497.936.

503 - 22/3/17

Prorrogase la adscripción a partir del 1 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, del agente Alejandro Maximiliano Cabral, DNI N° 23.293.270.

504 - 22/3/17

Declarase de Interés Provincial el "97° Campeonato Nacional de Mayores", a llevarse a cabo los días 13 y 14 de mayo de 2017, en el polideportivo Jaime Zapata, en la ciudad de Resistencia.

505 - 22/3/17

Declarase, de Interés Provincial el "IV Open internacional Campeonato Nacional de Atletismo Mayores CO-PAR", a llevarse a cabo los días 19, 20 y 21 de mayo de 2017, en el polideportivo Jaime Zapata, en la ciudad de Resistencia.

506 - 22/3/17

Establécese que a partir de su fecha de vigencia, la Planilla Anexa al Decreto N° 2802/16, en lo que se refiere exclusivamente al número de documento nacional de identidad de la señora Marcelina Britz, consignada en el orden N° 27 de la misma, se entenderá de la siguiente forma: "30.199.983".

508 - 23/3/17

Reconócense los servicios prestados en carácter de adscripto, a partir del 01 de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, al agente Darío Mario Acosta, DNI N° 16.567.767. Adscribase, a partir del 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, al agente Darío Mario Acosta, DNI N° 16.567.767 a la actividad central 01-Gestión Administrativa-CUOF N° 51-Diputado Raúl Policarpo Acosta jurisdicción 1-Poder Legislativo.

509 - 23/3/17

Déjase sin efecto, en todas sus partes a partir de la fecha de su vigencia, el Decreto N° 277/17.

510 - 23/3/17

Ratificase en todas sus partes, el Convenio Marco suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia, y La Cooperativa de Trabajo "20 de Junio" Limitada, por la suma total de pesos trescientos sesenta mil (\$ 360.000,00).

511 - 23/3/17

Ratificase en todas sus partes, el Convenio Marco suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia, y La Cooperativa de Trabajo "Casa del Sur" Limitada, por la suma total de pesos quinientos setenta y seis mil (\$ 576.000,00).

512 - 23/3/17

Ratificase en todas sus partes, el Convenio Marco suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia, y La Cooperativa de Trabajo "Unión Metropolitana" Limitada, por la suma total de pesos setecientos veinte mil (\$ 720.000,00).

513 - 23/3/17

Ratificase en todas sus partes, el Convenio Marco

suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia, y La Cooperativa de Trabajo "14 de Junio" Limitada, por la suma total de pesos cuatrocientos veinte mil (\$ 420.000,00).

514 - 27/3/17

Establécese, que a partir de su respectiva fecha de vigencia, el Artículo 2° del Decreto N° 2856/16, deberá entenderse de la siguiente manera: "Artículo 2°: Exceptuase la presente medida del Anexo-Punto 4-Beneficios/Liquidación del Decreto N° 251/13".

516 - 27/3/17

Autorízase a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, a efectuar un llamado a Licitación. Pública para la adquisición de mil (1.000) chalecos balísticos de uso externo de nivel de protección RB-2.

517 - 27/3/17

Adjudicase la Licitación Pública N° 09/17 realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales a la oferta N° 02 del señor Pablo Diego Zalazar, CUIT N° 20-20379391-0, los renglones Nros 01, 02, 03, 04, 07 y 09 y a la oferta N° 03 de la firma La Chacra SRL, CUIT N° 30-71175638-4, los renglones Nros 05, 06 y 08.

518 - 27/3/17

Adjudicase la Licitación Pública N° 10/17 realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales a la oferta N° 01 del señor Horacio Guillermo Giménez, CUIT N° 20-128168894 los renglones Nms 01 y 02.

519 - 27/3/17

Adjudicase la Licitación Pública N° 11/17 realizada por la Dirección General de Contrataciones . Estratégicas y/o Interjurisdiccionales a la oferta N° 01 del señor Cabrera Ojeda Marcelo, CUIT N° 20-26984230-0 los renglones Nros 02 y 03 y a la oferta N° 02 del señor Juan Alberto Cañete, CUIT N° 20-16367216-3 los renglones Nms 01, 04 y 05.

520 - 27/3/17

Declarase de Interés Provincial el "XXXII Encuentro Nacional de Mujeres", a realizarse los días 14, 15 y 16 de octubre de 2017, en la provincia de Chaco.

521 - 27/3/17

Renuévase a la empresa de transporte público de pasajeros Ersá Urbano SA, el permiso de concesión transferido, correspondiente a la línea 104, y de las líneas 101 y 106 absorbidos por acuerdo de fusión, de la empresa Ersá Chaco SA, anterior concesionaria del servicio.

522 - 27/3/17

Establécese que a partir de su fecha de vigencia, la Planilla Anexa al Decreto N° 2802/16, en lo que se refiere exclusivamente a la ubicación presupuestaria en la que fuera designado el señor Wilson Maximiliano Acosta, DNI N° 36.271.379, consignado en el orden N° 5 de la misma, se entenderá de la siguiente forma: "Programa 14- Nivel Secundario- actividad específica 1- Administración y Docencia-CUOF N° 1348- Escuela de Nivel Secundario N° 60".

523 - 27/3/17

Prorrógase la adscripción oportunamente dispuesta por Decreto N° 1078/16, al agente Raúl Oscar Monzón, DNI N° 13.099.596, desde el 24 de diciembre de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016 y desde el 1 de enero de 2017 y hasta el 23 de diciembre de 2017.

524 - 27/3/17

Prorrogase la adscripción de la agente Mariela Andrea Velazco, DNI N° 23.059.726, oportunamente dispuesta por Decreto N° 1771/16 desde el 24 de diciembre de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016 y desde el 01 de enero de 2017 y hasta el 23 de diciembre de 2017.

525 - 27/3/17

Acéptase la adscripción a partir del 1 de marzo de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, del agente René Gaspar Mula, DNI N° 14.333.096 para desempeñar funciones en el ámbito de la Unidad Ejecutora Provincial de Obras y Proyectos Especiales- jurisdicción 02- Secretaría General de Gobierno y Coordinación.

526 - 27/3/17

Ratificase en todas sus partes el Convenio Marco de Pasantías Educativas, suscripto el día 28 de octubre de 2016, entre la Secretaría General de Gobierno y Coordinación y la Facultad Regional Resistencia de la Universidad Tecnológica Nacional -UTN-, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

527 - 27/3/17

Téngase presente la Resolución Judicial notificada a través de Oficio N° 562 de fecha 23 de septiembre de 2016, en los autos caratulados: "Flores Sofía Ramona c/Provincia del Chaco s/Medida Cautelar" Expte. N° 11306/16, que se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23, de la ciudad de Resistencia, hasta tanto recaiga Resolución Definitiva en la acción principal.

528 - 27/3/17

Téngase presente la Resolución Judicial notificada a través de Oficio N° 559 de fecha 22 de septiembre de 2016, en los autos caratulados: "Martínez Graciela Alicia c/Provincia del Chaco s/Medida Cautelar" Expte. N° 11.311/166, que se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23, de la ciudad de Resistencia, hasta tanto recaiga Resolución Definitiva en la acción principal.

529 - 27/3/17

Téngase presente la Resolución Judicial notificada a través de Oficio N° 565 de fecha 27 de septiembre de 2016, en los autos caratulados: "Bogado Carmen c/ Provincia del Chaco s/Medida Cautelar" Expte. N° 11.309/16, que se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23, de la ciudad de Resistencia, hasta tanto recaiga Resolución Definitiva en la acción principal.

530 - 27/3/17

Ratificase en todas sus partes el Convenio Marco de Cooperación de la Provincia del Chaco para el Fortalecimiento, Cooperación, Promoción y Difusión de Enfermedades Raras suscripto el día 4 de marzo de 2017 cuya fotocopia certificada forma parte integrante del presente Decreto.

531 - 27/3/17

Ratificase en todos sus términos el Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio de Seguridad de la Nación y la Provincia del Chaco, suscripto entre el Ministerio de Seguridad de la Nación, y el Ministerio de Seguridad Pública de la Provincia de Chaco cuya fotocopia certificada en forma parte integrante del presente Decreto.

532 - 27/3/17

Dése el cese del Retiro Voluntario Móvil establecido por Ley N° 6635 a partir de la fecha del presente Decreto, que fuera otorgado oportunamente a la ex agente Isabel Graciela de la Corte, DNI N° 13.579.046, por Decreto N° 1531/12 de fecha 12/07/2012 para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Móvil.

533 - 27/3/17

Nómbrese a partir de la fecha del presente Decreto, a la Sra. Carina Viviana Kubitzki, DNI N° 28.993.053, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado c)- profesional 2- grupo 2- CEIC N° 1021-00 en el programa 12- Servicios de Salud- Primer Nivel de Atención - subprograma 1- Unidad Regional 1-UMDESCH- actividad específica 01- Administración- CUOF N° 253-Hospital de Coronel Du Graty- jurisdicción 6- Ministerio de Salud Pública.

534 - 27/3/17

Autorízase al Ministerio de Salud Pública, a realizar una Contratación Directa con la firma Alberto J. Mazzoni SA, para la adquisición de placas radiográficas digitales Drystar DT (14x17, 11x14, 10x12 y 8x10 pulgadas) 35x43, 28x35, 25x30, 20x25 y 25x30.

535 - 27/3/17

Estélese con carácter de carga pública la función de Autoridad de Mesa que designe la Junta Electoral del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos (InSSSeP), a los fines de la convocatoria para la elección de Vocales y Síndico que integrarán el Directorio del aludido Instituto.

537 - 28/3/17

Otorgase una ayuda de emergencia no reintegrable al señor Francisco Amadeo Acosta, DNI N° 10101.192, por la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000,00).

538 - 29/3/17

A partir del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, el señor Ministro de Industria, Comercio y Servicios, Dr. Gustavo R. J. Ferrer.

539 - 29/3/17

Declárase de Interés Provincial el Acto Patrio en conmemoración del Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas.

541 - 29/3/17

Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante a la agente Romina Soledad Lozina, DNI N° 28.548.302. Designase en carácter provisorio y subrogante a partir del 1 de enero de 2017 y hasta tanto se disponga lo contrario, a la agente Romina Soledad Lozina, DNI N° 28.548.302 en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)-CEIC N° 1015-00- Jefe Departamento- programa 15- Registro de la Propiedad Inmueble actividad específica 01- Registro de la Propiedad- CUOF N° 222- Inscripciones Administrativas (Dirección del Registro de la Propiedad Inmueble de Presidencia Roque Sáenz Peña)- jurisdicción 03- Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad.

542 - 29/3/17

Ratificase en todas sus partes el Convenio de Implementación de Ayuda Económica a Empresas Productivas Críticas - Componente B para el cumplimiento de lo normado en la Resolución N° 327/16, del Ministerio de Producción de la Nación, suscripto el día 5 de diciembre de 2016, entre el Ministerio de Industria, Comercio y Servicios y la Secretaría de Industria y Servicios dependiente del Ministerio de Producción de la Nación.

543 - 29/3/17

Rectifíquese, parcialmente, a partir de la entrada en vigencia del presente instrumento legal, el Artículo 36 del Anexo del Decreto N° 902/02, modificado por el Decreto 181/11, en lo que refiere exclusivamente a la forma y plazo de duración de las Funciones del Oficial Superior que ejerza la conducción del Órgano de Control Institucional -OCI-, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 36: El Órgano de Control Institucional tendrá categoría equivalente a Dirección General. El Oficial Superior que ocupe la conducción del mismo será designado por el Ministerio de Seguridad Pública de la Provincia, y durará en sus funciones mientras no incurra en algunas de la/s causal/les de remoción previstas en este Artículo. Percibirá Gastos de Representación, por un monto equivalente a la asignación vigente por dicho concepto, para el Subjefe de Policía. La Terna que será propuesta al Ministerio de Seguridad Pública, Surgirá de una reunión conjunta del Estado Mayor Policial y el Consejo Superior Policial, que será convocada y presidida por el Jefe de Policía, y recaerá en funcionarios que acrediten una sólida trayectoria policial y cuenten con los antecedentes y el perfil necesarios, que permitan prever un adecuado y eficiente desempeño en el cumplimiento de las funciones asignadas por la Ley. El Jefe de Policía será quien eleve la propuesta con los antecedentes correspondientes. Serán causales de remoción del conductor del Órgano de Control Institucional: a) Incapacidad física o mental sobreviniente; b) Comisión de delitos en el desempeño de sus funciones; c) Falta en el cumplimiento de los deberes a su cargo; d) Comisión de delitos comunes; e) Incompetencia, negligencia e impericia en el ejercicio de sus funciones; f) La morosidad u omisión en la resolución de las causas dentro de los plazos establecidos; g) Mal desempeño o abandono de sus funciones. Podrá asimismo, ser removido de su función por Resolución del Ministerio de Seguridad Pública, fundada, dictada al efecto. El Respectivo Reglamento Interno establecerá la estructura y demás funciones y atribuciones del Órgano de Control

Institucional. Los gastos que demande la organización y funcionamiento del Órgano de Control Institucional se imputarán a las correspondientes partidas presupuestarias de la Policía Provincial."

544 - 29/3/17

Autorízase una Misión Oficial a la República de Brasil, para la participación de la Provincia del Chaco en el Encuentro de Gobernadores Brasil Sur Argentina, a realizarse en la ciudad de Porto Alegre-República de Brasil, el día 31 de marzo de 2017.

545 - 30/3/17

Establécese que a partir de su fecha de vigencia, el Artículo 1° del Decreto N° 2649/16, por el que se adscribió al agente Sergio Diego Oscar Vich, DNI N° 20.984.225, en lo que se refiere exclusivamente al cargo de revista del mismo, deberá entenderse como: "cargo de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado a) CEIC N° 1041-00-Director."

547 - 30/3/17

Modifícase parcialmente el Decreto N° 54/16, exclusivamente, en lo referido a la retribución mensual equivalente al 100% del sueldo que percibe un Subsecretario, para el señor Juan Alejandro Gallovich, DNI N° 8.300.817, en carácter de Personal de Gabinete, a partir del 10 de Diciembre de 2015.

548 - 30/3/17

Establécese que a partir de su fecha de vigencia, la Planilla Anexa al Decreto N° 2802/16, en lo que se refiere exclusivamente al número de documento nacional de identidad de la señora Lorena Beatriz Pereyra, consignada en el orden N° 103 de la misma, se entenderá de la siguiente forma: "33.015.568".

549 - 30/3/17

Otorgase un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de Campo Largo, por la suma de Pesos Un Millón (\$1.000.000.-).

550 - 30/3/17

Designase como representante provincial, en carácter de titular ante el Ministerio de Modernización de la Nación, con competencia para la elaboración del Tercer Plan de Acción de Gobierno Abierto (2017- 2019), al Subsecretario de Planificación, Sr. Diego Wadi Matta, DNI N° 28.379.666. Designase como representante provincial en carácter de alterna ante el Ministerio de Modernización de la Nación, con competencia para la elaboración del Tercer Plan de Acción de Gobierno Abierto (2017- 2019), a la Subsecretaria de Legal y Técnica Dra. Nadia Soledad García Amud, DNI N° 33.382.874.

551 - 30/3/17

Déjase sin efecto, en todas sus partes a partir de la fecha de su vigencia, el Decreto N° 120/17.

552 - 30/3/17

Designase a la señora Subsecretaria de Legal y Técnica, Dra. Nadia Soledad García Amud, DNI N° 33.382.874, como representante titular de la Provincia del Chaco y a la señora Subsecretaria de Niñez, Adolescencia y Familia, Licenciada en Servicio Social, Julieta Tayara, DNI N° 30.166.881, como presentante alterna, ambas, ante la Comisión Técnico Redactora para la Elaboración del Código Procesal de Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia del Chaco.

553 - 30/3/17

Prorrogase la adscripción, oportunamente dispuesta por Decreto N° 1172/16, de la agente Laura Nélida Duarte, DNI N° 27.991.963 a partir del 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017.

555 - 30/3/17

Dése de baja por fallecimiento, a las Pensiones Provinciales de las personas que se detallan en Planilla Anexa al presente Decreto, a partir de la fecha que en cada caso se indica.

556 - 30/3/17

Déjase sin efecto, a partir de la fecha del presente Decreto, la designación del Comisario General Jorge Ramón Ibarola, DNI N° 18.149.025. Déjase sin efecto, a partir de la fecha del presente Decreto, la designación del Comisario General Miguel Ángel Cañete, DNI N° 22.153.971.

557 - 30/3/17

Designase, a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Director General del Servicio Penitenciario Provincial, al Comisario General, don Miguel Ángel Cañete, DNI N° 22.153.971.

558 - 30/3/17

Promuévase, a partir de la fecha del presente Decreto, en la jerarquía que se indica, al siguiente personal del Servicio Penitenciario Provincial: Vicenta Raquel Ríos, DNI N° 22.575.104. Del grado 2-CEIC N° 3- Comisario Mayor, al Grado 1-CEIC N° 2-Comisario General, cargo de la categoría 5-Personal de Seguridad-Personal Superior-Cuerpo de Seguridad-Escalafón Penitenciario. Artículo 2°: Designase a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Subdirectora General del Servicio Penitenciario Provincial, a la Comisario General, señora Vicenta Raquel Ríos, DNI N° 22.575.104.

559 - 30/3/17

Transfíerese a partir del primer día hábil siguiente al de notificación del presente instrumento legal, al agente Sergio David Perez, DNI N° 21.556.872 en el cargo creado.

560 - 30/3/17

Dése de baja por fallecimiento, a las Pensiones Provinciales de las personas que se detallan en Planilla Anexa al presente Decreto, a partir de la fecha que en cada caso se indica.

561 - 30/3/17

Dése de baja la Pensión Provincial de la señora Santa Ofelia Bogarin, DNI N° 14.227.767, a partir del 1° de enero de 2014.

562 - 30/3/17

Téngase presente la Resolución Judicial notificada a través de Oficio N° 633, de fecha 20 de octubre de 2016, en los autos caratulados: "Gómez Armando José c/Provincia del Chaco s/Medida Cautelar" Expte. N° 12.517/16, que se tramita por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23, de la ciudad de Resistencia, hasta tanto recaiga Resolución Definitiva en la acción principal.

563 - 30/3/17

Téngase presente la Resolución Judicial notificada a través de Oficio N° 644 de fecha 21 de octubre de 2016, al Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad, en los autos caratulados: "Martínez Quintana, Javier Hernán c/Provincia del Chaco s/Medida Cautelar" Expte. N° 12.501/16, que se tramita por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23, de la ciudad de Resistencia, hasta tanto recaiga Resolución Definitiva en la acción principal.

564 - 30/3/17

Déjase sin efecto a partir del día hábil siguiente de la notificación del presente Decreto, el vinculo contractual que mantiene el señor Antonio Ignacio Rizzieri, DNI N° 7.910.050, con la Administración Pública Provincia, a fin de dar pleno cumplimiento a la Sentencia Judicial en los autos caratulados: "Rizzieri Antonio Ignacio c/ Provincia del Chaco s/Medida Cautelar Innovativa" Expte. N° 253/08. Modifícase a partir del día hábil siguiente de la notificación del presente Decreto, la estructura de cargos de la jurisdicción: 3 - Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad. Nómbrase a partir del primer día hábil siguiente de la notificación del presente Decreto al señor Antonio Ignacio Rizzieri, DNI N° 7.910.050, en el ámbito de la jurisdicción 3 - Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad, en el cargo creado.

565 - 30/3/17

Téngase presente la Resolución Judicial notificada a través de Oficio N° 579 de fecha 6 de octubre de 2016, en los autos caratulados: "Francini Ernesto Marcelino c/Provincia del Chaco s/Medida Cautelar" Expte. N° 11.829/16, que se tramita por el Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 23, de la ciudad de Resistencia, hasta tanto recaiga Resolución Definitiva en la acción principal.

566 - 30/3/17

Déjese sin efecto, a partir del 01 de marzo de 2017, la designación como Personal de Gabinete de la señora

Adelina Ambrosia Gonano, DNI N° 16.084.771. Designase, a partir del 01 de marzo de 2017, a la señora Adriana del Valle Rodríguez, DNI N° 16.084.771, en el cargo de la categoría administrativo y técnico-CEIC N° 838-00-Personal de Gabinete-actividad central 01-actividad específica 01-Conducción Superior-jurisdicción 46-Secretaría de Derechos Humanos, para cumplir tareas de colaboradora del señor Secretario de dicho organismo, quien percibirá una retribución mensual equivalente al noventa por ciento (90%) del nivel Subsecretario.

567 - 30/3/17

Autorízase a la Dirección Contable dependiente de la Gerencia de Recursos Financieros del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda a efectuar un llamado a Licitación Pública por un monto estimado en la suma de pesos tres millones quinientos mil (\$ 3.500.000).

568 - 30/3/17

Prorrogase a partir del 1 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, el contrato de locación, de servicios del Sr. Alberto Nicolás Hazman, DNI N° 14.044.469.

570 - 30/3/17

Otórgase al Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos - InSSSeP un préstamo de pesos doscientos millones (\$ 200.000.000).

571 - 30/3/17

Reconócese los servicios prestados, en carácter de contratados bajo el régimen de locación de obras, desde el 1 de enero de 2017 y hasta el 28 de febrero de 2017, por las personas que se detallan en el Anexo I del presente instrumento legal. Facúltase al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a suscribir contratos bajo el régimen de locación de obras, desde el 01 de marzo de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, con personas que se detallan en el Anexo I del presente decreto.

572 - 30/3/17

Adscribase a partir de la fecha del presente instrumento legal y hasta el 31 de diciembre de 2017, al agente Ricardo Cesar Alegre, DNI N° 21.150.221, al programa 11, Programa Integral de Gestión de Quejas y Denuncias - actividad específica 01 - Conducción Superior - CUOF N° 1 - jurisdicción 47 - Instituto del Defensor del Pueblo.

573 - 30/3/17

Prorrógase la adscripción, oportunamente dispuesta por Decreto N° 2639/16, a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2017, del agente Rubén Oscar Caro, DNI N° 21.348.297.

574 - 30/3/17

Autorízase una Misión Oficial a la República de Brasil, para la participación de la Provincia del Chaco en el Encuentro de Gobernadores Brasil Sur - Argentina, a realizarse en la ciudad de Porto Alegre-República de Brasil, el día 31 de marzo de 2017, conforme lo manifestado en los Considerandos del presente.

576 - 31/3/17

Apruébase la Documentación Técnica, Pliego de Bases y Condiciones Generales, Cláusulas Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Generales y Particulares, y Presupuesto Oficial por un monto de pesos veintitrés millones quinientos ochenta mil trescientos cuatro con diecinueve centavos (\$ 23.580.304,19) que forman parte de la Actuación Simple N° 900-08032017-01010, correspondiente a la Licitación Pública N° 04/17 de la obra: "Ampliación y Refacción del Edificio Escolar" en la Escuela de Educación Técnica N° 2 de la localidad de Barranqueras de la Provincia de Chaco.

577 - 31/3/17

Otórgase un subsidio a la Fundación Prosperar, con domicilio en la ciudad de Resistencia, por la suma de pesos setecientos cincuenta mil (\$ 750.000,00).

578 - 31/3/17

Ratificase en todas sus partes, el Convenio Marco suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia del Chaco, y La Cooperativa de Trabajo "Gobernador Ferré" Limitada, por la suma, total de pesos cuatrocientos ochenta mil (\$ 480.000,00), y cuya fo-

tocopia autenticada forma parte del presente Decreto.

579 - 31/3/17

Ratificase en todas sus partes, el Convenio Marco de Colaboración, suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia, y La Cooperativa de Trabajo "MTD Federal Limitada", por la suma total de pesos setecientos treinta y ocho mil (\$ 738.000,00).

580 - 31/3/17

Adscribase, a partir del 1 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, al profesor Eduardo Arcadio Molina, DNI N° 21.849.266, para cumplir funciones de Subsecretario de Cultura en la Municipalidad de Presidencia Roque Sáenz Peña.

581 - 31/3/17

Prorrogase la adscripción, oportunamente dispuesta por Decreto N° 720/16, a partir del 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, de los agentes que se detallan en Planilla Anexa que forma parte del presente instrumento legal.

582 - 31/3/17

Adscribase, a partir del 1 de abril de 2017, y hasta el 31 de diciembre de 2017, María Lorena Barraza; DNI N° 28.843.210, para cumplir funciones en la jurisdicción 2-Secretaría General de Gobierno y Coordinación.

583 - 31/3/17

Téngase presente la Resolución Judicial, dictada en los autos caratulados: "A. S/ Medida Cautelar", Expte. N° 7633/15, tramitada por la Sala Primera de la Cámara en lo Contencioso Administrativa, de la ciudad de Resistencia, hasta tanto recaiga Resolución Definitiva en la causa principal.

584 - 31/3/17

Téngase presente la Resolución Judicial recaída en los autos caratulados: "Fernández Mauro Ezequiel c/Ministerio de Gobierno de la Provincia del Chaco y/o Tribunal Examinador y/o Poder Ejecutivo Provincial y/o quien resulte responsable s/Acción de Amparo" Expte. 1546/16, que se tramita ante el Juzgado Civil Comercial N° 21, de la ciudad de Resistencia.

585 - 31/3/17

Téngase presente la Resolución Judicial notificada a través de Oficio N° 650 de fecha 28 de octubre de 2016, al Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad, en los autos caratulados: "Skulski, Karina Elizabeth c/Provincia del Chaco s/Medida Cautelar" Expte. N° 12.629/16, que se tramita por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23, de la ciudad de Resistencia, hasta tanto recaiga Resolución Definitiva en la acción principal.

586 - 31/3/17

Téngase presente la Resolución Judicial recaída en los autos caratulados: "Aranda María Belén c/Ministerio de Gobierno de la Provincia del Chaco y/o Tribunal Examinador y/o Poder Ejecutivo Provincial y/o quien resulte responsable s/Amparo Judicial" Expte. 15599/15, que se tramita ante el Juzgado Civil Comercial N° 21, de la ciudad de Resistencia, de conformidad a los motivos expuestos en los Considerandos del presente Decreto.

587 - 31/3/17

Ratificase en todos sus términos el Convenio de Cooperación Institucional entre el Ministerio de Seguridad Pública y la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional, suscripto el 11 de octubre de 2016 entre el Ministerio de Seguridad Pública de la Provincia del Chaco, y la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional.

588 - 31/3/17

Establécese que el Artículo 2° del Decreto N° 210/17, en lo que se refiere exclusivamente a la fecha de la modificación de la estructura de cargos del presupuesto de la jurisdicción 21 - Policía Provincial, de conformidad con el mecanismo previsto en el Artículo 54, inciso c) de la Ley N° 4787 (t.v.) de Administración Financiera, deberá entenderse: "a partir del 01 de enero de 2015".

589 - 31/3/17

Designase, a partir del día 1 de marzo de 2017 y hasta el 31 de mayo de 2017, a la Técnica en Comunicación

Social, María Soledad Maidana, DNI N° 36.630.294, en el cargo del CEIC N° 838- Personal de Gabinete, para cumplir funciones de colaboradora del señor Ministro de Seguridad Pública, quien percibirá una remuneración mensual equivalente al cincuenta por ciento (50%) del nivel Subsecretario.

590 - 3/4/17

A partir del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Seguridad Pública, Dr. Martín Orlando Nievas.

592 - 3/4/17

A partir de 17 de Marzo de 2017 y hasta tanto se efectúe la designación del nuevo titular del Instituto de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar creada por Ley N° 7.303, ejercerá las funciones inherentes al aludido Instituto, el Señor Ministro de Producción, Ing. Agrónomo Gabriel Adolfo Tortarolo, DNI N° 12.104.011.

593 - 3/4/17

Créase el Programa "El Estado en tu Escuela", con el objeto de facilitar y promover el acceso de la población en situación de vulnerabilidad a servicios y prestaciones estatales a los fines de lograr su integración social, asistencia y promoción de la concientización ciudadana, contribuyendo con ello al logro de la calidad educativa.

594 - 3/4/17

Autorízase a la Dirección de Administración de la Secretaría General de Gobierno y Coordinación, a anticipar a la agente Marcela Alejandra Rousselot, CUIL N° 24-31112212-2, la suma de pesos trescientos treinta y tres mil (\$333.000).

595 - 3/4/17

Autorízase al señor Ministro de Industria, Comercio y Servicios a suscribir, en representación de la Provincia del Chaco, con la empresa Acrilok SA, CUIT 30-70965505-8, el Convenio de Promoción Industrial que como Anexo forma parte integrante del presente Decreto.

596 - 3/4/17

Declárase de Interés Provincial el Evento de Concientización y Sensibilización sobre Maltrato y Trabajo infantil.

597 - 3/4/17

Declárase de Interés provincial el Acto de Lanzamiento del Premio Provincial a la Calidad en su quinta edición.

604 - 3/4/17

Establécese que, a partir de la fecha de su respectiva vigencia, el Artículo 2° del Decreto N° 2084/16, quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 2°: La Unidad creada por el Artículo precedente será presidida por el Secretario General de Gobierno y Coordinación, y estará integrada por un representante de las Subsecretarías de Coordinación de Gestión y Proyectos Especiales; de Gestión Pública; de Legal y Técnica; de Comunicación y Medios; de Planificación y del Instituto Provincial de Administración Pública del Chaco", El Equipo de Coordinación de Gestión cumplirá las funciones de Secretaría Ejecutiva, la cual desarrollará las acciones consignadas en Anexo al presente instrumento legal."

605 - 3/4/17

Déjase sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, el régimen laboral de Dedicación Exclusiva-44 horas de servicios semanales- 4° Tramo 570%-oportunamente otorgada al Dr. Carlos Ariel Vázquez, DNI N° 23.685.238, según Decreto N° 396/11.

606 - 3/4/17

Declárase desierto el llamado a Licitación Pública N° 14/17.

607 - 3/4/17

Declárase de Interés Provincial el "4to Congreso Internacional sobre Discapacidad 2017: Vida Independiente. Diversidad Funcional.

608 - 3/4/17

Otórgase un subsidio a la Fundación para el Desarrollo del Centro Chaqueño por la suma de pesos setecientos veinte mil (\$ 720.000,00).

609 - 3/4/17

Declárese de Interés Provincial, el Encuentro Malvinas, Soberanía y Derechos Humanos.

610 - 3/4/17

Dése de baja por fallecimiento, a las Pensiones Provinciales de las personas que se detallan en Planilla Anexa al presente Decreto, a partir de la fecha que en cada caso se indica.

611 - 3/4/17

Dése de baja, por doble beneficio, a las Pensiones Provinciales de las personas que se detallan en Planilla Anexa al presente Decreto, a partir de la fecha que en cada caso se indica.

612 - 3/4/17

Dése de baja por fallecimiento, a las Pensiones Provinciales de las personas que se detallan en Planilla Anexa al presente Decreto, a partir de la fecha que en cada caso se indica.

613 - 3/4/17

Otórgase un préstamo de pesos doscientos diez millones (\$ 210.000.000) a la empresa estatal Servicios de Agua y Mantenimiento Empresa del Estado Provincial - SAMEEP.

614 - 3/4/17

Autorízase al Instituto Provincial para la Inclusión de las Personas con Discapacidad a realizar el llamado a Licitación Pública N° 04/17, hasta un monto de pesos setecientos mil (\$ 700.000).

617 - 43/4/17

Autorízase a la Dirección de Administración de la Secretaría General de Gobierno y Coordinación, a gestionar el trámite necesario, a efectos de realizar el pago correspondiente, en el marco de lo establecido por el Decreto N° 240/14 y su similar 1002/14 a la Empresa Bombardier LearJet Inc, la suma total de dólares estadounidenses treinta y dos mil cuatrocientos once con veinte centavos (U\$s 32.411,20.-).

618 - 4/4/17

A partir del día de la fecha, reasume sus funciones, la señora Ministra de Salud Pública, Dra. Mariel Luisa Crespo.

620 - 4/4/17

Autorízase al señor Ministro de Industria, Comercio y Servicios a suscribir, en representación del Gobierno de la Provincia del Chaco, con la empresa Meranol SACI, CUIT 30-50064577-2, el Convenio de Promoción Industrial que como Anexo forma parte integrante del presente Decreto.

621 - 4/4/17

Ampliase el destino del subsidio otorgado por Decreto N° 1586/16 a la 1°: Asociación Civil Círculo Amigos del Tango de Villa Angela.

622 - 4/4/17

Acéptase la renuncia a partir del 1 de abril de 2017, presentada por la señora Carla Araceli Vallejo, DNI N° 35.305.354.

623 - 4/4/17

Otorgase un subsidio a la Comisión del Santuario Virgen de la Laguna, Parroquia Sagrado Corazón de Jesús, de la localidad de Villa Angela, por la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000,00).

624 - 4/4/17

Otorgase un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de Makalle, por la suma de Pesos Quinientos Mil (\$500.000.-).

625 - 4/4/17

Otorgase un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de La Verde, por la suma de Pesos Trescientos Mil (\$300.000.-).

626 - 4/4/17

Ratificase en todos sus términos el Convenio de Adhesión al Protocolo General de Actuación para las Fuerzas Policiales y de Seguridad en la Investigación y Proceso de Recolección de Pruebas en Cibercriminales cuya fotocopia certificada forma parte integrante del presente Decreto.

627 - 4/4/17

Ratifíquese la Resolución N° 1512/15 del Instituto de Colonización cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

628 - 4/4/17

Autorízase al Oficial Auxiliar de Policía Osvaldo Fabián

Verón, DNI N° 29.104.509, con prestación de servicios en el Departamento Investigaciones Complejas de la Policía de la Provincia, a participar del "Curso Internacional de Antisecuestro y Antiextorsión", a llevarse a cabo en la Ciudad de Bogotá-Colombia.

629 - 5/4/17

Autorízase a la Dirección Contable dependiente de la Gerencia de Recursos Financieros del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda -IPDUV-, a efectuar un llamado a Licitación Pública por un monto estimado en la suma de pesos un millón ochocientos mil (\$ 1.800.000).

630 - 5/4/17

Adjudicase la Licitación Pública N° 12/17 realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales a la oferta N° 01 del señor Cabrera Ojeda Marcelo, CUIT N° 20-26984230-0, los renglones Nms 01 y 04 y el N° 16; a la oferta N° 03 de la firma Cheek SA, CUIT N° 3070134461-4, los renglones N° 10 y el N° 12; a la oferta N° 04 de la firma Tulio Oscar Riera e Hijos, CUIT N° 30-64521868-6, los renglones N°s 02, 03, 05, 09, 13 y 15 y los Nms 6 y 7; y a la oferta N° 05 del señor Tolosa Eduardo Rubén, CUIT N° 20-20193013-9, los renglones Nms 08, 11 y 14.

631 - 5/4/17

Adjudicase la Licitación Pública N° 13/17 realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales a la oferta N° 01 del Sr Cabrera Ojeda Marcelo, CUIT N° 20-26984230-0, los renglones N°s. 09 y 11; a la oferta N° 03 del Sr. Tolosa, Eduardo Rubén, CUIT N° 20-20193013-9, los renglones N° 04 y 10 y el N° 05; y a la oferta N° 04 de la firma Tulio Oscar Riera e Hijos CUIT N° 30-64521868-6 los renglones N°s. 01, 02, 03, 06, 08, 12 y 13 y el N° 07.

633 - 6/4/17

Otorgase un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de Pampa del Infierno, por la suma de pesos ochocientos mil (\$ 800.000).

634 - 6/4/17

Otorgase un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de Chorotis por la suma de pesos Ciento Cincuenta Mil 00/100 (\$150.000,00).

635 - 6/4/17

Otorgase un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de La Tigra por la suma de pesos Cien Mil 00/100 (\$100.000,00).

636 - 6/4/17

Otorgase un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de Fontana, por la suma de pesos tres millones (\$ 3.000.000).

637 - 7/4/17

Déjese sin efecto el Decreto N° 183/17, atento a los fundamentos expuestos en los Considerandos del presente.

638 - 7/4/17

Otorgase una ayuda económica no reintegrable a la Municipalidad de Pampa del Indio por la suma de Pesos Un Millón Seiscientos (\$1.600.000,00).

639 - 7/4/17

Otorgase un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de Enrique Urien, por la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000).

640 - 7/4/17

Declarase la Emergencia Hídrica por las abundantes precipitaciones ocurridas durante el mes de marzo de 2017, en distintas localidades de la Provincia del Chaco, a fin de prestar asistencia a los habitantes de las localidades que lo integran.

641 - 7/4/17

Declarase de Interés Provincial la Competencia Automovilística TOP RACE, donde se correrá el Gran Premio " El Secreto De Argentina".

642 - 7/4/17

Declarase de Interés Provincial el 3° Superbike Argentino.

643 - 7/4/17

Ratificase en todas sus partes, el Convenio Marco de Cooperación, suscrito el 30 de marzo de 2017, entre la Secretaría General de Gobierno y Coordinación y la

Dirección de Vialidad Provincial cuya fotocopia certificada forma parte integrante del presente Decreto.

644 - 7/4/17

Dése de baja la Pensión Provincial de la señora Faustina Espinoza, DNI N° 17.016.992, a partir del 1 de septiembre de 2004.

645 - 7/4/17

Afectase temporariamente a la Dra. Fabiana Beatriz Marcon, DNI. N° 33.548.901, para cumplir tareas de coordinación entre el Ministerio de Salud Pública y el Instituto de Seguridad Social, Seguros y Prestamos (In.S.S.Se.P.).

646 - 10/4/17

Dése de baja la Pensión Provincial del señor Ramón Alberto Sardi, DNI N° 17.084.960, a partir del dictado del presente Instrumento legal.

647 - 10/4/17

Adscribase al agente Daniel Osvaldo Delpech, DNI N° 13.785.761 a la actividad central 1- actividad central-actividad específica 01- Conducción Superior- CUOF N° 1- jurisdicción 3- Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad.

650 - 10/4/17

Autorízase a la Tesorería General de la Provincia del Chaco, en el marco de lo previsto en el Artículo 106° de la Ley N° 4787 a transferir a la Cuenta de Presupuesto 144580/4 hasta la suma de pesos ciento ochenta millones (\$180.000.000).

651 - 10/4/17

Ratificase en todos sus términos la Adenda N° 1 al Acuerdo de Trabajo suscripto el 15 de noviembre de 2016, entre la Secretaría de Minería del Ministerio de Energía y Minería de la Nación y la Dirección de Suelos y Agua Rural cuya fotocopia certificada forma parte del presente Decreto.

652 - 10/4/17

Declarase de Interés Provincial las Dos Noches Poderosas de Milagros.

653 - 10/4/17

Facúltase al Directorio de Lotería Chaqueña a constituir un Fondo de Reserva destinado a satisfacer las necesidades financieras derivadas de los proyectos futuros en inversión real a que hace referencia el Artículo 44 de la Ley N° 500 (t.v.).

654 - 10/4/17

Dése de baja por fallecimiento, a las Pensiones Provinciales de las personas que se detallan en Planilla Anexa al presente Decreto, a partir de la fecha que en cada caso se indica.

655 - 10/4/17

Incrementétese, a partir del 1 de enero de 2017, en un diez por ciento (10%) el valor del Módulo del Convenio de Prestaciones Médico Asistenciales y Servicios de Anestesia.

656 - 10/4/17

Déjase sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, el régimen laboral de Dedicación Exclusiva-44 horas de servicios semanales- 4° Tramo 570%-oportunamente otorgada a la Dra. Ivana Cecilia Masin, DNI N° 28.660.969.

657 - 10/4/17

Incorpórase como apartado XXXVIII del Artículo 11 del Decreto N° 1217/91, reglamentario de la Ley N° 3529 t.v.-.

666 - 11/4/17

A partir de las 15:00 horas del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, el señor Ministro de Industria Comercio y Servicios, Dr. Gustavo R. J. Ferrer.

667 - 11/4/17

Déjase sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, el régimen laboral de Dedicación Exclusiva-44 horas de servicios semanales- 5° Tramo 590%-oportunamente otorgada al Dr. Fermín Omar Kumm, DNI N° 21.348.796.

674 - 11/4/17

Prorrogase la adscripción, dispuesta oportunamente por Decreto N° 2488/16, a partir del 01 de enero de

2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, a la agente Andrea Aurora Orué, DNI N° 34.795.443.

675 - 11/4/17

Prorrógase la adscripción dispuesta por Decreto N° 1188/16, a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2017, al agente Luis Aldo Pablo Orué, DNI N° 27.471.747.

679 - 11/4/17

Déjase sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, el régimen laboral de Dedicación Exclusiva-44 horas de servicios semanales- 1° Tramo 370% oportunamente otorgada a la Dra. Analía Billordo, DNI N° 32.854.490.

680 - 11/4/17

Otórgase una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Milena Anahi Acuña, DNI N° 40.606.374, por la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000,00).

681 - 12/4/17

Autorízase una Misión Oficial a la República de Bolivia, para la participación de la Provincia del Chaco de las Ceremonias Oficiales y Actos Protocolares en conmemoración del Bicentenario de la Gloriosa Batalla de la Tablada de Tarija.

682 - 12/4/17

Otórgase una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Olga Noemí Kosak, DNI N° 20.651.818, por la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000,00).

683 - 12/4/17

Modifícase a partir del 1° de Enero de 2016 y hasta el 31 de Diciembre de 2016 las condiciones previstas en el Decreto 1707/16 respecto del monto que debió percibir por Contrato de Servicios el Sr. Alberto Nicolás Hazman, DNI N° 14.044.469.

684 - 12/4/17

Otorgase un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de Quililipi por la suma de pesos dos millones con 00/100 (\$ 2.000.000,00).

685 - 12/4/17

Apruébase la reglamentación de la Ley N° 6431, la que como Anexo, forma parte integrante del presente Decreto.

686 - 12/4/17

Apruébase la estructura organizativa del primer y segundo nivel de apertura de la Secretaría de Municipios y Ciudades, de conformidad con el organigrama, objetivos, responsabilidad primaria y acciones que como Anexos I y II forman parte del presente Decreto.

687 - 12/4/17

A partir del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas, Cr. Cristian Alcides Ocampo.

688 - 17/4/17

Apruébase en todas sus partes, el Convenio Anual suscripto entre el Ministerio de Salud de la Nación y el Ministerio de Salud Pública de la Provincia del Chaco, cuya fotocopia certificada forma parte integrante del presente Decreto.

689 - 17/4/17

Concédase asueto el día 19 de abril de cada año, exclusivamente para los agentes aborígenes que prestan servicios en la administración pública provincial, administración central, organismos autárquicos y/o descentralizados, docentes y alumnos pertenecientes a comunidades indígenas de establecimientos educativos de la Provincia, con motivo de conmemorarse el día de la Convivencia en la Diversidad Cultural.

690 - 17/4/17

Apruébase la Documentación Técnica, Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Generales, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares y Presupuesto Oficial por un monto de pesos cuarenta y un millones ciento nueve mil doscientos dieciocho con dieciseis centavos (\$ 41.109.218,16) que forman parte de la Actuación Simple N° 900-27032017-01451/A, correspondiente a la Licitación Pública N° 06/17 de la obra: "Sustitución del Edificio Escolar" de la Escuela de la Familia Agrícola N° 66 de la localidad de Presidencia de la Plaza.

693 - 18/4/17

Dispóngase que el Ministerio de Salud Pública, arbitre los medios para que, en el marco del Fideicomiso de CANCELACIÓN DE DEUDAS, se provea a través de proveedores habilitados, un servicio de reparación y mantenimiento para las ambulancias del parque automotor del Ministerio de Salud Pública, en modo alternativo al servicio previsto por Decreto N° 932/16 al que podrá acudir si fuera menester.

694 - 18/4/17

Establécese que, a partir de la fecha de su respectiva vigencia, el Artículo 1° del Decreto N° 566/17 deberá entenderse de la siguiente manera: "Artículo 1°: Déjese sin efecto, a partir del 01 de abril de 2017, la designación como Personal de Gabinete de la señora Adelina Ambrosia Gonano, DNI N° 13.289.280, en el ámbito de la jurisdicción 46-Secretaría de Derechos Humanos para cumplir tareas como colaboradora del señor Secretario de dicho organismo, la que fuera oportunamente dispuesta por Decreto N° 131/15, por los motivos expuestos en los Considerandos del presente instrumento legal."

695 - 18/4/17

Declarase de Interés Provincial la Conferencia "El Cielo Existe. La Realidad de Dios. La realidad de la vida, después de la vida."

696 - 18/4/17

Declarase de Interés Provincial el "I Congreso Regional de Prevención de Adicciones".

697 - 19/4/17

Otórgase un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de La Eduvigis, por la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000).

698 - 19/4/17

Otorgase un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de Ciervo Petiso por la suma de pesos trescientos mil con 00/100 (\$ 300.000,00).

699 - 19/4/17

Otorgase un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de Concepción del Bermejo por la suma de pesos cuatrocientos cincuenta mil con 00/100 (\$ 450.000,00).

700 - 19/4/17

Otorgase un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de General Pinedo por la suma de pesos quinientos mil con 00/100 (\$ 500.000,00).

701 - 19/4/17

Otorgase un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de General Vedia, por la suma de pesos cuatrocientos mil con 00/100 (\$ 400.000,00).

702 - 19/4/17

Otorgase un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de Pampa del Indio por la suma de pesos ochocientos mil con 00/100 (\$ 800.000,00).

703 - 19/4/17

Otorgase un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de Pampa del Infierno por la suma de pesos seiscientos mil con 00/100 (\$ 600.000,00).

704 - 19/4/17

Otorgase un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de Puerto Vilelas por la suma de pesos quinientos mil con 00/100 (\$ 500.000,00).

705 - 19/4/17

Otorgase un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de Taco Pozo por la suma de pesos cuatrocientos mil con 00/100 (\$ 400.000,00).

706 - 19/4/17

Otorgase un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de Villa Berthet por la suma de pesos un millón con 00/100 (\$ 1.000.000,00).

707 - 19/4/17

Ratifíquese en todas sus partes el Convenio Marco de Colaboración suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social y la Fundación de Equinoterapia San Jorge, cuya fotocopia autenticada forma parte del presente Decreto.

708 - 19/4/17

Ratificase en todas sus partes, el Convenio Marco suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social de la

Provincia del Chaco, y La Cooperativa de Trabajo "Construcciones Alberdi" Limitada, por la suma total de pesos novecientos sesenta mil (\$ 960.000,00), y cuya fotocopia autenticada forma parte del presente Decreto.

709 - 19/4/17

Ratifíquese en todas sus partes, el Convenio. Marco suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social y la Cooperativa de Trabajo "Toba" Ltda., por la suma total de pesos seiscientos veinticuatro mil (\$ 624.000,00), cuya fotocopia autenticada forma parte del presente Decreto.

710 - 19/4/17

Declárase de Interés Provincial el Encuentro Internacional de Educadores.

711 - 19/4/17

Declárase de Interés Provincial la Décima Edición de la Acampada Espiritual Juvenil.

712 - 19/4/17

Establécese que el Artículo 1° del Decreto N° 607/17, quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 1°: Declárase de Interés Provincial el 4to Congreso Internacional sobre Discapacidad 2017: Vida Independiente a llevarse a cabo el día 12 de septiembre de 2017, en la localidad de Charata, y los días 13, 14 y 15 de septiembre de 2017, en la ciudad de Resistencia".

713 - 19/4/17

Declárase de Interés Provincial la puesta en valor del edificio del Seminario interdiocesano "La Encarnación".

714 - 19/4/17

Declárase de Interés Provincial la 2da Edición de la Festividad "La Noche de San Juan Bautista".

715 - 19/4/17

Declárase de Interés Provincial las "2das Jornadas Nacionales de Organizaciones Sociales".

716 - 19/4/17

Designase a partir del 17 de marzo de 2017, en el cargo del CEIC N° 838-00-Personal de Gabinete-Desarrollo Rural y Agricultura Familiar-actividad específica-Dirección y Coordinación-CUOF N° 101-jurisdicción 52-Instituto de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar (IDRAF), a las personas mencionadas en la Planilla Anexa al presente Decreto.

717 - 19/4/17

Déjase sin efecto a partir de la fecha de su respectiva vigencia, el Decreto N° 2758/16.

718 - 19/4/17

Otórgase un subsidio a la Fundación Eben-Ezer Villa Angela, por la suma de pesos doscientos cuarenta y nueve mil (\$ 249.000,00).

719 - 19/4/17

Otorgase un subsidio a la Fundación "El Futuro del Chaco", por la suma de pesos cien mil (\$ 100.000,00).

720 - 19/4/17

Dése de baja por fallecimiento, a las Pensiones Provinciales de las personas que se detallan en Planilla Anexa al presente Decreto, a partir del dictado del presente instrumento legal.

721 - 19/4/17

Dése de baja, por doble beneficio, las Pensiones Provinciales de las personas que se detallan en Planilla Anexa al presente Decreto, a partir de la fecha que en cada caso se indica.

722 - 19/4/17

Prorróganse las adscripciones oportunamente dispuestas por Decretos N° 901/16 y 1759/16, de los agentes detallados en Planilla Anexa al presente Decreto, a partir del 1 enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre 2017.

723 - 19/4/17

Autorízase a la empresa Litoral Biológicos SRL, CUIT 30-71124363-8, a abonar en un solo pago, definitivo y cancelatorio, el precio del inmueble, identificado como Provincia del Chaco, Departamento Libertad, Puerto Tirol, Parcela 31, Manzana 1, Chacra 69, Circunscripción II, Sección "A", según Plano de Mensura, Unificación y Subdivisión N° 11.2.16, adjudicado en venta por el Gobierno de la Provincia del Chaco en el marco de la Ley N° 4453, de Promoción Industrial Provincial.

724 - 19/4/17

Instrúyase a la Escribanía General de Gobierno para

que otorgue a favor de la empresa Altamirano & Palacios SA, CUIT N° 30-71448730-9, la Escritura Traslativa de Dominio del inmueble identificado como Folio Real Matrícula N° 27.608 (En mayor extensión), según Plano de Mensura y Subdivisión N° 20.394.15.

725 - 19/4/17

Prorróganse las adscripciones, a partir del 1 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, de los agentes que se detallan en Planilla Anexa al presente Decreto.

727 - 20/4/17

A partir del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, el señor Ministro de Industria, Comercio y Servicios, Dr. Gustavo R. J. Ferrer.

728 - 20/4/17

A partir del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Producción, la señora Ministra de Planificación, Ambiente e Innovación Tecnológica, Ing. María Elina Serrano.

729 - 20/4/17

Otorgase una ayuda de emergencia no reintegrable al señor Leonardo Nahuel Sarazola, DNI N° 36.271.150, por la suma de pesos quince mil (\$ 15.000,00).

730 - 20/4/17

Ratificase en todas sus partes, el Convenio de Cooperación suscripto el 10 de agosto de 2016, entre el Ministerio de Salud Pública de la Provincia y la Municipalidad de la localidad de Las Garcitas cuya fotocopia certificada forma parte integrante del presente instrumento legal.

731 - 20/4/17

Adscribase a partir del 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, al agente Cesar Nahuel Godoy, DNI. N° 14.841.906, a la jurisdicción 16-Instituto de Seguridad Social, Seguros, y Prestamos.

732 - 21/4/17

Otórgase una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Ramona Itati Vallejos, DNI N° 17.905.920, por la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000,00).

734 - 21/4/17

Declárase de Interés Provincial el Torneo de Pesca Variada de Costa con Devolución para Personas Mayores.

735 - 21/4/17

A partir del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas, Cr. Cristian Alcides Ocampo.

736 - 21/4/17

A partir del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Producción, Ing. Agr. Gabriel A. Tortarolo.

737 - 21/4/17

Otórgase una ayuda de emergencia no reintegrable al señor Jorge Ariel Lobos, DNI N° 23.783.400, por la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000,00).

738 - 21/4/17

Declárase de Interés Provincial la Conmemoración del "IX° Aniversario del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social" de la Provincia del Chaco.

739 - 24/4/17

Declárase de Interés Provincial la "Capacitación sobre Ventanilla Federal Única de Reclamos de Defensa al Consumidor".

741 - 24/4/17

Exclúyase del Decreto N° 320/17, al señor Ramón Luis Gandola, DNI N° 11.249.295.

742 - 24/4/17

Establécese que a partir de su fecha de vigencia, lo dispuesto en los Artículos 2° y 3° del Decreto N° 2980/16, se entenderán de la siguiente manera.

743 - 24/4/17

Prorrógase la adscripción oportunamente dispuesta por Decreto N° 1511/16, a partir del 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, del agente Gustavo Adolfo Melgarejo, DNI N° 30.290.275.

744 - 24/4/17

Decláranse de Interés Provincial, las actividades protocolares a llevarse a cabo en el marco del "64

Aniversario de Vida Institucional" de la Policía del Chaco.

745 - 24/4/17

Declárase de Interés Provincial el "Curso de Formación en Trastornos Relacionados con Sustancias Psicoactivas".

746 - 24/4/17

Facúltase al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a aprobar mediante Resolución, todos los actos administrativos necesarios para la ejecución del "Plan Estratégico Nacional 2016 - 2021 Argentina Enseña y Aprende".

747 - 24/4/17

Declárase de Interés Provincial el Proyecto "No más Violencia va a la Escuela".

748 - 24/4/17

Facúltase al Sr. Ministro de Desarrollo Social, a suscribir contratos de locación de servicios en los cargos vacantes del CEIC N° 839- 00- Personal Transitorio-de acuerdo con el modelo aprobado por Decreto N° 372/ 78 -t.v.-, con las personas consignadas en el Anexo al presente instrumento legal.

749 - 24/4/17

Ratificase en todas sus partes, el Convenio Marco suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia, y La Cooperativa de Trabajo "Barrio Milagros" Limitada, por la suma total de pesos cuatrocientos ochenta mil (\$ 480.000,00).

750 - 24/4/17

Ratificase en todas sus partes, el Convenio Marco suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia, y La Cooperativa de Trabajo "Unión Alberdi" Limitada, por la suma total de pesos novecientos sesenta mil (\$ 960.000,00), y cuya fotocopia autenticada forma parte del presente Decreto.

751 - 24/4/17

Ratificase en todas sus partes, el Convenio Marco suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia, y La Cooperativa de Trabajo "Carrasco" Limitada, por la suma total de pesos novecientos sesenta mil (\$ 960.000,00), y cuya fotocopia autenticada forma parte del presente Decreto.

752 - 24/4/17

Designanse a partir del 1 de abril de 2017, en carácter de ad-honorem, para desempeñarse como colaboradoras del señor Secretario General de Gobierno y Coordinación a las señoras, Celina Inés Biolchi, DNI N° 30.051.118, Nilda Mónica Gauna, DNI N° 13.592.770, Mariángeles Merino, DM N° 17.497.522 y Natalia Ayelén Rodríguez, DNI N° 38.193.913.

753 - 24/4/17

Designase a partir del día 1 de abril de 2017, al señor Ceferino Abel Saucedo, DNI N° 14.577.295, en el cargo del CEIC N° 838- Personal de Gabinete, para cumplir funciones en la actividad central 01- actividad central-actividad específica 01-Conducción Superior- CUOF N° 1- Ministerio de Seguridad Pública.

754 - 24/4/17

Nómbrese como alumnas del "V° Curso de Formación para Oficiales Subayudantes Penitenciarios", a partir del 10 de marzo de 2017, en carácter condicional y a efectos de continuar con el proceso de admisión, de las ciudadanas Claudia del Valle Emelia Gerez, DNI N° 35.285.251 y Agustina Antonella Vicentin, DNI N° 37.469.230.

755 - 24/4/17

Dése de baja por fallecimiento, a las Pensiones Provinciales de las personas que se detallan en Planilla Anexa al presente Decreto, a partir del dictado del presente instrumento legal.

756 - 24/4/17

Dése de baja a las Pensiones Provinciales de las personas que se detallan en Planilla Anexa al presente Decreto.

757 - 24/4/17

Facúltase al Ministerio de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial a realizar por vía de excepción las contrataciones directas que resulten necesarias, en el marco del Decreto N° 118/12 y del "Plan de Intervención Urbana, Ambiental, Integral".

758 - 24/4/17

Establécese que el Ministerio de Producción será el organismo de ejecución del Convenio suscripto el 14 de diciembre de 2016, entre la Provincia del Chaco, la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional del Nordeste, la Municipalidad de General José de San Martín, y el Centro Regional de Estudios Superiores.

759 - 24/4/17

Desígnase a partir del 17 de marzo de 2017, en el cargo del CEIC N° 83800- Personal de Gabinete- programa 1- Desarrollo Rural y Agricultura Familiar- actividad específica- Dirección y Coordinación- CUOF N° 101- jurisdicción 52- Instituto de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar, a la Dra. Diana Yael Daniel, DNI N° 29.826.855.

760 - 24/4/17

Ratificase el acta suscripta entre el Sr. Fiscal de Estado de la Provincia del Chaco, y la Administradora Judicial designada en los autos caratulados: "MONZON, MARTIN' ARSENIO s/JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO" Expte. N° 10.949/10, radicado en el Juzgado Civil y Comercial N° 5, a los efectos de la adquisición directa del inmueble Folio Real Matrícula N° 56.779, Departamento San Fernando.

761 - 25/4/17

Dése de baja por fallecimiento, a las Pensiones Provinciales de las personas que se detallan en Planilla Anexa al presente Decreto, a partir del dictado del presente instrumento legal.

762 - 25/4/17

Dése de baja a las Pensiones Provinciales de las personas que se detallan en Planilla Anexa al presente Decreto, a partir del dictado del presente instrumento legal.

763 - 25/4/17

Apruébase el sistema de consulta y emisión de los recibos digitales de sueldo de los Empleados Públicos en actividad, retirados, jubilados y pensionados provinciales, a través de un sistema electrónico, en reemplazo del soporte en papel utilizado hasta el presente.

764 - 25/4/17

Autorízase a la Tesorería General de la Provincia del Chaco, la utilización transitoria de fondos provenientes de rentas generales hasta la suma de pesos seis millones quinientos noventa y un mil ciento setenta y tres con sesenta y ocho centavos (\$ 6.591.173,68).

765 - 25/4/17

Establécese que a partir de su fecha de vigencia el Decreto N° 731/17, toda vez que se refiera al número de Documento Nacional de Identidad-DNI- del agente César Nahuel Godoy, deberá entenderse como: "DNI N° 34.301.011".

766 - 25/4/17

Modifícase, a partir del 1 de diciembre de 2016, 1 de enero de 2017 y 1 de marzo de 2017, respectivamente y hasta el 31 de diciembre del 2017, los montos contractuales de cinco (5) profesionales activos contratados bajo el régimen de locación de obras, pertenecientes al Programa de Equipos Comunitarios- Cobertura Universal de Salud.

767 - 25/4/17

Declárase de Interés Provincial el "Programa de Actualización de las Normas de Defensa del Consumo".

768 - 25/4/17

Adscribábase a partir de la fecha de su notificación y hasta el 31 de diciembre de 2017 inclusive, a los agentes del Servicio Penitenciario Provincial-Legajo N° 132.602- Sergio Ricardo Gómez, DNI N° 38.194.028 y Legajo N° 132.619- Rubén Darío Sánchez, DNI N° 37.592.863, a la Municipalidad de Puerto Bermejo- Departamento Bermejo- Provincia del Chaco.

769 - 25/4/17

Declárase de Interés Provincial el 1° Congreso Internacional de Gestión de Riesgos Psicosociales en el Trabajo -"Prevención de la violencia laboral en la Administración Pública y promoción de la salud en el trabajo".

770 - 25/4/17

Adscribábase a partir de la fecha de su notificación, y

hasta el 31 de diciembre de 2017 inclusive, al Cabo Primero del Servicio Penitenciario Provincial - Legajo N° 131.743- Renzo Mauricio Ezequiel Barreto, DNI N° 32.213.196 a la Municipalidad de Colonia Elisa- Departamento Sargento Cabral- Provincia del Chaco.

771 - 25/4/17

Déjase sin efecto, a partir del 06 de abril de 2017, la designación del Sr. Osmar Quintin Gómez, DNI N° 16.119.555, en el cargo de Subsecretario de Participación Ciudadana, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, oportunamente dispuesta por Decreto N°027/15.

772 - 25/4/17

Ratificase en todas sus partes, el Convenio de Cooperación suscripto el 17 de junio de 2016, entre el Ministerio de Salud Pública de la Provincia, y la Municipalidad de la localidad de Fuerte Esperanza cuya fotocopia certificada forma parte integrante del presente instrumento legal.

774 - 25/4/17

Establécese que a partir de la fecha de su respectiva vigencia, en el Decreto N° 628/17, la jurisdicción consignada en el articulado, deberá entenderse de la siguiente manera: "Jurisdicción 7-Ministerio de Seguridad Pública".

775 - 26/4/17

Otorgase un anticipo de fondo de participación a la Municipalidad de Napenay por la suma de pesos quinientos mil con 00/100 (\$ 500.000,00).

776 - 26/4/17

Nómbrese, a partir del primer día del mes siguiente a la fecha del presente Decreto, a las personas que figuran en Planilla Anexa que forma parte integrante del presente Decreto, en las oficinas, cargos y ubicación presupuestaria que en cada caso se especifican.

777 - 26/4/17

Designase, a partir del 1 de abril de 2017, en carácter ad-honorem, para desempeñarse como colaboradora de la señora Subsecretaria de Legal y Técnica, a la señora Maia Florencia Cantero, DNI N° 36.111.273.

778 - 26/4/17

Designanse a partir del 1 de abril de 2017, en carácter ad-honorem, para desempeñarse como colaboradores de la señora Subsecretaria de Legal y Técnica, a las siguientes personas: Matías Edgardo Conesa, DNI N° 36.018.153; Adela Belén Martínez, DNI N° 40.606.317; Liliana Elisabeth Agustini, DNI N° 34.164.730 y Gustavo Sebastián Castresana, DNI N° 30.808.197.

779 - 27/4/17

A partir del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, el señor Ministro de Industria, Comercio y Servicios, Dr. Gustavo R. J. Ferrer.

780 - 27/4/17

Establécese que a partir del 1 de marzo de 2017, el porcentaje de retribución mensual que percibe el señor Emilio Gerardo Rodríguez, DM N° 7.924.870, quien fuera designado como Personal de Gabinete por Decreto N° 816/16, será del cien por ciento (100%) del nivel Subsecretario.

781 - 28/4/17

Reconócese veintidós (22) días correspondientes a la Licencia Anual Ordinaria no usufructuada Año 2015 y cuarenta y seis (46) días de Licencia Anual Ordinaria Proporcional Año 2016, al ex agente Fabián Rodolfo Cortés, DNI N° 14.496.568.

782 - 28/4/17

Designase en carácter provisorio y subrogante, a partir del 1 de enero de 2017 y hasta tanto se disponga lo contrario, al agente Arturo María Fabiani, DNI N° 22.019.443, en el cargo de la categoría 3 - personal administrativo y técnico - apartado b)- CEIC N° 1015-00- Jefe de Departamento- programa 11- Desarrollo de Lenguajes Artísticos - actividad específica 02- Acercamiento y Alfabetización- CUOF N° 67- Cine Audiovisuales y Arte Digital- jurisdicción 34- Instituto de Cultura del Chaco.

783 - 8/5/17

Adscribese a partir de la fecha del presente instru-

mento legal y hasta el 31 de diciembre de 2017, a la agente Vanina María Cecilia Martínez, DNI N° 25.820.288, al CUOF N° 119- Dirección General de Tecnologías de Información-jurisdicción 02 - Secretaría General de Gobierno y Coordinación.

784 - 28/4/17

A partir del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas, Cr. Cristian Alcides Ocampo.

788 - 28/4/17

Déjase sin efecto a partir del 1 de mayo de 2017, la designación como Personal de Gabinete del Sr. Bernardo Squarcia, DNI N° 30.423.379, autorizada por Decreto N° 445/16.

790 - 28/4/17

Designase Subsecretaria de Coordinación y Control de Gestión de Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública, a la contadora Gabriela Silvana Yolloff, DNI N° 30.532.761.

793 - 2/5/17

Autorízase una Misión Oficial para la visita a la fábrica del posible proveedor de caños de PEAD "Nicoll" a utilizar en la obra de Refuncionalización del Sistema de Riego Guaycurú Iné, en el país de Chile.

794 - 2/5/17

Apruébase en todas sus partes, el Convenio de Prestaciones Médicas, suscrito entre el Ministerio de Salud Pública de la Provincia y la Universidad Nacional del Chaco Austral (UNCAUS).

795 - 2/5/17

Prorrógase la Emergencia ante el Alerta Hidrometeorológico por la presencia del fenómeno climático "El Niño-ENOS", a partir del 1 de abril de 2017 y por el término de ciento ochenta (180) días para toda la Provincia del Chaco.

796 - 2/5/17

Prorrógase la Emergencia Hídrica en el Riacho Barranqueras, en todo su trayecto navegable, por sedimentación de los muelles operativos, declarada oportunamente mediante Decreto N° 1357/15.

797 - 2/5/17

Declárase de Interés Provincial el "Encuentro de los Pueblos".

798 - 2/5/17

Ratificase en todas sus partes, el Convenio de Cooperación suscripto 3 de octubre de 2016, entre el Ministerio de Salud Pública de la Provincia y la Municipalidad de la localidad de Juan José Castelli cuya fotocopia certificada forma parte integrante del presente instrumento legal.

799 - 2/5/17

Declárese de Interés Provincial el Evento a realizarse en conmemoración del Día Internacional del Cervecerero Artesanal.

800 - 2/5/17

Ratificase la Resolución N° 0288/16 de la Secretaría de Empleo y Trabajo, por medio de la cual se creó el Programa de Fortalecimiento de la Economía Regional y cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

801 - 2/5/17

Otorgase un subsidio a la Fundación Virgen de Guadalupe, por la suma de pesos novecientos diez mil (\$ 910.000,00).

802 - 3/5/17

Otorgase una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Erica Fabiana Falcón, DNI N° 37.459.776, por la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00).

803 - 3/5/17

Apruébanse y reconócese los gastos efectuados por la Secretaria de Empleo y Trabajo, emergentes del evento DAKAR.

804 - 3/5/17

Téngase presente la Sentencia Judicial dictada en los autos caratulados: "Celaya Lisia Lidia c/ Provincia del Chaco", Expte. N° 5336/13, que se tramita en la Cámara en lo Contencioso Administrativo -Única instancia- de la ciudad de Resistencia.

805 - 3/5/17

Establécese que el Artículo 3° del Decreto N° 486/17, a partir de su vigencia, quedará redactado de la manera expuesta en el presente.

806 - 3/5/17

Ratificase en todos sus términos la Resolución N° 380/16 de la Secretaría de Derechos Humanos, cuya fotocopia certificada forma parte del presente Decreto. Ratificase la Resolución N° 464/16 de la Secretaría de Derechos Humanos, cuya fotocopia certificada forma parte del presente Decreto.

807 - 3/5/17

Designase a partir del 1 de mayo de 2017, al señor José Luciano Ignazetti, DM N° 32.300.042, en el cargo del CEIC N° 838- Personal de Gabinete- jurisdicción 53- Secretaría de Municipios y Ciudades, quién percibirá una retribución mensual equivalente al cien por ciento (100%) del nivel Subsecretario.

808 - 3/5/17

Establécese que a partir del 1 de mayo de 2017, el porcentaje de la retribución mensual que percibe en calidad de Personal d Gabinete el señor José Ezequiel García, DNI N° 34.035.911, será del cien por ciento (100%) del nivel Subsecretario.

809 - 3/5/17

Establécese que a partir del 1 de mayo de 2017, el porcentaje de la retribución mensual que percibe en calidad de Personal de Gabinete la señora Valeria Elena Cruz, DNI N° 31.803.379, será del cien por ciento (100%) del nivel Subsecretario.

810 - 3/5/17

Adscribese a partir del 1 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, a los agentes de la Administración Provincial del Agua- APA- que se detallan en Planilla Anexa, al Servicio de Agua y Mantenimiento Empresa del Estado Provincial-SAMEEP.

811 - 3/5/17

Designase en carácter provisorio y subrogante, a partir del 01 de enero de 2017 y hasta tanto se disponga lo contrario, a la agente Noelia Beatriz Carbó, DNI N° 28.181.754, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado a)- CEIC 1041- 00-Director- Actividad Común a los Programas 11, 13 y 14- actividad específica 02- Fortalecimiento Cultural Comunitario- CUOF N° 75- Promoción Socio cultural- jurisdicción 34- Instituto de Cultura del Chaco.

812 - 3/5/17

Designase en carácter provisorio y subrogante, a partir del 1 de enero de 2017 y hasta tanto se disponga lo contrario, a la agente Ingrid Nathalie Muller, DNI N° 25.200.498, en el cargo de la categoría 3 - personal administrativo y técnico - apartado a)- CEIC 1041-00-Director- programa 15- Economía de la Cultura - actividad específica 01- Dirección y Coordinación - CUOF N° 06- Producción Cultural- jurisdicción 34-Instituto de Cultura del Chaco.

813 - 3/5/17

Designase en carácter provisorio y subrogante, a partir del 1 de enero de 2017 y hasta tanto se disponga lo contrario, al agente Marcelo Eduardo Villalba, DNI N° 26.267.006, en el cargo vacante de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC 1015- 00- Jefe de Departamento- actividad central 1- actividad específica 01- Conducción Superior- CUOF N° 63- Infraestructura Cultural-jurisdicción 34- Instituto de Cultura del Chaco.

814 - 3/5/17

Otórgase a partir de la fecha del presente Decreto, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 1276 (t.v), al agente Guillermo Cardozo, DNI N° 13.866.007.

815 - 3/5/17

Adscribese a partir del día hábil siguiente al de notificación del presente Decreto y hasta el día 31 de diciembre de 2017, a la señora Mónica Elisabeth Acuña, DNI N° 26.050.765, a la actividad central 01 - Actividad Central - actividad específica 01- Conducción Superior - CUOF N° 01 - Directorio - jurisdicción 16 - Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos de la Provincia.

816 - 3/5/17

Designase al Sr. Presidente de la Administración Provincial del Agua- APA-Ingeniero Francisco Miguel Zisuela, DNI N° 11.058.427, como responsable provincial ante la Dirección Nacional de Agua Potable y Saneamiento- DNAPyS de la Subsecretaría de Recursos Hídricos del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, con competencia en la temática referida al Hidroarsenicismo.

817 - 3/5/17

Déjase sin efecto que a partir del 1 de mayo de 2017, la designación como Personal de Gabinete del Sr. Mariano Aníbal González, DNI N° 26.875.229. Designase a partir del 1 de mayo de 2017 al Sr. José Luis Pila, DNI N° 5.667.427, en el cargo del CEIC N° 838- Personal de Gabinete.

818 - 3/5/17

Ratificase en todas sus partes el Convenio Especifico Otorgamiento de Uso de la Sala Senta Lui Nei, suscripto entre la Subsecretaría de Economía Social y la Fundación Espíritu Solidario, cuya fotocopia autenticada forma parte del presente Decreto.

819 - 3/5/17

Dése de baja por fallecimiento, a las Pensiones Provinciales de las personas que se detallan en Planilla Anexa al presente Decreto, a partir de la fecha que en cada caso se indica.

820 - 3/5/17

Dése de baja a las Pensiones Provinciales de las personas que se detallan en Planilla Anexa al presente Decreto, a partir del dictado del presente instrumento legal.

821 - 3/5/17

Dése de baja por doble beneficio, a las Pensiones Provinciales de las personas que se detallan en Planilla Anexa al presente Decreto, a partir de la fecha que en cada caso se indica.

822 - 3/5/17

Dése de baja por fallecimiento, a las Pensiones Provinciales de las personas que se detallan en Planilla Anexa al presente Decreto, a partir de la fecha que en cada caso se indica.

823 - 3/5/17

Declárase de Interés Provincial la "Final del Circuito Sudamericano de Beach Vóley Femenino.

824 - 3/5/17

Autorízase a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, a contratar directamente con la Empresa Ecom Chaco SA, la adquisición e instalación de relojes para control de acceso biométrico por huella digital, para el personal de la Secretaría Privada del Sr. Gobernador.

825 - 3/5/17

Téngase presente la Resolución Judicial del Juzgado Civil y Comercial N° 16, de la ciudad de Resistencia, en los autos caratulados: "Jara Melagrani, Diego c/ Dirección de Bosques del Ministerio de Producción de la Provincia del Chaco y/o Quien Resulte Responsable s/ Acción de Amparo" Expte. N° 855/15.

826 - 3/5/17

Déjase sin efecto en todas sus partes, a partir de su vigencia, el Decreto 532/17.

827 - 3/5/17

Ratificase en todas sus partes, el Convenio de Cooperación suscripto el 15 de marzo de 2017, entre el Ministerio de Producción y la Federación Chaqueña de Asociaciones Rurales - FECHASORU - "Plan Cabañas Chaqueñas" cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

828 - 3/5/17

Declárese de Interés Provincial las XX Jornadas Nacionales de Jóvenes Profesionales de Ciencias Económicas.

829 - 3/5/17

Nómbrese a partir del 3 de abril de 2017, en el cargo de la categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - Agente - CEIC 19 - grado 8 -, a los ciudadanos cuya

nómina figura en la Planilla Anexa que forma parte del presente Decreto.

830 - 3/5/17

Modifícase a partir de la fecha del presente Decreto, la estructura de cargos del presupuesto de la jurisdicción 21- Policía Provincial. Promuévase a partir de la fecha del presente Decreto, al ciudadano Rodrigo Sebastián Vallejos, DNI N° 32.494.163 en el cargo de la categoría 5- Personal Seguridad- Escalafón Jurídico- Personal Superior- CEIC N° 8- Grado 7- Oficial Principal Programa 13- Seguridad Vial- actividad específica 01- Prevención y Control- jurisdicción 21-Policía del Chaco.

831 - 3/5/17

Reincorpórase a partir de la fecha del presente instrumento legal, al ciudadano Leonardo Sandobal, DNI N° 30.808.087.

832 - 3/5/17

Hágase lugar a la solicitud de reconocimiento de antigüedad deducido por la Oficial Principal de Policía María Fernanda Vargas, DNI N° 31.308.782.

833 - 3/5/17

Téngase presente la Sentencia Judicial dictada, en los autos caratulados: Bolaño, Rolando Oscar c/ Ministerio de Salud Pública de la Provincia del Chaco y/o Poder Legislativo y/o Cámara de Diputados s/ Medida Cautelar, Expte. N° 1971/16, que se tramita ante el Juzgado del Trabajo de la Tercera Nominación de la ciudad de Resistencia, la presente medida reviste carácter transitorio hasta tanto recaiga resolución definitiva en la causa principal.

834 - 3/5/17

Téngase presente la Sentencia Judicial N° 436 de fecha 08 de septiembre de 2016, dictada en los autos caratulados: "Mancilla Francy Milen s/ Medida Autosatisfactiva", Expte. N° 7927/16, de la Cámara en lo Contencioso Administrativo, Sala Primera, de la ciudad de Resistencia.

835 - 3/5/17

Modifícase el Artículo 8 del Anexo II del Decreto N° 1310/03, el que quedará redactado de la manera expuesta en el presente.

836 - 3/5/17

Ratificase en todas sus partes, el Convenio de Prestaciones Médico Asistenciales y Servicios de Anestesia, celebrado entre la Asociación Chaqueña de Anestesiología y el Ministerio de Salud Pública, cuya fotocopia certificada forma parte integrante del presente Decreto.

837 - 3/5/17

Prorrogase la adscripción a partir del 1 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, de la agente Glenda Belén Paz, DNI N° 28.040A06.

838 - 3/5/17

Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el señor Guillermo Anibal Zamudio, DNI N° 12.343.804, contra la Resolución N° 549/16 del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos (InSSSeP).

839 - 3/5/17

Déjase sin efecto, a partir del 21 de abril de 2017, la designación como Personal de Gabinete del señor Jorge Fernández, DNI N° 22.236.333.

840 - 3/5/17

Designase, a partir del 01 de mayo de 2017, a la señora Maia Florencia Cantero, DNI N° 36.111.273, en el cargo del CEIC N° 838-00-Personal de Gabinete-actividad central 01-actividad central-actividad específica 01-Conducción Superior-CUOF N° 01-Ministerio de Desarrollo Social-jurisdicción 28-Ministerio de Desarrollo Sdcial, quien percibirá una retribución mensual equivalente al cien por ciento (100%) del nivel Subsecretario.

841 - 3/5/17

Autorízase al señor Ministro de Industria, Comercio y Servicios a suscribir, en representación de la Provincia del Chaco, con la empresa Emilio Alal SACIFI, CUIT 30-50497041-4, el Convenio de Promoción Industrial que como Anexo, forma parte integrante del presente Decreto.

842 - 4/5/17

Otorgase un préstamo de pesos ventiocho millones (\$

28.000.000) a la empresa estatal Servicios Energéticos del Chaco Empresa del Estado Provincial (SECHEEP).

843 - 4/5/17

Establécese que a partir del 1 de marzo de 2017, el monto de la retribución mensual que percibe en carácter de Personal de Gabinete la Sra. Verónica Adelaida Engelsing, DNI N° 24.510.950, será equivalente al cien por ciento (100%) del nivel Subsecretario.

844 - 4/5/17

Dáse por finalizada la función de Liquidador del Banco del Chaco S.E.M.-en liquidación-del Cr. Cristian Alcides Ocampo, DNI N° 24.332.485. Designase, con las atribuciones establecidas en el Artículo 3° del Decreto N° 107/03 a la Cra. Marianella Gane, DNI 27.066.906, como nueva Liquidadora del Banco del Chaco SEM-en liquidación.

845 - 4/5/17

Autorízase a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, a efectuar un Llamado a Licitación Pública, por un monto estimado de pesos un millón ciento treinta y dos mil (\$ 1.132.000,00).

846 - 4/5/17

Adscribase a partir del 1 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, a la agente Sandra Soledad Lescano, DNI N° 28.858143, para cumplir funciones en el programa 13- Nivel Primario-actividad específica 04- Junta de Clasificación Primaria- CUOF N° 1615- Junta de Clasificación Primario-III-IV-V-VI- jurisdicción 29- Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

847 - 4/5/17

A partir de las 12:00 horas del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Producción, la señora Ministra de Planificación, Ambiente e Innovación Tecnológica, Ing. María Elina Serrano.

848 - 5/5/17

A partir del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Seguridad Pública, el señor Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas, Cr. Cristian Alcides Ocampo

849 - 5/5/17

Modifícase a partir de la fecha del presente Decreto, la estructura de cargos de la jurisdicción 6- Ministerio de Salud Pública y de la jurisdicción 2- Secretaría General de Gobierno y Coordinación. Transfírase a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente Rosana Beatriz Rodríguez, DNI N° 17.150.368, en el cargo creado.

851 - 8/5/17

Déjase sin efecto, a partir de la fecha del presente Decreto, la designación del señor Ministro de Producción, Ing. Agr. Gabriel Adolfo Tortarolo, DNI N° 12.104.011, como responsable a cargo del Instituto de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar-I DRAF-. Designese, a partir de la fecha del presente Decreto, Interventor del Instituto de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar-IDRAF-, al Ingeniero Agrónomo Leonardo Francisco Questa, DNI N° 17.728.021.

852 - 8/5/17

Otorgase un anticipo de fondo de participación a la municipalidad se Fontana por la suma de pesos cuatro millones con 00/100 (\$ 4.000.000,00).

853 - 8/5/17

Otorgase un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de Pampa del Indio por la suma de pesos un millón den mil 00/100 (\$ 1.100.000,00).

854 - 8/5/17

Otorgase un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de Pampa del Infierno por la suma de pesos seiscientos mil con 00/100 (\$ 600.000 0).

855 - 8/5/17

Otorgase un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de La Escondida por la suma de pesos quinientos mil con 00/100 (\$ 500.000,00).

857 - 8/5/17

A partir del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Seguridad Pública, Dr. Martín Orlando Nievas.

858 - 9/5/17

Autorízase a los señores Pedro Emilio Desch, DNI N° 17.164.025; Carmen María Desch, DNI N° 18.514.604 y Ana Lucía Desch, DNI N° 22.020.503, a subdividir la Parcela 2, subdivisión de la Chacra 130; Chara 157 y Chacra 140 (Lote 5561), Circunscripción VIII, Departamento General Güemes, con superficie total de 246hat. 26as. 01cas. 0807cm2.

859 - 9/5/17

Autorízase al señor Francisco Flores Martínez, DNI N° 7.522.680, a subdividir el inmueble de su propiedad, Folio Real Matrículas Nros 1245, 800 y 2328, Departamento 25 de Mayo, en dos Unidades Económicas.

861 - 9/5/17

Autorízase al señor José Alcides Bozicek, DNI N° 17.271.062, a subdividir la Parcela 1, Subdivisión de la Chacra 34, Circunscripción VII y Chacra 27, Circunscripción IV, Departamento Comandante Fernández, en dos Unidades Económicas.

862 - 9/5/17

A partir del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, el señor Ministro de Industria, Comercio y Servicios, Dr. Gustavo R. J. Ferrer.

863 - 9/5/17

Autorízase a los señores Fabián Cuenca, DNI N° 7.900.699, Aldo Rafael Cuenca, DNI N° 11.772.182, Francisco Aristides Cuenca, DNI N° 7.530.600 y Hugo Carlos García, DNI N° 24.993.184, a subdividir tierras de su propiedad, inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble, Folio Real Matrícula N° 4199, Departamento 25 de Mayo, en cuatro Unidades Económicas.

864 - 9/5/17

Otórgase un subsidio a la Fundación Juntos por los Niños, por la suma de pesos ochocientos mil (\$ 800.000,00).

865 - 9/5/17

Aplicase al agente Daniel Molina, DNI N° 30.412.303, la sanción expulsiva de Cesantía, a partir del día 06 de marzo de 2015.

866 - 9/5/17

Apruébase la escala de remuneración en concepto de Beca de Capacitación Provincial, para los profesionales integrantes del Programa Provincial de Residencias de Salud, con vigencia a partir del 01 de Junio de 2017, según el detalle descripto.

867 - 9/5/17

Autorízase a "Agroconsulting S.A." -CUIT-30-70808432-4 y "Aci-Agro SA" - CUIT-30-70850333-5, a subdividir la propiedad Folio Real Matrícula N° 1043, Departamento Almirante Brown, en tres Unidades Económicas.

868 - 9/5/17

Autorízase al señor Jesús Antonio Trevisan, DNI N° 7.448.390, a subdividir la propiedad Folio Real Matrícula N° 3901, Departamento 25 de Mayo, en dos Unidades Económicas.

869 - 9/5/17

Autorízase al Departamento Administración del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social a contratar en forma Directa con la Firma El Cruce SA, CUIT N° 30-54267569-8, conforme facultades atribuidas mediante Decreto N° 419/17.

870 - 9/5/17

Aplicase la sanción expulsiva de Cesantía, a partir de su notificación al personal civil de la Policía del Chaco, señora Mariel Ivonne Pintos, DNI N° 33.218.359.

871 - 9/5/17

Aplicase la sanción expulsiva de Cesantía, a partir de la fecha de notificación del presente instrumento, al Agente de Policía Plaza N° 6521 Denis Walter Lezcano, DNI N° 30.213.515.

872 - 9/5/17

Aplicase la sanción expulsiva de Cesantía, a partir de la fecha de su notificación, al Cabo de Policía Plaza N° 5940 Edgardo Javier Flores, DNI N° 31.630.259.

873 - 9/5/17

Prorrogase la adscripción, oportunamente dispuesta por Decreto N° 1761/16, a partir del 01 de enero del 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, al

señor Alejandro Ariel Fernández, DNI N° 25.233.754.

874 - 9/5/17

Otorgase un subsidio a la Asociación Civil "San Benito", por la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00).

875 - 9/5/17

Otorgase un subsidio al Colegio de Abogados y Procuradores de Resistencia, con domicilio en Arbo y Blanco N° 28, por la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00).

876 - 9/5/17

Establécese que a partir del 1 de mayo de 2017, el porcentaje de la retribución mensual que percibe en calidad de Personal de Gabinete la señora María Laura Aguirre, DNI N° 26.039.419, designada por Decreto N° 128/15, será del cien por ciento (100%) del nivel Subsecretario.

877 - 9/5/17

Otorgase un subsidio a la Fundación Vanesa Miskinch, por la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000,00).

878 - 9/5/17

Déjase sin efecto a partir del 1 de mayo de 2017, la adscripción del agente Julio Daniel Bittel, DNI N° 30.748.950. Adscribase a partir del 1 de mayo de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017 a la Municipalidad de la ciudad de Resistencia, para cumplir funciones en la Secretaría de Desarrollo Económico.

879 - 9/5/17

Establécese que a partir de su fecha de vigencia, el Artículo 1° y 2° del Decreto N° 425/17, se entenderá de la manera expuesta en el presente.

880 - 9/5/17

Apruébase la reglamentación de la Ley N° 7847- de la Oficina de Transparencia y Acceso a 881 - 9/5/17

Autorízase a la Dirección de Administración de Secretaría General de Gobierno y Coordinación, a realizar la tramitación necesaria para el pago, en el marco de lo establecido por el Decreto N° 240/14, a la Empresa Pratt & Whitney Canadá, soportes técnicos ESP PROGRAM.

882 - 9/5/17

Declárase de Interés Provincial la XXXII Edición del Encuentro de Minivóley Club de la Universidad del Nordeste.

883 - 9/5/17

Ratificase en todas sus términos el Convenio Marco de Cooperación suscrito el 6 de abril de 2017 entre la Secretaría General de Gobierno y Coordinación, y la Empresa Ecom Chaco SA, de acuerdo con los Considerandos del presente Decreto.

884 - 9/5/17

Aplicase la sanción expulsiva de Cesantía, a partir del 28 de septiembre de 2015, al agente Reynaldo Osvaldo Paredes, DNI N° 17.697.937.

885 - 9/5/17

Aplicase la sanción expulsiva de Cesantía, a partir del día 17 de julio de 2013, a la agente Vanesa Carolina Ortiz Maffei, DNI N° 23.742.816.

886 - 9/5/17

Ratificase el Convenio de Cooperación suscrito entre el Ministerio de Salud Pública, el Hospital Pediátrico "Dr. Avelino Castelán", Fundación Ciudad Limpia-de Resistencia, cuya fotocopia certificada forma parte integrante del presente Decreto.

887 - 9/5/17

Adscribase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2017, al agente Carlos Alberto Vega, DNI N° 8.046.864, para cumplir funciones en la Municipalidad de la Localidad de Colonia Benítez.

888 - 9/5/17

Dése el cese al retiro especial establecido por Ley N° 3852-tv.- a partir de la fecha del presente Decreto, que fuera otorgado oportunamente a la Sra. Alejandrina Vallejos, DNI N° 11.392.491, por Decreto N° 832/94, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Móvil.

889 - 9/5/17

Establécese que a partir del 1 de enero del 2017, el porcentaje de la retribución mensual que percibe la señora Melisa Soledad Vucko, DNI N° 31.291.734, será equivalente al cien por ciento (100%) del nivel Subsecretario.

890 - 9/5/17

Dónase a la Municipalidad de La Leonesa, CUIT N° 30-67016710-7, dos (2) camionetas, tipo Pick-Up, cuyos datos son los siguientes: Dominio CIV - 246, y Dominio BTS-279.

891 - 9/5/17

Declárase de Interés Provincial el Encuentro del Comité de Integración Pilar - Bermejo.

892 - 9/5/17

Renúvase a la empresa de transporte público de pasajeros y encomiendas denominada Cruz del Sur SRL, los permisos de concesión detallados en el presente.

893 - 9/5/17

Prorrogase la adscripción autorizada por Decreto N° 2031/16, desde el 1 de enero del 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, del señor Eduardo Orlando Pelozo, DNI N° 13.559.609.

896 - 10/5/17

Instrúyase al Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas de la Provincia del Chaco, a prestar en avalía presupuestaria provincial temporaria, la suma de pesos diecinueve millones, setecientos ochenta y un mil seiscientos setenta y uno con sesenta y siete centavos (\$ 19.781.671,67), hasta tanto se produzca la actualización definitiva del presupuesto nacional afectado al financiamiento de las obras en cuestión.

897 - 10/5/17

Designase al señor Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas, Cr. Cristian Ocampo, DNI N° 24.332.485, como titular y a los señores, Cr. Reinaldo Lorenzo Blanco-DNI N° 21.868.323, Subsecretario de Hacienda y al Dr. Gerardo Pablo Jara, DNI N° 29.413.054, Subsecretario de Coordinación Institucional; en calidad de alternos, para asistir a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas convocada por la Fiduciaria del Norte SA.

898 - 10/5/17

Autorízase a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, a efectuar un llamado a Licitación Pública para la adquisición de mercadería no perecedera, por un monto estimado de pesos un millón ciento treinta y cinco mil (\$ 1.135.000,00), de acuerdo con la disposición presupuestaria existente.

899 - 10/5/17

Autorízase a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, a efectuar un llamado a Licitación Pública, para la adquisición de un (1) vehículo, Tipo Pick por un monto estimado de pesos quinientos sesenta mil (\$ 560.000,00).

900 - 10/5/17

Autorízase a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, a efectuar un llamado a Licitación Pública para la adquisición de oxígeno en estado gaseoso por un monto aproximado de pesos cuatro millones ciento sesenta mil cuatrocientos setenta y dos (\$ 4.160.472,00).

901 - 10/5/17

Autorízase a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, a efectuar un llamado a Licitación Pública para la compra de oxígeno en estado líquido a granel, por un monto aproximado de pesos veinticuatro millones doscientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y seis (\$ 24.249.996,00).

904 - 11/5/17

A partir del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Seguridad Pública, el señor Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos, Arq. Humberto F. Echezarreta.

912 - 11/5/17

Otorgase una ayuda de emergencia no reintegrable al señor Javier Maidana, DNI N° 12.246.170, por la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000,00).

913 - 11/5/17

Establécese que a partir del 01 de marzo de 2017, la

Prestación Social para los beneficiarios de la leyes 5495 y 5496, no incluidos en lo establecido por los incisos g) del Artículo 2° de la Ley 5495 (t.v) y f) del Artículo 2° de la Ley 5496 (t.v), será de pesos siete mil doscientos cincuenta y tres con catorce centavos (\$7.253,14).

914 - 11/5/17

Adscribase a partir del 1 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017 inclusive, al agente Federico Javier Santiago Morel, DNI N° 34.164.702, a la jurisdicción 29 - Ministerio de Educación, Cultura Ciencia y Tecnología.

915 - 11/5/17

Modifícase en forma parcial a partir del 1 de mayo de 2017, la estructura de cargos de la jurisdicción 11- Ministerio de Industria, Comercio y Servicios, y de la jurisdicción 04- Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas. Transfírase a partir del 1 de mayo de 2017, al personal perteneciente a la jurisdicción 11- Ministerio de Industria, Comercio y Servicios a la jurisdicción 04- Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, de acuerdo con la Planilla Anexa N° 2 al presente Decreto, en los cargos creados en el lugar de destino, conforme con el detalle de la misma.

916 - 11/5/17

Adjudicase en la Categoría "A", la unidad habitacional-Departamento "F"-ubicado en el 3er Piso del Edificio IPS, propiedad del Estado Provincial, al Ingeniero Agrónomo Leonardo Francisco Questa, DNI N° 17.728.021, a partir de la fecha de su notificación y hasta tanto permanezca en sus funciones como interventor del Instituto de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar - IDRAF-.

917 - 11/5/17

Declárese de Interés Provincial el VI Festival Nacional de la Chacarera del Monte.

918 - 11/5/17

Declárase de Interés Provincial la Presentación del Libro "El Impenetrable que yo Conocí".

919 - 11/5/17

Decláranse de Interés Provincial las Jornadas Regionales (NEA) "Herramientas económicas para el ordenamiento territorial rural".

920 - 11/5/17

Encomiéndase y autorízase a la Subsecretaría de Comunicación y Medios dependiente de la Secretaría General de Gobierno y Coordinación a efectuar las contrataciones directas que fueran necesarias, por hasta la suma de pesos cuatro millones (\$ 4.000.000).

921 - 12/5/17

A partir del día 12 de mayo de 2017, reasume sus funciones, el señor Ministro de Seguridad Pública, Dr. Martín Orlando Nievas.

922 - 12/5/17

Exceptúase a la jurisdicción 3 - Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad, del régimen de contratación previsto en el Artículo 130 de la Ley N° 4.787, normas reglamentarias y Decreto N° 2015/14, referente a procedimientos, plazos, montos y contrataciones, las que podrán realizarse en forma Directa, con encuadre legal, en la excepción prevista en el Artículo 132, inciso h) de la Ley N° 4.787.

923 - 12/5/17

Déjase sin efecto lo dispuesto en el Artículo 1° del Decreto N° 188/71 obrante a fs. 24 del expediente N° 600-115.240/69 del registro del Instituto de Colonización, por estrictas razones de legalidad. Ratifíquese en todos sus términos la Resolución N° 499/17 del Instituto de Colonización -que en fotocopia certificada forma parte integrante del presente decreto.

924 - 12/5/17

Declárase de Interés Provincial el inmueble identificado como Iglesia Evangélica Luterana Argentina.

925 - 12/5/17

Otorgase un anticipo de fondo de participación a la Municipalidad de Puerto Bermejo, por la suma de pesos quinientos mil con 00/100 (\$ 500.000,00).

926 - 12/5/17

Adscribase al agente Dardo Alcibiades Cuesta, DNI N°

16.897.455 a la jurisdicción 10-Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, desde el 1 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017.

928 - 15/5/17

Designase a partir de la fecha del presente, al Ingeniero Agrónomo Gustavo Sergio Leiva, DNI N° 21.530.343, en el cargo de Vocal del Instituto de Colonización.

929 - 15/5/17

Ampliase la modificación establecida en el Artículo 1° del Decreto 151/17, disponiendo la desvinculación del Ministerio de Industria, Comercio y Servicios, de su participación como Fiduciante-Beneficiario y Fideicomisario del Fondo de Garantías Chaco (FOGACH), creado por Decreto N° 1538/13.

930 - 15/5/17

Designase al señor Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos, Arquitecto Fabián Echazarreta, DNI N° 22.905.601, en carácter de titular y al señor, Ingeniero Alfredo Cucchi, DNI N° 22.687.306, en carácter de suplente, para asistir a la Asamblea General Ordinaria de la empresa Servicios Ferroviarios del Chaco SA - SEFECHA SA.

931 - 15/5/17

Autorízase a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, a efectuar un llamado a Licitación Pública para la adquisición de combustibles líquidos en vales de quince (15) litros por un monto estimado en la suma de pesos tres millones ochocientos mil (\$ 3.800.000,00).

932 - 15/5/17

Otorgase un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de General Vedia por la suma de pesos quinientos mil con 00/100 (\$ 500.000,00).

933 - 15/5/17

Otorgase un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de La Leonesa por la suma de pesos cuatrocientos mil con 00/100 (\$ 400.000,00).

934 - 15/5/17

Otorgase un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de Makalle por la suma de pesos cuatrocientos mil con 00/100 (\$ 400.000,00).

935 - 15/5/17

Otorgase un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de Lapachito por la suma de pesos trescientos mil con 00/100 (\$ 300.000,00).

936 - 15/5/17

Otorgase un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de Laguna Blanca por la suma de pesos doscientos cincuenta mil con 00/100 (\$250.000,00).

937 - 15/5/17

Otorgase un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de Puerto Vilelas por la suma de pesos cuatrocientos mil con 00/100 (\$ 400.000,00).

938 - 15/5/17

Otorgase un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de Margarita Belén por la suma de pesos quinientos mil con 00/100 (\$ 500.000,00).

939 - 15/5/17

Otorgase un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de La Verde por la suma de pesos setecientos mil con 00/100 (\$ 700.000,00).

940 - 15/5/17

Otorgase un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de Isla del Cerrito por la suma de pesos cuatrocientos mil con 00/100 (\$ 400.000,00).

941 - 15/5/17

Otorgase un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de Capitán Solari por la suma de pesos trescientos mil con 00/100 (\$ 300.000,00).

942 - 15/5/17

Otorgase un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de La Escondida por la suma de pesos trescientos mil con 00/100 (\$ 300.000,00).

943 - 15/5/17

Otorgase un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de Puerto Eva Perón por la suma de pesos doscientos cincuenta mil con 00/100 (\$ 250.000,00).

944 - 15/5/17

Otorgase un anticipo de fondo de participación a la

municipalidad de Colonias Unidas por la suma de pesos trescientos mil con 00/100 (\$ 300.000,00).

946 - 16/5/17

Otorgase un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de Quitilipi, por la suma de pesos dos millones quinientos mil (\$ 2.500.000).

948 - 17/5/17

Otórtese una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Norma Cristiná Leyes, DNI. N° 24.182.031, por la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000).

949 - 17/5/17

A partir de las 10:00 horas del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Producción, la señora Ministra de Planificación, Ambiente e Innovación Tecnológica, Ing. María Elina Serrano.

950 - 17/5/17

Autorízase a la Dirección de Administración del Instituto de Turismo del Chaco, realice un llamado a Licitación Pública, para el servicio de construcción y localización de treinta (30) señales informativas sobre la Ruta Provincial N° 9.

951 - 17/5/17

Autorízase a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, a efectuar un llamado a Licitación Pública para la adquisición de carne vacuna y de pollo, por un monto estimado de pesos un millón sesenta mil (\$ 1.060.000,00).

952 - 17/5/17

Autorízase a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, a efectuar un llamado a licitación pública para la adquisición de verduras y frutas, por un monto estimado en la suma de pesos un millón ciento sesenta y ocho mil (\$ 1.168.000,00).

953 - 17/5/17

Autorízase a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, a efectuar un llamado a licitación pública para la adquisición de verduras y frutas, por un monto estimado de pesos setecientos cincuenta mil (\$ 750.000,00).

954 - 17/5/17

Autorízase a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, a efectuar un Llamado a Licitación Pública para la adquisición de dieciocho mil doscientos veinticinco kilogramos (18.225) de pan migñón y setecientos sesenta y cinco (665) kilogramos de pan rallado por un monto estimado de pesos cuatrocientos noventa y un mil ciento cuarenta (\$ 491.140,00).

955 - 17/5/17

Autorízase a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, a efectuar un llamado a Licitación Pública para la adquisición de seis mil cuatrocientos (6.400) litros de nafta súper de más de noventa y cinco (95) octanos y diecinueve mil ochocientos (19.800) litros de gas oil grado tres (3) por un monto estimado en la suma de pesos seiscientos veinte y tres mil (\$ 623.000,00).

956 - 17/5/17

Autorízase a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, a efectuar un Llamado a Licitación Pública para la adquisición de carne vacuna y de pollo, por un monto estimado de pesos un millón setecientos cuarenta y nueve mil (\$ 1.749.000,00).

957 - 18/5/17

A partir del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, el señor Ministro de Industria, Comercio y Servicios, Dr. Gustavo R. J. Ferrer.

958 - 18/5/17

Otorgase una ayuda de emergencia no reintegrable al señor Ramón Aníbal Sequeira, DNI N° 26.267/64, por la suma de pesos treinta mil (\$30.000,00).

959 - 18/5/17

Designase en carácter provisorio y subrogante, a partir del 1 de enero de 2017 y hasta tanto se disponga lo contrario, al Ingeniero Agustín Eduardo Andriani, DNI N°

7.921.354, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado a)- CEIC N° 1041- 00- Director- actividad central 01- actividad específica 06- Proyectos y Control de Obras- CUOF N° 15- Dirección Obras y Mantenimiento (Dirección General Secretaría Técnica) jurisdicción 24 -Administración Provincial del Agua.

960 - 18/5/17

Designase en carácter provisorio y subrogante, a partir del 1 de enero de 2017 y hasta tanto se disponga lo contrario, al Ingeniero Guillermo José Méndez, DNI N° 27.189.288, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico-apartado b)- CEIC N° 1015-00- Jefe Departamento- actividad central 01- actividad específica 06- Proyecto y Control de Obras- CUOF N° 41- Departamento Proyecto Hidráulico (Dirección Proyectos y Evaluación) jurisdicción 24- Administración Provincial del Agua.

961 - 18/5/17

Designase en carácter provisorio y subrogante, al agente Carlos Rubén Andrada, DNI N° 21.930.573, desde el 1 de enero de 2017 y hasta que se disponga lo contrario, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado a)-CEIC N° 1041- 00- Director-programa 11- Gestión del Territorio Rural- actividad específica 5- Inspecciones- CUOF N° 38- Dirección Delegación Regional Presidencia Roque Sáenz Peña- jurisdicción 14- Instituto de Colonización.

962 - 18/5/17

Otorgase una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Raquel Noemi Piris, DNI. N° 16.994.823, por la suma de pesos treinta mil (\$30.000,00).

963 - 18/5/17

Déjase en suspenso, a partir del 30 de enero y hasta el 28 de febrero de 2017, la subrogancia acordada a la agente Adriana Elisabet Medina, DNI N° 23.059.653, por Decreto N° 252/10. Establécese a partir del 1 de marzo de 2017 y hasta que se disponga lo contrario, la continuidad de la designación en carácter provisorio y subrogante de la agente, como Jefa del Departamento Contable dependiente de la Dirección de Administración de la jurisdicción 2- Secretaría General de Gobierno y Coordinación.

964 - 18/5/17

Reconócese ala agente Ramona Mabel Galarza, DNI N° 24.534.847, por el período comprendido entre el 1 de octubre de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de Ley N° 1276- t.v.

965 - 18/5/17

Autorízase a realizar una Comisión de Servicios Oficial, a la Ciudad de So Pablo-Brasil al señor Adrián Marcelo Contreras, CUIL. N° 20-20664678-1 (Estrato III), colaborador ad-honorem del señor Subsecretario de Comunicación y Medios quien se trasladará vía aérea con motivos de Divulgar el destino Chaco y su Parque Nacional El Impenetrable.

966 - 18/5/17

Reconózcase la Comisión de Servicios Oficial realizada a la ciudad de Río de Janeiro - República Federativa del Brasil, por los agentes de la Dirección de Emergencias Médicas - Subsecretaría de Atención de la Salud- Ministerio de Salud Pública.

967 - 18/5/17

A partir del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Producción, Ing. Agr. Gabriel A. Tortarolo.

968 - 18/5/17

Exclúyase del Artículo 1° del Decreto N° 2520/16, a partir de su respectiva vigencia, al Servicio Penitenciario y de Readaptación Social.

969 - 19/5/17

A partir del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Seguridad Pública, el señor Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos, Arq. Humberto F. Echezarreta.

970 - 19/5/17

Designase, a partir del 1 de mayo de 2017, a la señora Gisela Carolina Argüello, DNI N° 31.249.210, en el car-

go del-CEIC N° 838-00-personal de gabinete-actividad central 1-actividad central-actividad específica 1-Conducción Superior-CUOF N° 101-Ministerio de Salud Pública-jurisdicción 6- Ministerio de Salud Pública para cumplir tareas de colaboradora de la señora Ministra de Salud Pública.

971 - 19/5/17

Declárase de Interés Provincial la participación de la comunidad de la Parroquia Nuestra Señora de la Asunción - Santuario de la Misericordia Divina- al Primer Congreso Continental de la Misericordia en las Américas -I ACCOM 2017-.

972 - 19/5/17

Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto en subsidio al de Revocatoria contra la Resolución N° 1542/16 del Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad.

973 - 19/5/17

Aplicase la sanción expulsiva de Cesantía, con efecto a partir del 19 de marzo de 2013, al agente Enrique Javier Galeano, DNI N° 32.620.999.

974 - 19/5/17

Otorgase un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de Campo Largo por la suma de pesos un millón con 00/100 (\$ 1.000.000,00).

975 - 19/5/17

Transfíerese de la jurisdicción 29 - Ministerio de Educación, Cultura Ciencia y Tecnología a la jurisdicción 02 - Secretaría General de Gobierno y Coordinación, un (1) vehículo dominio BTS-293.

976 - 19/5/17

Dése de baja a la Pensión Provincial del señor Pilar Salvador Serrano, DNI N° 7.419.052, a partir de la fecha del dictado del presente instrumento legal.

977 - 19/5/17

Dése de baja la la Pensión Provincial de la señora Agripina Rodríguez, DM N° 1.464.152, a partir de la fecha del dictado del presente instrumento legal.

978 - 19/5/17

Dése de baja por fallecimiento, a la Pensión Provincial de la señora Gregoria Acevedo, DNI N° 13.491.295, a partir de la fecha del dictado del presente instrumento legal.

979 - 19/5/17

Dése de baja por doble beneficio, la Pensión Provincial de la señora Martha Susana Santilli viuda de Sáquer, DNI N° 4.202.829, a partir de la fecha del dictado del presente instrumento legal.

980 - 19/5/17

Dése de baja por fallecimiento, a las Pensiones Provinciales de las personas que se detallan en Planilla Anexa al presente Decreto, a partir del dictado del presente instrumento legal.

981 - 19/5/17

Dése de baja por doble beneficio, la Pensión Provincial del señor Ramón Eloy Martínez Luraschi, DNI N° 13.863.477, a partir de la fecha del dictado del presente instrumento legal.

982 - 19/5/17

Dése de baja la Pensión Provincial de la señora Marta Ramona Centurión, DNI N° 2t927.531, a partir de la fecha del dictado del presente instrumento legal.

983 - 19/5/17

Dése de baja por fallecimiento, a las Pensiones Provinciales de las personas que se detallan en Planilla Anexa al presente Decreto, a partir del dictado del presente instrumento legal.

984 - 19/5/17

Dése de baja por doble beneficio, a la Pensión Provincial del señor Sebastián Gamarra, DNI N° 7.514.348, a partir de la fecha del dictado del presente instrumento legal.

985 - 19/5/17

Dése de baja por doble beneficio, la Pensión Provincial de la señora Maria Cristina Cardozo, CI N° 335.887, a partir de la fecha del dictado del presente instrumento legal.

986 - 19/5/17

Otorgase un subsidio a la Cooperativa de Trabajo Unión Alberdi Limitada, por la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000,00).

987 - 19/5/17

Otórgase un subsidio a la Federación Central de Bomberos Voluntarios del Chaco, por la suma de pesos dos millones dieciséis mil (\$ 2.016.000).

988 - 19/5/17

Dése de baja por doble beneficio, la Pensión Provincial de la señora Rosa Inocencia Barca viuda de Ortiz, DNI N° 2.420.647, a partir de la fecha del dictado del presente instrumento legal.

989 - 19/5/17

Ratificase, en todas sus partes, el Convenio Marco de Colaboración y Asistencia Recíproca entre la Universidad Nacional del Chaco Austral y la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia del Chaco, cuya fotocopia certificada forma parte integrante del presente Decreto.

990 - 19/5/17

Decláranse de Interés Provincial los Juegos Nacionales Evita 2017.

991 - 19/5/17

Declárase, a partir de 01 de junio de 2017, la Emergencia en Consumos Problemáticos en todo el territorio de la Provincia del Chaco.

992 - 19/5/17

Establécese que a partir de su fecha de vigencia, los Artículos 1° y 2° del Decreto N° 2003/16, en lo que se refiere exclusivamente a la denominación del Cuerpo del grado de promoción del señor Alfredo Juan José Fernández, DNI N° 30.050.860, deberá entenderse: "Cargo de la categoría 5- Personal Seguridad- Cuerpo Técnico-Escalafón Intendencia- Personal Superior- CEIC N° 10 grado 9- Oficial Ayudante".

993 - 19/5/17

Establécese que, a partir de la fecha de su respectiva vigencia, el Artículo 2° del Decreto N° 372/16 quedará redactado como aquí se indica.

994 - 19/5/17

Modificase en forma parcial a partir de la fecha del presente Decreto, la estructura de cargos de la jurisdicción 2- Secretaría General de Gobierno y Coordinación, y de la jurisdicción 3- Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad. Transfírase a partir de la fecha del presente Decreto, al agente José Luis Martínez Alvarez, DNI N° 27.187.634, en el cargo creado.

995 - 19/5/17

Dése de baja por doble beneficio, la Pensión Provincial de la señora Nérida Paula Rodríguez, DNI N° 13.309.943, a partir de la fecha del dictado del presente instrumento legal.

996 - 19/5/17

Dése de baja por doble beneficio, la pensión Provincial de la señora María Concepción Cáceres, DNI N° 5.005.306, a partir de la fecha del dictado del presente instrumento legal.

997 - 19/5/17

Dése de baja por doble beneficio, la Pensión Provincial del señor Mario Denis Muñoz, DNI N° 16.757.952, a partir de la fecha del dictado del presente instrumento legal.

998 - 19/5/17

Dése de baja por doble beneficio, la Pensión Provincial del señor Jesús Librado Alfonso, DNI N° 17.689.802, a partir de la fecha del dictado del presente instrumento legal.

999 - 19/5/17

Dése de baja por doble beneficio, la Pensión Provincial de la señora Urbana González, DNI N° 12.608.865, a partir de la fecha del dictado del presente instrumento legal.

1000 - 19/5/17

Designanse a partir del 08 de mayo de 2017, en el cargo del CEIC N° 838-00- Personal de Gabinete- programa 1- Desarrollo Rural y Agricultura Familiar- actividad específica- Dirección y Coordinación- CUOF N° 101- jurisdicción 52- Instituto de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar, a las personas detalladas en Planilla Anexa al presente Decreto.

1001 - 19/5/17

Dése de baja por doble beneficio, a las Pensiones Provinciales de las personas que se detallan en Planilla Anexa al presente Decreto, a partir de la fecha que en cada caso se indica.

1002 - 19/5/17

Modificase el Anexo I.b del Decreto N° 292/10 (t.v.) ratificado por Decreto N° 1619/16, (t.v.), que forma parte integrante del presente Decreto.

1004 - 19/5/17

Otorgase un subsidio a la Asociación Civil "Transparencia Electoral Asociación Civil", con domicilio en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000,00).

1005 - 19/5/17

Ratificase, en todas sus partes, el Acta de Adhesión al Convenio Específico de Cooperación para Espectáculos Futbolísticos, cuya fotocopia autenticada, forma parte integrante del presente instrumento legal.

1006 - 19/5/17

Establécese que el Decreto N° 2515/16, en lo que se refiere exclusivamente a la fecha de vigencia de las medidas dispuestas en los Artículos 1° y 2° del mismo, se entenderá a partir del 1 de octubre de 2015, y consecuentemente todas las órdenes derivadas de esta medida.

1007 - 19/5/17

Sustitúyase el Artículo 1° del Decreto N° 114/80 reglamentario de la Ley N° 2455, el que quedará redactado de la manera que aquí se indica. Sustitúyase el Artículo 2° del Decreto N° 114/80 reglamentario de la Ley N° 2455, el que quedará redactado de la manera que aquí se indica.

1008 - 19/5/17

Adscribase a partir del 1 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, al agente Aldo Aparicio Sandoval, DNI N° 16.349.190, para cumplir funciones en la jurisdicción 39 - Administración del Puerto de Barranqueras.

1009 - 22/5/17

A partir del día 22 de mayo de 2017, reasume sus funciones, el señor Ministro de Seguridad Pública, Dr. Martín Orlando Nievas.

1013 - 22/5/17

Ratificase la Resolución N° 1885 de fecha 21 de octubre de 2016 del Instituto de Colonización, cuya fotocopia autenticada forma parte del presente.

1014 - 22/5/17

Transfírase de la jurisdicción 5 - Ministerio de Producción a la jurisdicción 2 - Secretaría General de Gobierno y Coordinación, un (1) vehículo, dominio IAB-273.

1015 - 22/5/17

Dése el cese al Retiro Voluntario Móvil establecido por la Ley N° 6635 (t.v.), a partir de la fecha del presente Decreto, que fuera otorgado oportunamente a la señora Graciela Mabel Pamies, DNI N° 13.579.770, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Móvil.

1016 - 22/5/17

Créase en el ámbito del Ministerio de Producción del Gobierno de la Provincia del Chaco el "Programa Provincial de Restauración de Bosques Nativos". Créase la "Unidad Ejecutora Provincial de Restauración de Bosques Nativos", al fin de la aplicación del programa establecido precedentemente.

1017 - 22/5/17

Ratificase en todos sus términos el Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Mutua suscripto el 12 de junio de 2016, entre el Ministerio de Producción, y la Universidad Nacional Chaco Austral el que en fotocopia autenticada forma parte integrante del presente decreto.

1018 - 22/5/17

Déjase sin efecto, a partir del 8 de mayo de 2017, la designación como personal de Gabinete del Ingeniero Agrónomo Leonardo Francisco Questa, DNI N° 17.728.021.

1019 - 22/5/17

Autorízase a subdividir la propiedad de la señora Ana Weisgerber, DNI N° 24.751.767, inscripto en el Registro

de la Propiedad Inmueble, Folio Real Matricula N° 7849, Departamento Chacabuco, en dos (2) Unidades Económicas.

1020 - 22/5/17

Autorízase a subdividir las propiedades de las señoras Beatriz Liva, DNI N° 10.408.319 y Ramona Virginia Liva, DNI N° 6.288759, inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble, Folio Real Matriculas N° 193; 1076; 2330 y 2329, Departamento Presidencia de la Plaza, en dos Unidades Económicas.

1021 - 22/5/17

Establécese que a partir de su fecha de vigencia, la Planilla Anexa N° 2 del Decreto N° 980/08, en lo que se refiere exclusivamente al grupo del cargo de revista de la agente Rosa Alejandra Alsina, DNI N° 22.594.294, deberá entenderse: "grupo 2 (según Ley N° 6010)".

1022 - 22/5/17

Establécese que a partir de su fecha de vigencia, la Planilla Anexa N° 2 del Decreto N° 980/08, en lo que se refiere exclusivamente al grupo del cargo de revista de la agente Mercedes Escalante, DNI N° 5.445.437, deberá entenderse: "grupo 6 (según Ley N° 6010)".

1023 - 22/5/17

Autorízase al Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco a suscribir Contrato de alquiler de un inmueble para el alojamiento en la ciudad de Resistencia del señor Juan Honcharuk, DNI N° 8.300.582.

1024 - 22/5/17

Autorízase a subdividir propiedad de las señoras Catalina Luisa Idarraga, DNI N° 6.381.526; Alicia Isabel Idarraga, DNI N° 10.429.866; Elba Nélide Idarraga, DNI N° 5.005.647; Elida Esther Idarraga, DNI N° 5.597.910 y Mónica Marcela Idarraga, DNI N° 24.816.023 y los señores Juan Carlos Idarraga, DNI N° 5.080.079 y Carlos Javier Idarraga, DNI N° 32.225.989, inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble, Folio Real Matricula N° 375, Departamento Tapenagá, en seis (6) Unidades Económicas.

1025 - 22/5/17

Otorgase una ayuda de emergencia no reintegrable al señor Beliberto Lescano, DNI N° 11.709.237, por la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000).

1026 - 22/5/17

Modifícase en forma parcial a partir de la fecha del presente Decreto, la estructura de cargos de la jurisdicción 28- Ministerio de Desarrollo Social y de la jurisdicción 2- Secretaría General de Gobierno y Coordinación. Transfírase a partir de fecha del presente Decreto, a la agente Mónica Andrea Hipper, DNI N° 22.228.680, en el cargo creado.

1027 - 22/5/17

Adscribese a partir del de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, a la agente María del Pilar Villalba, DNI N° 6.404.847, a la actividad central 01- Gestión Administrativa- CUOF N° 75-Diputada María Lilián Fonseca- jurisdicción 1- Poder Legislativo.

1028 - 22/5/17

Establécese que a partir de su fecha de vigencia, el segundo párrafo del Considerando y el Artículo 1° del Decreto N° 572/17, en lo referido exclusivamente a la denominación de la jurisdicción de revista del agente Ricardo César Alegre, DNI N° 21.150.221, se entenderá de la siguiente manera: "jurisdicción 6- Ministerio de Salud Pública".

1029 - 22/5/17

Modifícase, a partir del 01 de enero del 2017, la estructura de cargos de la de las jurisdicciones 6-Ministerio de Salud Pública y 2-Secretaría General de Gobierno y Coordinación. Transfírase, a partir del 01 de enero de 2017, a la agente Silvia Amalia Cisneros, DNI N° 23.575.613.

1030 - 22/5/17

Establécese que a partir de la fecha de su respectiva vigencia, la Planilla Anexa N° I al Decreto N° 2916/15, en lo que refiere exclusivamente al número de documento nacional de identidad de la agente que figura en el orden 28 de la misma, Emilia Claudia Suárez, que en lo sucesivo deberá entenderse de la siguiente manera: "29.450.503".

1031 - 22/5/17

Adscribese a partir de su notificación y hasta el 31 de diciembre de 2017, al señor Juan Diego Flores, DNI N° 10.674.065, para prestar servicios en la jurisdicción 16-Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos-InSSeP-.

1032 - 22/5/17

Prorrogase la adscripción autorizada por Decreto N° 691/16, a partir del 1 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, de la señora Nélide Esther Zalazar, DNI N° 13.114.370.

1033 - 23/5/17

Autorízase a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, a efectuar un Llamado a Licitación Pública para la adquisición de dos (2) vehículos, por un monto estimado de pesos un millón ciento veinticuatro mil quinientos cuarenta y ocho (\$1.124.548,00).

1034 - 23/5/17

Déjase sin efecto el Decreto Provincial N° 435/17. Ratifícase la Licitación Pública Nacional e Internacional N° 01/09 Obra: "Segundo Acueducto para el Interior del Chaco".

1036 - 23/5/17

Otorgase un subsidio a la Asociación Civil Comparsa Bahía, por la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000,00).

1037 - 23/5/17

Téngase presente la Sentencia Judicial dictada en los autos caratulados: "Avalos Adelina Eleonora c/Poder Ejecutivo de la Provincia del Chaco y/o Ministerio de Economía, Empleo y Finanzas y/o Ministerio de Planificación y Ambiente de la Provincia del Chaco s/Acción de Amparo", Expte. N° 15110/15 - Juzgado Civil 6 de la ciudad de Resistencia.

1038 - 24/5/17

A partir del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, el señor Ministro de Industria, Comercio y Servicios, Dr. Gustavo R. J. Ferrer.

1039 - 24/5/17

Dése de baja por doble beneficio, la Pensión Provincial del señor Ricardo Antonio Méndez, DNI N° 10.035.511, a partir de la fecha del dictado del presente instrumento legal.

1040 - 24/5/17

Déjese sin efecto el Decreto N° 2712/16.

1041 - 24/5/17

Establécese que en el Artículo 1° de los Decretos Nros 57, 66 y 67, todos del año 2017, donde dice: "...el que será descontado en el ejercicio 2016...", deberá entenderse como correcto: "...el que será descontado en el ejercicio 2017...". Establécese que en el Artículo 2° de los Decretos Nros 57, 66 y 67, todos del año 2017, donde dice: "...partida presupuestaria de la jurisdicción 3 - Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la comunidad...", deberá entenderse como correcto: "...partida presupuestaria de la jurisdicción 53 - Secretaría de Municipios y Ciudades...".

1042 - 24/5/17

Otorgase un subsidio a la Fundación Mamá Luz, por la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000).

1043 - 24/5/17

Decláranse de Interés Provincial las Actividades de Concientización y Sensibilización sobre Erradicación del Trabajo Infantil.

1044 - 24/5/17

Concédase Asueto Administrativo el día 5 de junio de 2017, con motivo del Día de Pentecostés.

1045 - 24/5/17

Declárase de Interés Provincial el Maratón.

1046 - 24/5/17

Decláranse de Interés Provincial las Jornadas Regionales de Pediatría y Enfermería Pediátrica del NEA 2017.

1047 - 24/5/17

Declárase de Interés Provincial la 10man Expo Living La Bella, Edición 2017.

1048 - 24/5/17

Otorgase un subsidio a la Federación Económica del

Chaco, por la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00).

1049 - 24/5/17

Autorízase al Instituto Provincial para la Inclusión de las Personas con Discapacidad a ejecutar todas las acciones necesarias para el desarrollo de las actividades a realizarse en el marco del "4to Congreso Internacional sobre Discapacidad 2017: Vida Independiente. Diversidad Funcional".

1050 - 24/5/17

Decláranse de Interés Provincial las actividades organizadas en el marco de la campaña solidaria denominada "JUñTOS Resistencia 2017".

1051 - 24/5/17

Otorgase un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de Villa Berthet por la suma de pesos cuatrocientos mil con 00/100 (\$ 400.000,00).

1052 - 24/5/17

Otorgase un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de Fontana por la suma de pesos un millón quinientos mil con 00/100 (\$ 1.500.000,00).

1053 - 24/5/17

Créase en el ámbito del Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad, el Órgano de Control Institucional Penitenciario (O.C.I.P.) el que tendrá los objetivos que se indican en el Anexo del presente. Modifícase el Anexo I del Decreto 1619/16, estructura organizativa del Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad. Incorpórase al Anexo I del Decreto 1619/16, el Órgano de Control Institucional Penitenciario (O.C.I.P.), con dependencia directa de dicho Ministerio y en el nivel de Dirección General.

1054 - 24/5/17

Establézcase que la agente Elizabeth Cintia Aramayo Carauñi, DNI N° 31.569.068, integró la Comitiva que acompañó al señor Gobernador, Ing. Oscar Domingo Peppo, en la Misión Oficial a la República Federativa de Brasil.

1055 - 24/5/17

Establézcase la continuidad de las medidas de Emergencia Hídrica establecidas en el Decreto N° 640/17, por el término de tres (3) meses más.

1056 - 24/5/17

Prorrógase las medidas dispuestas en el Decreto N° 1275/16 y su modificatorio, N° 2286/16, a fin de hacer posible la continuidad de la entrega del subsidio oportunamente otorgado a la Fundación San Javier.

1057 - 24/5/17

Dése el cese al Retiro Especial establecido en la Ley N° 3852 (t.v.), a partir del 08 de enero de 2016 por fallecimiento, que fuera otorgado oportunamente a la señora María Ester García, DNI N° 5.245.081, por Decreto N° 825/94.

1058 - 24/5/17

Ratifícase la Resolución N° 1607 del Instituto de Colonización, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

1059 - 24/5/17

Autorízase a subdividir la propiedad de la señora Antonia Landriel viuda de Martínez inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble, Folio Real Matrícula N° 3172, en tres (3) Unidades Económicas.

1060 - 26/5/17

A partir del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas, Cr. Cristian Alcides Ocampo.

1061 - 26/5/17

Déjase sin efecto, a partir de la fecha del presente Decreto, la intervención del Instituto de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar -IDRAF-. Déjase sin efecto, atento a la medida dispuesta en el Artículo precedente, la designación del Ingeniero Agrónomo Leonado Francisco Questa, DNI N° 17.720.021, como interventor del IDRAF.

1062 - 26/5/17

Designase, a partir del día de la fecha, al Ingeniero Agrónomo Leonado Francisco Questa, DNI N° 1.7.728.021, en el cargo de Presidente del Instituto de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar-IDRAF-.

1063 - 26/5/17

Designase, a partir del día de la fecha, al Profesor Sergio Daniel Soto, DNI N° 16.936.166, en el cargo de Vocal del Instituto de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar-IDRAF.

1064 - 26/5/17

Autorízase a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, a efectuar un llamado a Licitación Pública para la adquisición de mercaderías varias por un monto estimado de pesos siete millones ciento cincuenta y ocho mil (\$ 7.158.000,00).

1065 - 26/5/17

Autorízase a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, a efectuar un llamado a Licitación Pública para la adquisición de leches especiales y nutroterapicos, por un monto aproximado de pesos cinco millones cuatrocientos diez mil (\$ 5.410.000,00).

1066 - 26/5/17

Autorízase a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, a efectuar un llamado a Licitación Pública adquisición de un (1) Tomógrafo Digital, por un monto estimado de pesos seis millones trescientos cuatro mil (\$ 6.304.000,00).

1067 - 26/5/17

Modifícase a partir del 01 de enero de 2017, la estructura de cargos del presupuesto de la jurisdicción 21 - Policía Provincial.

1068 - 26/5/17

Autorízase a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, a efectuar un llamado a Licitación Pública para la adquisición de combustibles líquidos a granel por un monto estimado en la suma de pesos siete millones trescientos cuarenta y tres mil (\$ 7.343.000,00).

1069 - 26/5/17

Autorízase a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, a efectuar un llamado a Licitación Pública para adquisición de combustibles líquidos de diez mil seiscientos veinticinco (10.625) litros de nafta súper de noventa y ocho (98) octanos o superior y once mil setecientos cuatro (11.704) litros de gas oil grado tres (3), por un monto estimado en la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000,00).

1070 - 26/5/17

Otorgase a partir del 1 de enero de 2017 y mientras se mantengan las condiciones que generaron el derecho al beneficio, el porcentaje correspondiente al concepto Bonificación por Servicios Administrativos Adicionales, calculado sobre el concepto básico de la categoría 3- apartado d)- grupo 1, por la atención de una jurisdicción adicional, a los agentes que presten efectivo servicio en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, conforme al detalle de Planilla Anexa al presente Decreto.

1071 - 26/5/17

Autorízase a la Dirección de Administración de Secretaría General de Gobierno y Coordinación, a realizar la tramitación necesaria para el pago, en el marco de lo establecido por el Decreto N° 240/14, a la Empresa Pratt & Whitney Canadá, soportes técnicos ESP PROGRAM.

1072 - 26/5/17

Otorgase un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de Charata, por la suma de pesos dos millones quinientos mil (\$ 2.500.000).

1073 - 26/5/17

Otorgase un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de La Eduvigis, por la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000).

1074 - 26/5/17

Otorgase un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de Juan José Castelli, por la suma de pesos dos millones quinientos mil (\$ 2.500.000).

1075 - 26/5/17

Otorgase un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de la Isla del Cerrito, por la suma de pesos un millón ochocientos mil (\$ 1.800.000).

1076 - 26/5/17

Otorgase un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de Fuerte Esperanza, por la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000).

1077 - 26/5/17

Otorgase un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de La Verde, por la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000).

1078 - 26/5/17

Otorgase un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de La Leonesa, por la suma de pesos un millón quinientos mil (\$ 1.500.000).

1079 - 26/5/17

Otorgase un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de La Escondida, por la suma de pesos un millón quinientos mil (\$ 1.500.000).

1080 - 26/5/17

Otorgase un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de Los Frentones, por la suma de pesos seiscientos mil (\$ 600.000).

1081 - 26/5/17

Otorgase un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de Lapachito, por la suma de pesos un millón ochocientos mil (\$ 1.800.000).

1082 - 26/5/17

Otorgase un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de Puerto Eva Perón, por la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000).

1083 - 26/5/17

Otorgase un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de Machagai, por la suma de pesos un millón (\$ 1.000.000).

1084 - 26/5/17

Otorgase un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de Puerto Vilelas, por la suma de pesos un millón ochocientos mil (\$ 1.800.000).

1085 - 26/5/17

Otorgase un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de San Bernardo, por la suma de pesos un millón ochocientos mil (\$ 1.800.000).

1086 - 26/5/17

Otorgase un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de Taco Pozo, por la suma de pesos dos millones quinientos mil (\$ 2.500.000).

1087 - 26/5/17

Otorgase un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de General San Martín, por la suma de pesos dos millones quinientos mil (\$ 2.500.000).

1088 - 26/5/17

Adjudicase la Licitación Pública N° 04/17 realizada por el Instituto Provincial para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (IPRODICH), a la oferta N° 1 de la firma "Medik's SRL" CUIT N° 30-70709513-6.

1089 - 26/5/17

Declárase de Interés Provincial el 7° Congreso Internacional de Sexualidad y Familia.

1090 - 26/5/17

Otorgase un préstamo de pesos doscientos millones (\$ 200.000.000) a la empresa estatal Servicios de Agua y Mantenimiento Empresa del Estado Provincial SAMEEP.

1091 - 26/5/17

Ampliase el destino de la ayuda de emergencia no reintegrable otorgada por Decreto N° 2998/16, a la señora Hilda Norma Avalos, DNI N° 17.976.091.

1092 - 29/5/17

Ratificase en todas sus partes el Convenio Marco de Colaboración y Asistencia Recíproca cuya fotocopia certificada forma parte integrante del presente.

1093 - 29/5/17

Hágase lugar a la solicitud de reconocimiento de antigüedad deducido por el Oficial Principal de Policía Mariano Nelson Saavedra, DNI N° 29.657.777.

1094 - 29/5/17

Hágase lugar a la solicitud de reconocimiento de antigüedad deducido por la Oficial Principal de Policía Daniela Belén Sánchez, DNI N° 32.301.762.

1095 - 29/5/17

Regístrese en el legajo personal del ex Agente de Policía Rafael Alejandro Acosta, DNI N° 34.567.197, que de

seguir en actividad le hubiera correspondido la sanción expulsiva de Cesantía.

1096 - 29/5/17

Dése el cese al Retiro Voluntario establecido en el Artículo 10 de la Ley N° 4256 y su modificatoria N° 4265 (t.v.), que le fuera otorgado oportunamente a la señora Gladis Beatriz Fourne, DNI N° 10.674.232, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria móvil.

1097 - 29/5/17

Designase en Comisión de Servicios Oficial a los pilotos de la Dirección de Aeronáutica, dependiente de la Secretaría General de Gobierno y Coordinación, Mario Norberto Medez, CUIL N° 20-27150488-9 y al Lic. Jorge Ariel Vecchietti, CUIL N° 2023915150-8, para asistir a los cursos Inicial y Anual Recurrente en tierra y vuelo, en la Bell Training Academy que se realizará en la ciudad de Fort Worth - Texas - Estados Unidos de Norteamérica.

1098 - 29/5/17

Rescúndase y hágase cesar en todos sus efectos el convenio de promoción industrial suscrito entre el Gobierno de la Provincia del Chaco y el señor Sergio DanieN Gallo, DNI 16.004.467.

1099 - 29/5/17

Modifícase el Artículo 1° del Decreto N° 1976/16, el cual quedará redactado como aquí se expresa. Artículo 2°: Modifícase el Artículo 1° del Anexo al Decreto N° 1976/16, el cual quedará redactado como aquí se expresa.

1100 - 29/5/17

Autorízase a subdividir la Parcela 23, propiedad de los señores Jeremías Juan Manuel Acosta, DNI N° 48.618.924 y Osmar Acosta, DNI N° 20.305.825, inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble, Folio Real Matricula N° 11290, en tres (3) Unidades Económicas.

1101 - 29/5/17

Declarese la Emergencia y/o Desastre Agropecuario en los Departamentos de la Provincia del Chaco que se detallan en el presente.

1102 - 29/5/17

Determinase a partir del primero de abril del 2017, un reconocimiento dinerario por agente el que consistirá en una suma fija mensual de pesos quinientos (\$ 500).

1103 - 29/5/17

Créase, a partir del 1° de marzo de 2017, en el ámbito de la Jurisdicción 11 - Ministerio de Industria, Comercio y Servicios, una Bonificación Especial para el personal de planta permanente y agentes adscriptos, comprendidos en las Leyes N°2017 - tv.-, y N°1276 -tv.-que presten efectivo servicios en las áreas de la estructura orgánica de esa jurisdicción.

1104 - 29/5/17

Créase a partir de la fecha del presente Decreto, el Fondo de Fortalecimiento de Gestión Institucional, para el personal de planta permanente, que preste real y efectivo servicio en el ámbito de la jurisdicción 32- Ministerio de Planificación, Ambiente e Innovación Tecnológica comprendidos en las Leyes N° 2017-t.v.- y 1276-tv.

1105 - 29/5/17

Rectifíquese el Artículo 2° del Decreto N° 846/15, el que quedará redactado de la manera que se expone en el presente.

1106 - 31/5/17

Autorízase al Ministerio de Seguridad Pública, a ofrecer una recompensa total por la suma de pesos ciento treinta mil (\$130.000) a las personas que aporten información fehaciente que permita lograr dar con el paradero del ciudadano Ramón Teodoro Falcón (a) "Pachón".

1107 - 31/5/17

APRUEBASE las contrataciones realizadas por el Ministerio de Salud Pública con la firma SAFITA S.R.L., según detalle obrante en Planilla Anexa que forma parte del presente.

1108 - 31/5/17

Déjase en suspenso a partir del 28 de abril de 2017, el contrato de locación de servicios autorizado por Decreto N° 444/17, celebrado entre el Ministerio de Salud Pública y la CP Gabriela Silvana Yoioff, DNI N° 30.532.761.

1109 - 31/5/17

Otorgase un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de Pampa del Infierno por la suma de pesos seiscientos mil (\$ 600.000,00).

1110 - 31/5/17

Créase para el personal activo de planta permanente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad, que presta efectivo servicio en dependencias del mismo, un Adicional por Servicios Administrativos, de carácter no remunerativo, no bonificable y de liquidación mensual.

1111 - 31/5/17

Autorízase a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, a efectuar un llamado a Licitación Pública para la adquisición de mercaderías por un monto estimado de pesos cinco millones cuatrocientos sesenta mil seiscientos sesenta (\$ 5.460.660,00).

1112 - 31/5/17

Autorízase a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, a efectuar un llamado a Licitación Pública para la contratación de servicio de vigilancia por un monto estimado de pesos un millón setecientos treinta y cinco mil seiscientos sesenta y tres con cincuenta centavos (\$ 1.735.663,50).

1113 - 31/5/17

Autorízase a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales a efectuar un llamado a Licitación Pública para la contratación de servicio de vigilancia por un monto estimado de pesos novecientos veinticinco mil seiscientos ochenta y siete con 20/100 (\$925.687,20).

1114 - 31/5/17

Otorgase un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de Machagai por la suma de pesos tres millones (\$ 3.000.000,00).

1115 - 31/5/17

Otorgase un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de Pampa del Indio por la suma de pesos ochocientos mil (\$ 800.000,00).

1116 - 31/5/17

Ratificase en todos sus términos y a partir de su respectiva vigencia, la Resolución N° 1217/17, dictada por el Ministerio de Desarrollo Social, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

1117 - 31/5/17

Establécese que a partir de las 13:00 horas del día 02 de Junio de 2017 y hasta las 06:00 horas del día 05 de Junio de 2017, inclusive, todos los vehículos automotores, camionetas, pick up, ómnibus y todo otro medio de movilidad en uso por los diferentes organismos a través de sus funcionarios y/o empleados, pertenecientes al Poder Ejecutivo Provincial, Entes Autárquicos y Descentralizados, ingresen al Parque Cerrado, en los lugares que se dispongan al efecto.

1118 - 31/5/17

Otorgase un anticipo de fondo de participación la municipalidad de Villa Berthet por la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000,00).

1119 - 31/5/17

Otorgase un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de Pampa del Indio por la suma de pesos trescientos mil (300.000,00).

1123 - 1/6/17

Modificase en forma parcial, a partir de la fecha del presente Decreto, las estructuras de cargo de la jurisdicción 11- Ministerio de Industria, Comercio y Servicios y de la jurisdicción 3 - Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad. Transfiérase a partir del primer día hábil siguiente al de la notificación del presente instrumento legal, a la agente María Inés Morales, DNI N° 24.632.526, en el cargo creado.

1124 - 1/6/17

Declárase la Semana de la lucha contra las adicciones.

1127 - 5/6/17

Otorgase un subsidio a la Cooperativa de Trabajo 8 de

Enero Limitada, por la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000).

1128 - 5/6/17

Autorízase la contratación directa con la Empresa Servicios Helicenter SA, por la suma total de dólares estadounidenses catorce mil cuatrocientos (U\$s 14.400).

1129 - 5/6/17

Autorízase al señor Ministro de Industria, Comercio y Servicios a suscribir, en representación del Gobierno de la Provincia del Chaco, con la empresa El Nono SRL, CUIT 30-70954470-1, el Convenio de Promoción Industrial que como Anexo forma Parte integrante del presente Decreto.

1130 - 5/6/17

Ratificase en todas sus partes el Convenio Acuerdo de Partes - Contrato de Comodato de Hardware y Servicios de WA Video Vigilancia Activa®, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente.

1131 - 5/6/17

Designase como Vocal de la Escuela de Gobierno de la Provincia del Chaco, a la Arquitecta Claudia Mariela Leguiza, DNI N° 18.021.845, a partir del 1° de mayo de 2017, de conformidad con la Resolución N° 788/17 de la Cámara de Diputados.

1132 - 5/6/17

Incorpórase al Presupuesto Provincial la suma de pesos tres millones (\$ 3.000.000), en carácter de Aporte del Tesoro Nacional, otorgado por el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación.

1133 - 5/6/17

Autorízase al Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Industria, Comercio y Servicios a realizar la contratación directa del Agrimensor Nacional Argentino Solis Bonastre, CUIT N° 23-05663934-9, por la suma de pesos seiscientos setenta y dos mil ochocientos cuarenta (\$ 672.840,00).

1134 - 5/6/17

Ratificase la Resolución N° 2369 del Instituto de Colonización, cuya fotocopia autenticada forma parte del presente.

1136 - 6/6/17

Facúltase al Ministerio de Seguridad Pública a la aplicación de las políticas específicas de seguridad que resguarden los principios de responsabilidad de gestión y uso de fondos públicos. Prorrógase, a partir del vencimiento del lapso establecido en el Decreto N° 2990/16, el estado de emergencia en materia de seguridad.

1137 - 6/6/17

Dése de baja a las Pensiones Provinciales de las personas que se detallan en Planilla Anexa al presente Decreto, a partir del dictado del presente instrumento legal.

1138 - 6/6/17

Declárase de Interés Provincial el "4° Certamen Folklórico Nacional de Danzas Martín Fierro 2017".

1139 - 6/6/17

Déjase sin efecto, a partir del 30 de abril de 2017, la designación en carácter de Ad Honorem en la jurisdicción 16-Instituto de Seguridad Social, Seguros y Prestatos, de la señora Romina Araceli González Jovanovich, DNI N° 31.309.425.

1140 - 6/6/17

Déjese sin efecto la utilización transitoria de fondos autorizada por el Decreto N° 2422 del 14 de setiembre de 2015, e impútese en forma definitiva los gastos del Programa Materno Infantil en el marco del "Plan Operativo para la Reducción de la Mortalidad Materno Infantil de la Mujer y de los Adolescentes".

1141 - 6/6/17

Déjese sin efecto la utilización transitoria de fondos autorizada por los Decretos N°s. 113/15, 371/15, 835/15, 1020/15, 1242/15, 1531/15, 1719/15, 1881/15, 2004/15, 2271/15, 2449/15, 2526/15, 2527/15, 2751/15, 2984/15 y 3337/15, e impútese en forma definitiva, los gastos del Programa Federal de Viviendas efectuados por el Ministerio de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, a la Fuente de Financiamiento 10: Tesoro Provincial, en reemplazo de la Fuente de Financiamiento 11: Recursos 22248 y 22259.

s/c.

E:3/7/17